

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para reconocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que

Por don CESAR UZ PEREIRA y otros se han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 10-7-1992 sobre indemnización por jubilación anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/7418/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 1 de julio de 1993.—El Secretario.—45.669-E.

##### Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para reconocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que

Por don LEOPOLDO ROBLES PIRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Consejo de Ministros de 10-7-1992 desestimatorio del recurso de reposición contra el de fecha 20-12-1991 denegatorio de indemnización jubilación anticipada Ministerio de las Relaciones con las Cortes, pleito al que han correspondido el número general 1/519/1993 y el 173 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.990-E.

##### Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para reconocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que

Por don JULIO CALVET TORRES y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3-7-1992 denegatorio de indemnización por jubilación anticipada y contra el de 12-2-1993 que desestima el recurso de reposición contra el primero Ministerio de las Relaciones con las Cortes, pleito al que han correspondido el número general 1/344/1993 y el 135 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario.—44.319-E.

##### Sección Sexta

Por el presente anuncio se hace saber, para reconocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que

Por don JUAN BELTRAN JIMENEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación de la desestimación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de fechas 26-10-1992, 19-1-1993 y 5-3-1993, presentadas ante el Consejo de Ministros solicitando indemnización de jubilación, pleito al que han correspondido el número general 1/521/1993 y el 175 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.991-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

291/1993.—LA UNION DE BENISA, S. A., contra la desestimación presunta por silencio adminis-

trativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del recurso de reposición promovido contra resolución de 16-1-1992 por la que se desestima la solicitud de reclamación de cantidad de importes de peajes satisfechos a «Autopistas del Mare Nôstrum» por desviación de tráfico en la CN-332, en el tramo Altea-Benissa (Alicante).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1993.—El Secretario.—47.509-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/558/1992.—Doña ANTONIA PALOMINO ESPINOSA y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de junio de 1993.—El Secretario.—47.508-E.

##### Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada por esta Sala y Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo número 18.814/1989, promovido a instancia de don Julio Iturmendi Graciana, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18 de noviembre de 1980, sobre efectos económicos de pensión por mutilado de guerra.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación a los posibles herederos de don Julio Iturmendi Graciana, de la resolución recaída en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Razonamientos jurídicos. Único. Transcurrido el plazo concedido al efecto, sin que por los herederos de don Julio Iturmendi Graciana, se hayan personado en forma a sostener el presente recurso, procede el archivo de las presentes actuaciones, La Sala, por y ante mí, el Secretario, siendo Ponente el excelentísimo señor don Juan A. Rosignoli Just, dijo: Se declara el archivo de las actuaciones, previa devolución del expediente administrativo con testimonio de la presente resolución al Ministerio de origen. Para notificación de esta resolución publíquese en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante esta Sala, en el plazo de cinco días, previo a la preparación del recurso de casación. Así lo acuerdan, mandan y firman los

señores anotados al margen. Doy fe.—Juan A. Rosignoli Just.—Alfredo Roldán Herrero.—Alicia Sánchez Cordero.—Firmados y rubricados.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—44.846-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/382/1993.—Don ERNESTO PAEZ EGIDO contra silencio administrativo sobre homologación del título de Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Secretario.—47.512-E.

#### Sección Primera

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de fecha 23 de febrero de 1993 y comunicación telefónica mantenida en el día de hoy con esa Administración en relación con el recurso contencioso-administrativo número 19.585, seguido a instancia de don Osvaldo José Galucci, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28 de abril de 1989, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente, y prohibición de entrada en el mismo, por un periodo de tres años.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar el emplazamiento del recurrente don Osvaldo José Galucci, por ignorarse su paradero conforme se acordó en la providencia de fecha 23 de febrero de 1993 cuyo texto es el siguiente: «Madrid a 23 de febrero de 1993. Dada cuenta; siendo desconocido el domicilio del recurrente. Elévense las actuaciones a la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con el expediente administrativo, emplazándose previamente ante ella a las partes y al recurrente por medio de edicto, para que, en término de cinco días, comparezcan a hacer uso de su derecho si les conviniere. Para constancia en este Tribunal, fórmese rollo supletorio con copia de la sentencia, del escrito de interposición y de este proveído. Contra esta resolución cabe recurso de súplica ante la propia Sala, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Secretario.—45.434-E.

#### Sección Primera

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1-28/1993, promovido a instancia de don Majida Azafad, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General de Migraciones) y de la Dirección General de la Policía, de fecha 12 de noviembre de 1992,

por la que se deniega la solicitud de permiso de trabajo y autorización de residencia.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 15 de abril de 1993 y de la providencia de fecha 23 de julio de 1993, recaídos en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Emplácese a don Majida Azafad a fin de que en plazo de treinta días se persone ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al haberse declarado la incompetencia de esta Sala para conocer del recurso interpuesto.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Secretario.—45.438-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.751/1991.—Don JOSE MANUEL ARBURUA ASPIUNZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1991, sobre IRPF.—47.583-E.

2/1.712/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-6-1991, sobre tasas urbanísticas.—47.639-E.

2/1.183/1991.—ACERINOX, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1991, sobre sociedades.—47.643-E.

2/584/1993.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—47.652-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.717.—MOTOR RONDA, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre Impuesto sobre el Lujo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1993.—El Secretario.—47.542-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que

se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/573/1993.—OFFITUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 15-4-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—47.658-E.

2/1.756/1991.—Don MARIO SEVILLANO SAINZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-7-1991, sobre clases pasivas.—47.581-E.

2/589/1993.—CERAMICA DEL NALON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-4-1993, sobre desgravación fiscal.—47.574-E.

2/588/1993.—SIDRA ESCANCIADOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1993, sobre desgravación fiscal.—47.571-E.

2/593/1993.—Doña CARMEN URBEA SARRABLO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-4-1993, sobre IRPF.—47.565-E.

2/577/1993.—BANESTO LEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 5-5-1993, sobre Impuesto sobre Sociedades.—47.561-E.

2/571/1993.—HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-3-1993, sobre tasa de Dirección e Inspección Obras.—47.558-E.

2/570/1993.—Don EDUARDO VICENTE ESTEBAN GALVAN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-3-1993, sobre IRPF. Registro Extr. Revisión.—47.553-E.

2/569/1993.—Doña DIANA GARCIA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-3-1993, sobre IRPF. Registro Extr. Revisión.—47.549-E.

2/568/1993.—ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-3-1993, sobre bienes inmuebles.—47.545-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/11/1992.—Don EDUARDO GOMEZ DE AVILA SANCHEZ-HIDALGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-5-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de agosto de 1993.—El Secretario.—47.660-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/103/1992.—APLICACIONES ELECTRICAS ASTURIANAS, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC.—47.666-E.  
2/183/1992.—FRIGORIFICOS MARIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC.—47.662-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/601/1993.—Don ALFREDO SOUTO GARCIA Y OTRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-4-1993, sobre I.R.P.F.—47.682-E.  
2/606/1993.—SOLIA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-4-1993, sobre recaudación.—47.683-E.  
2/597/1993.—Don PEDRO ARTEAGA MAGDALENO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-3-1993, sobre Impuestos Especiales.—47.684-E.  
2/437/1991.—UNFASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda-Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 19-7-1990, sobre liquidación practicada por el concepto de Aduanas.—47.686-E.  
2/583/1993.—Don MIGUEL AREVALO SANGES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-3-1993, sobre I.R.P.F.—47.679-E.  
2/587/1993.—Don JUAN COLLELL PASCUAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-5-1993, sobre I.R.P.F.—47.677-E.  
2/599/1993.—ALCIBIADES GONZALEZ E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA (ALGONSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-4-1993, sobre tráfico exterior.—47.675-E.  
2/780/1992.—COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-7-1992, sobre I.R.P.F.—47.672-E.  
2/706/1992.—Don JOSE MARTINEZ PROFITOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-6-1992, sobre I.R.P.F.—47.671-E.  
2/602/1993.—FUJITSU ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1993, sobre tráfico exterior.—47.707-E.  
2/461/1991.—TODAGRES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución expresa del Ministerio de

Economía y Hacienda-Tribunal Económico Administrativo Central, sobre desgravación fiscal.—47.516-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/572/1993.—BANCO MAPFRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—47.706-E.  
2/578/1993.—CONSTRUCCIONES TABUENCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-2-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—47.705-E.  
2/608/1993.—CONSTRUCCIONES TABUENCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-4-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—47.702-E.  
2/680/1992.—COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CEPSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-5-1992, sobre valoración de terrenos del puerto de la Luz-Las Palmas.—47.700-E.  
2/511/1992.—CUBIERTAS Y MZOV., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-12-1991, sobre transmisiones patrimoniales.—47.698-E.  
2/603/1993.—Doña MARIA NIEVES LOPEZ PEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-3-1993, sobre I.R.P.F.—47.695-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/636/1993.—UNION DE FABRICANTES DE GASEOSAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-4-1993, sobre I.G.T.E.—47.710-E.  
2/620/1993.—CLESIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-4-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—47.709-E.

2/611/1993.—HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ Y SAN PABLO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-4-1993, sobre I.G.T.E.—47.582-E.

2/649/1993.—GRUPO ZETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—47.580-E.

2/627/1993.—SONY ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 15-4-1993, sobre tráfico exterior.—47.599-E.

2/629/1993.—FISEAT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-4-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—47.593-E.

2/619/1993.—LETONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-4-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—47.598-E.

2/643/1993.—URALITA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-5-1993, sobre licencia fiscal.—47.590-E.

2/613/1993.—CAJA RURAL DE ORENSE, SOCIEDAD COOPERATIVA CRED. LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-4-1993, sobre Sociedades.—47.587-E.

2/628/1993.—DIPUTACION GENERAL DE ARAGON, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-4-1993, sobre Sociedades.—47.518-E.

2/642/1993.—Don JUAN NAVARRO CAMPS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1993, sobre sucesiones y donaciones.—47.514-E.

2/612/1993.—NISSAN LEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-2-1993, sobre Sociedades.—47.523-E.

2/648/1993.—CARGILL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 5-5-1993, sobre tráfico exterior.—47.528-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/626/1993.—SCHWEIZ COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA SEGUROS Y REASEG., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-3-1993, sobre transmisiones.—47.534-E.

2/630/1993.—LEVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-4-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—47.533-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/615/1993.—Doña JOSEFINA GONZALEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1993.—47.607-E.

2/625/1993.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—47.604-E.

2/631/1993.—ICI ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 15-4-1993, sobre Impuestos Especiales.—47.610-E.

2/536/1993.—BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-6-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—47.697-E.

206.986.—CIA. CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 20-12-1989.—47.694-E.

206.980.—LA TOJA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 16-1-1990.—47.692-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/317648/1988.—Doña MARIA JOSE FELIPE y otros contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre bases, baremos de méritos y modelos del concurso general de traslados.—49.322-E.

3/1043/1991.—Don LUIS GOMEZ HORTIGUELA AMILLO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 8/1991, de 7 de febrero.—49.326-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/400/1993.—Don CARLOS LOPEZ AGUDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.554-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.325/1992.—Don JOSE GRANELL FONT contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.538-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.302/1993.—Don RICARDO BERNALDEZ BLAZQUEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo Superior de Tecnología de la Información, Gestión Sistemas de Informática.—47.646-E.

3/1.309/1993.—Doña VICTORINA RICO CALVO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión.—47.650-E.

3/1.332/1993.—ASOCIACION SUBINSPECTORES TRIBUTOS Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre pruebas selectivas.—47.655-E.

3/1.270/1993.—Don JOSE LUIS PEREZ BECARES, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre regulación de promoción interna para el acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos (Orden 11-6-1993).—47.635-E.

3/1.282/1993.—Don JOSE ANTONIO GALISTEO PRIETO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—47.642-E.

3/1.251/1993.—Don CONSTANTINO ADAME VIYUELA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reintegro.—47.696-E.

3/1.260/1993.—Doña PASCUALA CASAS PUENTE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—47.699-E.

3/1.261/1993.—Don GERARDO GARCIA MORLA Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre clausura del Centro Penitenciario de Toledo (Orden de 21-6-1993).—47.701-E.

3/1.018/1993.—Don JUAN JOSE AGUILAR ALHAMA, contra resolución del TEAC, sobre reconocimiento de pensión de mutilación.—47.708-E.

3/1.312/1993.—Don JUAN ANTONIO NAVARRO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre ingreso Cuerpos Superiores Tecnologías Información Gestión Sistemas de Informática.—47.711-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.323/1993.—Don EUGENIO MARTIN-PERALTA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión Medalla Sufrimientos.—48.004-E.

3/1.333/1993.—Don IGNACIO IGLESIAS GARCIMARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso Cuerpo de Profesores.—47.987-E.

3/1.328/1993.—Don JOSE MARIA HERNANDEZ CAMPOY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino y complemento específico.—47.986-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/953/1993.—ELIECER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre previsión de puestos de trabajo de 21-6-1993.—49.386-E.

3/1.267/1993.—Doña MARIA ASUNCION GARCIA ORDUNA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—49.353-E.

3/1.274/1993.—Doña INMACULADA JIMENEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—49.355-E.

3/1.320/1993.—Doña MICAELA SALMADOR SEGOVIA y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre

integración en la Escala a extinguir de Administración de la AISS.—49.334-E.

3/1.277/1993.—Doña FELISA CALZADA MADERAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—49.338-E.

3/1.254/1993.—Don JOSE JULIAN BERCIANOS TORRES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—49.342-E.

3/1.257/1993.—Doña NICOLASA POLO GAMIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, pensiones.—49.343-E.

3/1.264/1993.—Don JOSE PEDRO SOLA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición complemento específico singular.—49.348-E.

3/1.321/1993.—Doña ROSARIO RIAZA SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre resolución de concesión de pensión con reintegro de cantidades.—49.330-E.

3/1.331/1993.—Don ANTONIO ESGUEVA SOTO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción del complemento de dedicación especial.—49.328-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/146/1993.—Don EUGENIO BLANCO DE CORDOBA DE LA CASA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.368-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/838/1993.—Don CARLOS AGULLO VIDAL contra resolución de fecha 7-5-1993 confirmada en reposición por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—49.459-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/807/1993.—Don DAMIAN MARTIN MUÑOZ y otro, contra silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1993.—La Secretaria.—48.011-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/804/1993.—Don KASSIE ALEMU KEBEDE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-2-1993, confirmada en reposición de fecha 28-4-1993, sobre denegación concesión nacionalidad española.—48.008-E.

4/802/1993.—Don MUSTAFA AHMED AMRANI contra Resolución de la Subdirección General del Registro del Notariado (Ministerio de Justicia), de fecha 18-5-1993, sobre denegación nacionalidad española.—48.005-E.

4/796/1993.—Don VICENTE PONS FUEHRING contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7-5-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Odontólogo.—48.001-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/403/1993.—Don JOAQUIN PEREZ LJO contra desestimación presunta por silencio administrativo de reposición formulada ante el Ministerio de Justicia, sobre daños causados por el inadecuado comportamiento de la Administración.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—47.949-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/370/1993.—Don JUAN MANUEL ANGULO VAQUERO contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de reposición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Doctor en Odontología.—47.945-E.

4/440/1993.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de reposición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Arquitecto.—47.954-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/822/1993.—Doña CARMEN MARIA DE LOS SANTOS ESTRELLA contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, mora denunciada el 19-4-1993, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Odontólogo.—48.013-E.

4/818/1993.—Doña ENMA VILA MANCHO contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 6-5-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Odontólogo.—48.017-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/859/1992.—Don JESUS JERONIMO NEPI BATAPA contra Resolución de 2-7-1992, de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil del Ministerio de Justicia, sobre solicitud de nacionalidad española.—48.016-E.

4/756/1993.—Don RAFAEL GOMEZ RODRIGUEZ (TITULAR CENTRO DIDACTICO) contra Resolución de 13-4-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renovación de concierto educativo.—47.992-E.

4/691/1993.—Don FERNANDO HILARIO CAY DIARTE contra Resolución del Ministro de Educación y Ciencia de 2-4-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del diploma de Especialista en Estomatología obtenido en Francia.—47.976-E.

4/360/1993.—Don JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ contra desestimación presunta por silencio administrativo de reposición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Doctor en Estomatología.—47.941-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/814/1993.—Don FERMIN TERRON MIRON contra la Resolución de fecha 27-4-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, decisorio de la alzada del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 17-6-1992, sobre subvención de mejoras de fincas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—El Secretario.—48.014-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/509/1993.—GENERAL DE SERVICIOS DE HOSTELERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Gerencia del Hospital Universitario de Guadalajara, por delegación del Ministro de Sanidad de 25-1-1993, confirmada en reposición de 12-3-1993, sobre adjudicación de contrato de explotación de servicios de cafetería en Hospital Universitario de Guadalajara.—47.957-E.

4/533/1993.—Don RAFAEL F. HINOJOSA BOLIVAR, DON ALBERTO JESUS HINOJOSA BOLIVAR y EL PEDROCHEÑO, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada ante el Ministerio

de Justicia sobre reclamación patrimonial 1/1990.—47.961-E.

4/534/1993.—Doña YASMINA MEFTAH contra resolución de 28-5-1992 de la Dirección General de Recursos y del Notariado, confirmada en reposición por Resolución de 28-1-1993 de la misma, sobre concesión de la nacionalidad española.—47.966-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/826/1993.—Don ENRIQUE SAURINA DELGADO contra resolución de fecha 20-11-1992 confirmada en reposición, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Odontólogo.—49.448-E.

4/836/1993.—Don ALBERTO ELIAS CORNELIO ALMANZAR contra resolución de fecha 25-3-1993 confirmada en reposición, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Odontólogo.—49.454-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/854/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN BLANCO SILVAN contra resolución de fecha 17-11-1993, confirmada en reposición, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Odontólogo.—49.456-E.

4/839/1993.—Doña JUDITH CARO FARRE y don ANTONIO CARO FARRE contra resolución de fechas 12-4-1993 y 6-5-1993, confirmada en reposición, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Odontólogo.—49.463-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/853/1993.—Don MANUEL LORENZO GULIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4-6-1993 confirmada en reposición, por silencio administrativo, sobre homologación del título de Odontólogo.—49.455-E.

4/827/1993.—Don CELSO CIDRE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 31-7-1992 confirmada en reposición, por silencio administrativo, sobre reclamación de indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—49.451-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/852/1993.—Don ALFONSO MAYORGA REAL contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-12-1992 confirmada en reposición, por silencio administrativo, sobre homologación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.453-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/850/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN IGLESIAS CONDE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-12-1992 confirmada en reposición por silencio administrativo sobre homologación del título de Odontólogo.—49.446-E.

4/851/1993.—Don ABILIO ALVAREZ MONZON y otra contra resolución del Ministerio de Defensa de 2-10-1992 confirmada en reposición de fecha 5-7-1993 sobre indemnización por muerte en acto de servicio.—49.452-E.

4/844/1993.—Don SALVADOR JUAN CAMPOS y don JOSE VICENTE GARCIA contra desestimación presunta por silencio administrativo formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título especialista en Dermatología.—49.467-E.

4/846/1993.—Don LUIS FERNANDO MATAMOROS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 12-3-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo sobre homologación del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.—49.473-E.

4/847/1993.—Don JOSE LUIS PEÑA DIEZ y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-3-1993, sobre Convenios Colectivos de Oficinas y Despachos.—49.475-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/791/1993.—UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27-1-1992, que confirmada en reposición de fecha 29-4-1993, sobre condonación recargos por mora.—47.997-E.

4/678/1993.—Don MANUEL LOPEZ PARRA contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Odontología.—49.973-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/880/1993.—TUBERIAS INDUSTRIALES Y CALDERERIA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 24-6-1992 confirmada en reposición de fecha 26-5-1993 sobre condonación de recargos de mora.—49.425-E.

4/886/1993.—Don ANTONIO PEREA MARIN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-7-1992 confirmada en reposición, por silencio administrativo, de solicitud de indemnización.—49.427-E.

4/892/1993.—Don ALBERTO JULIO CANABEZ BERTHET contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora

denunciada de fecha 13-5-1993 sobre homologación del título de Odontólogo.—49.433-E.

4/891/1993.—Doña SILVANA CAVIGLIA REY contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, mora denunciada de fecha 13-5-1993 de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Odontólogo.—49.432-E.

4/867/1993.—Doña DIANA IRENE ISLAS contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, mora denunciada de fecha 5-2-1993 de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Dermatólogo.—49.471-E.

4/866/1993.—Doña GILDA SALOME FRANCISCO GOMEZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-11-1992, confirmada en reposición, por silencio administrativo, sobre homologación del título de Estomatólogo.—49.469-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/890/1993.—Don JULIO MANUEL GRAUER LIJTENSTEIN contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante este Ministerio, mora de denunciada, de fecha 13-5-1993, sobre homologación título de Odontólogo.—49.430-E.

4/877/1993.—Don JORDI PUIG PAÑELLA contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-6-1993, sobre indemnización por daños y perjuicios como consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.—49.421-E.

3/1.215/1993.—Don AGUSTIN LOPEZ SOLLA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre indemnización por haberes no percibidos.—49.360-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/864/1993.—Don VICENTE GARCIA GUASCH contra resolución de 7-7-1992 del Ministerio de Justicia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—49.464-E.

4/863/1993.—MARLYN K. NAMATO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-4-1993 sobre petición de concesión de la nacionalidad española.—49.460-E.

4/900/1993.—WORLD COURIER DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 25-3-1993 sobre prestación de servicios rápidos internacionales de recogida, transporte y entrega de cartas y postales.—49.435-E.

4/902/1993.—DHL INTERNACIONAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de 25-3-1993, sobre servicios rápidos internacionales de recogida, transporte y entrega de cartas y postales.—49.437-E.

4/904/1993.—SEUR COURIER, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de 25-3-1993, sobre servicios rápidos internacionales de recogida, transporte y entrega de cartas y postales.—49.438-E.

4/907/1993.—Don JAIME ALFREDO NUGENT HORNUNG contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Cirujano-Dentista.—49.440-E.

4/873/1993.—LIMITADA AGRICOLA COMARCAL SANT SADURNI D'ANOIA S. COOP. CAT. Contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-3-1993 sobre incautación de una finca a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos.—49.417-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/612/1993.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS AGRONOMOS CATALUÑA, contra resolución de 11-3-1993 sobre Régimen Especial de Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónoma.—49.434-E.

4/652/1993.—YAMINOR, SOCIEDAD ANONIMA contra órdenes dictadas por el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo de 12-3-1993 sobre suspensión de los trabajos que consisten en movimientos de tierras y otros de naturaleza extractiva.—49.436-E.

5/1.061/1993.—Don JOSE ORTEGA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafones definitivos.—49.399-E.

5/1.058/1993.—Don JOSE PEREZ SILVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de trienios.—49.395-E.

3/1.284/1993.—Don ROMUALDO MOISES LOPEZ MOYANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Gestión Postal.—49.396-E.

5/1.059/1993.—Don FRANCISCO ALVAREZ FERNANDEZ contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión del título II de la Ley 37/1984.—49.397-E.

5/691/1993.—Doña MAGDALENA BERTA REITZ contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de viudedad.—49.387-E.

3/1.327/1993.—Don JOAQUIN SANCHEZ SANJUAN contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Clases Pasivas.—49.390-E.

3/1.089/1993.—Don SANTIAGO DELGADO BUENO contra resolución del Ministerio de Justicia.—49.373-E.

3/1.297/1993.—Don FRANCISCO BACARDI PAPSEY contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—49.375-E.

3/1.294/1993.—Don SIXTO OJANGUREN URDAÑEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre relación definitiva aprobando pruebas turno libre para ingreso Cuerpo Oficiales Administración de Justicia.—49.378-E.

5/1.307/1993.—Doña JULIA ASTUDILLO BARRADO (JOSE PALACIOS AMADOR) contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—49.380-E.

3/1.304/1993.—Don MIGUEL PIQUER SANCHE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.—49.382-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/720/1993.—Doña AMPARO AGUILERA RUIZ contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Doctor en Odontología.—49.442-E.

4/730/1993.—Don RAFAEL ENTRENAS LIRIA contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Doctor en Odontología.—49.445-E.

3/248/1993.—Doña AURORA GUERRERO IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—49.324-E.

3/1.334/1993.—Don HELIODORO SAIZ HERRAIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono complementario dedicación especial.—49.384-E.

3/1.317/1993.—Don RAUL LOPEZ CAUSIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—49.393-E.

5/1.089/1993.—Doña MARIA TERESA GOYENECHEA VENTURA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino por el carácter de la función.—49.392-E.

5/1.068/1993.—Don JUAN FERNANDEZ RAMOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre.—49.391-E.

3/1.324/1993.—Doña ANA ROSA CERDEIRA GUTIERREZ y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios.—49.388-E.

4/379/1992.—OLDUX, S. A., ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, tramitándose actualmente en esta Sala, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-5-1990, sobre sanción por falta de cotización de horas extraordinarias, que por auto de fecha 12-6-1992 se acordó en su parte dispositiva:

Se tiene por desistido y apartado de este recurso al recurrente, sin mención a costas.—49.426-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/816/1993.—Doña SAGRARIO MARCO ESCAT contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—47.511.

5/817/1993.—Doña ANGELES RODRIGUEZ DELGADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.—47.510.

2/1.367/1991.—DERIVADOS FORESTALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1991, sobre tasas y exacciones parafiscales.—47.524-E.

2/576/1993.—EQUIPOS NUCLEARES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-3-1993, sobre tráfico exterior.—47.520-E.

2/582/1993.—PEUGEOT-TALBOT ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1-4-1993, sobre Sociedades.—47.527-E.

2/590/1993.—ERCROS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-3-1993, sobre bienes inmuebles.—47.530-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/804/1993.—Don URBANO BRIONES BERRIDE, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción de suspensión de funciones por un periodo de dos días por una falta grave.—47.515-E.

5/80/1993.—Don DIEGO MOYA SBERT, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de los beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—47.564-E.

5/111/1993.—Doña JOSEFA AMPARO CARMEN GARCIA CUENCA y otras, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de orfandad.—47.566-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/873/1993.—Don CAMILO PEIDRO MIRO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—49.323-E.

5/855/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN VALERO SANCHEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre aspirantes excluidos para la integración en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—49.321-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/934/1993.—Don ALFONSO ZEQUIEL PACCINI, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—47.536-E.

5/936/1993.—Don FRANCISCO DE LA MORENA BARRERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—47.535-E.

5/904/1993.—Doña ANA ELENA RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de atrasos.—47.539-E.

5/914/1993.—Doña JUANA SOLIS BARRADO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 3-8-1992, por el que se publican las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el cuerpo de maestro, convocado por Orden de 5-5-1992.—47.541-E.

5/924/1993.—Don FRANCISCO FERNANDEZ MARTIN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho a un ascenso.—47.552-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/937/1993.—Don BRUNO GARRIDO RUIZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Cien-



cia, sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—47.547-E.

5/944/1993.—Don FRANCISCO ROLDAN MONTILLA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—47.543-E.

5/927/1993.—Don FRANCISCO JAVIER ALFONSO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón de las escalas del personal militar profesional de carrera del Ejército de Tierra.—47.557-E.

5/946/1993.—Doña ADORACION BLANCO CAMBRILS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre mejora de pensión de viudedad.—47.562-E.

5/874/1993.—Doña ALICIA PRADAS SORIA Y OTRO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre pruebas selectivas para cubrir 1.658 en el cuerpo de Agentes de Administración de Justicia.—47.638-E.

5/976/1993.—Don ANGEL LUIS MARTIN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.—47.637-E.

5/884/1993.—Don SEVERINO DAFONTE RIOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre orden de retiro por inutilidad física.—47.634-E.

5/876/1993.—Don JOSE UBEDA TAPIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—47.632-E.

5/877/1993.—Don JOSE ANTONIO GARCIA GONZALO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—47.641-E.

Lo que se anuncia para que sirva emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/926/1993.—Don JOSE CUESTA COSGAYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre modificación del cómputo de los trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.—4.944.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2113/1992.—Don JOSE POLO GOMEZ contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 3-9-1992, sobre denegación del reconocimiento de su nombramiento como funcionario del Cuerpo General Adminis-

trativo tenga efectos administrativos y económicos de 11-3-1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1993.—El Secretario.—47.951-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2093/1992.—Don VICENTE MARTIN CONTRERAS contra Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-10-1992, por la que se le deniega su petición de reconocimiento de quince días de permiso no disfrutados en concepto de plazo de toma de posesión en nuevo destino.—47.947-E.

5/2054/1992.—Don JUAN CASTELLA BERTO-MEU contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-7-1992, sobre señalamiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—47.944-E.

5/2162/1992.—Doña JUANA GARGALLO RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de fecha 21-7-1992, por la que se le deniega el reconocimiento de que su nombramiento como funcionario del Cuerpo General Administrativo tenga efectos administrativos y económicos de 11-3-1992.—47.939-E.

5/2279/1992.—Don MELQUIADES MARTINEZ LLAMAS y 82 más contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo sobre incremento de alquiler o cánones de las viviendas militares.—47.934-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.024/1993.—Doña MARIA TERESA ORDUNEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nombramiento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—49.403-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.040/1993.—Don EMILIANO BARROSO NIETO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre concesión de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—47.670-E.

5/1.037/1993.—Don NESTOR IBANEZ REDONDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón.—47.665-E.

5/989/1993.—Don ANTONIO MORAGA BERRIS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—47.517-E.

5/1.008/1993.—Doña PILAR OREJAS GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de la condición de Catedrática en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—47.559-E.

5/1.001/1993.—Don LUIS DEL MORAL PAREDES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—47.556-E.

5/1.000/1993.—Don JESUS ESTEBAN BERNAL y otro, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre asignación de un número de aplicación en consonancia con los criterios aplicados a don Rafael García Mora.—47.551-E.

5/999/1993.—Don EMILIO GARCIA-MIGUEL MUÑOZ-QUIROS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—47.548-E.

5/998/1993.—Don JUAN GARCIA PUGA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Capitán de Infantería de la Escala Auxiliar.—47.531-E.

5/991/1993.—Don JOSE GRANADOS OLIVER, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores.—47.525-E.

5/990/1993.—Doña SEBASTIANA FILOMENA SANCHEZ MUÑOZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—47.521-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/850/1993.—Don JOAQUIN ARQUES SENTAMANS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—49.331-E.

5/852/1993.—Don JOSE GREGORIO BALCAZAR TAPIADOR Y OTROS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas

sobre solicitud de integración en la Escala a extinguir de Técnicos de Administración de la AISS.—49.336-E.

5/1.091/1993.—Doña BIENVENIDA CANALES DEL POZO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento destino por el carácter de la función.—49.358-E.

5/1.011/1993.—Don LUIS LARA MEZCUA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre consolidación del grado personal.—49.406-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.051/1993.—Don FERNANDO BELTRAN DIAZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—49.402-E.

5/1.139/1993.—Doña ALICIA MEDINA ELVIRA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—49.389-E.

5/1.138/1993.—Don ENRIQUE ASOLS INFANTE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre reconocimiento a todos los efectos como fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación a determinados funcionarios.—49.383-E.

5/1.141/1993.—Doña MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ IGLESIAS, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre indemnización por el fallecimiento de su esposo, guardia civil.—49.385-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.262/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del TEAC de fecha 21-2-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Secretario.—46.269-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.573/1993.—HEREDEROS DE SIXTO BENITEZ MORALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1993.—El Secretario.—1-47.605-E.

#### Sección Sexta

El Tribunal, ante mí, el Secretario, y siendo Ponente el Magistrado, dijo: Se tiene por desistido en el presente recurso contencioso-administrativo al demandante don José Luis Peinado Pérez, acordando la terminación y archivo de estas actuaciones, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos), ello sin expresa imposición de costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.

Lo acuerdan, mandan y firman los señores del margen; doy fe.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.303-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.112/1993.—INDUTRONIK, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC.—47.680-E.

1.602/1993.—INTERNATIONAL MACHINES GAME, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC.—47.676-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/9/1993.—FREMAM, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PRO-

FESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-10-1992.—49.364-E.

6/14/1993.—FREMAM, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-10-1992.—49.361-E.

6/34/1993.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-11-1992.—49.356-E.

86/1993.—PEREZ ESCAMEZ HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 25-10-1990.—49.351-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.588/1993.—ARMADORES LINEAS MARITIMAS PENINSULA-CANARIAS contra Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 13-5-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1993.—El Secretario.—46.292-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña PAULINA CASAUS ALBENIZ se ha solicitado la ampliación del presente recurso a la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos de 30-11-1988. Se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución. Recurso correspondiente a la Sección Sexta y al número 1.711/1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1993.—El Secretario.—1-47.602.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.686/1993.—FERTASA FERTILIZANTES TARRAGONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—47.656-E.

1.703/1993.—AGROLIMEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—47.624-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.632/1993.—VIAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—47.669-E.

1.642/1993.—EL ABOGADO DEL ESTADO AUDIENCIA NACIONAL, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC.—47.667-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/173/1993.—CARLYPS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, TEAC, vocalía octava.—49.476-E.

61/1993.—Don CELSO GARCIA DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-11-1992.—49.474-E.

200/1993.—AYUNTAMIENTO DE VIGUERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-12-1991.—49.468-E.

60.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 4-11-1992.—49.466-E.

6/197/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—49.462-E.

70/1993.—Doña ENCARNACION ALVAREZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 17-11-1989.—49.461-E.

6/184/1993.—IBEROSUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-7-1991, sobre

el Impuesto Municipal sobre el incremento de valor de los terrenos.—49.458-E.

45/1993.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-11-1992.—49.457-E.

6/13/1993.—ANTER. MAPFRE FREMAP, MUTUA ACCIDENTES TRABAJO ENF. PROF. SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 20-10-1992.—49.449-E.

6/1/1993.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1992.—49.450-E.

6/10/1993.—ANTER. MAPFRE FREMAP, MUTUA ACCIDENTES TRABAJO ENF. PROF. SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 20-10-1992.—49.447-E.

6/8/1993.—SANATORIO SANTA CLOTILDE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992.—49.444-E.

6/6/1993.—ANTERIORMENTE MAPFRE FREMAP, MUTUA ACCIDENTES TRABAJO Y ENF. PROF. SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-10-1992.—49.443-E.

6/5/1993.—ANTERIORMENTE MAPFRE FREMAP, MUTUA ACCIDENTES TRABAJO Y ENF. PROF. SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 20-10-1992.—49.441-E.

6/177/1993.—ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23-10-1991.—49.431-E.

6/205/1993.—Don LUIS GARCIA RAMOS Y OTRO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, TEAC.—49.428-E.

202/1993.—AYUNTAMIENTO DE NOVIERCAS (SORIA), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 3-4-1990.—49.423-E.

6/252/1993.—ANTERIORMENTE MAPFRE FREMAP, MUTUA ACCIDENTES TRABAJO ENF. PROF. SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-12-1992.—49.424-E.

202/1993.—Don JOSE MARIA ROSELL RIERA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 9-9-1991.—49.419-E.

18/1993.—FREMAP, MUTUA ACCIDENTES TRABAJO Y ENFER. PROF. SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—49.420-E.

192/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—49.416-E.

146/1993.—SOCIEDAD ANONIMA DE ELECTRONICA Y MAQUINARIA (AEM), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, (silencio administrativo).—49.415-E.

164/1993.—EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 4-7-1991.—49.413-E.

175/1993.—URALITA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 3-3-1992.—49.410-E.

191/1993.—AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 25-5-1990.—49.333-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid a 14 de septiembre de 1993.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

253/1993.—FREMAP, MUTUA ACCIDENTES TRABAJO Y ENFER. PROFESION, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-12-1992.—49.401-E.

251/1993.—FREMAP, MUTUA ACCIDENTES TRAB. Y ENF. PROF. SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 20-10-1992.—49.400-E.

236/1993.—PUERTO AUTONOMO DE VALENCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-4-1988.—49.398-E.

507/1993.—ASOCIACION ESPAÑOLA DEL MERCADO DE VALORES, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—49.394-E.

6/218/1993.—AYUNTAMIENTO DE GIJON (ASTURIAS), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-7-1991, sobre tasa por licencia de obras.—49.405-E.

6/246/1993.—FREMAP, MUTUA ACCIDENTES TRABAJO Y ENFERM. PROF. SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 15-1-1992.—49.407-E.

6/247/1991.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-10-1991.—49.409-E.

6/207/1993.—EUROCIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, vocalía tercera, de fecha 9-9-1991, sobre contribución territorial urbana.—49.412-E.

6/211/1993.—AYUNTAMIENTO DE CASTELL-DEFELS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, vocalía novena, de fecha 24-7-1991, sobre incremento del valor de los terrenos.—49.414-E.

6/212/1993.—CAMARA OFICIAL COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE BARCELONA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, vocalía tercera, de fecha 19-11-1991, sobre contribución territorial urbana.—49.418-E.

6/257/1993.—FREMAP, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, vocalía tercera, de fecha 20-10-1992, sobre recaudación de recursos de la Seguridad Social.—49.422-E.

227/1993.—AURKI, S. C. L. (ACTUALMENTE FAGOR AUTOMATION S. C. L.), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 12-9-1990.—49.465-E.

226/1993.—Don IGNACIO PUEBLA LINARES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 3-7-1990.—49.470-E.

234/1993.—ASOCIACION PARA LA DEFENSA DEL ACCIONISTA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 5-11-1990.—49.472-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid a 15 de septiembre de 1993.—El Secretario.

## Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/255/1993.—FREMAP contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-10-1992.—49.332-E.
- 5/457/1991.—Doña PURIFICACION MARGALET FERNANDEZ contra resolución de fecha 2-1-1990, del Ministerio de Educación y Ciencia, en los que con fecha 14-2-1992 se dictó providencia por la que antes de la admisión a trámite del recurso referenciado se daba traslado a las partes para que, en el término de diez días comunes, alegasen lo que a su derecho conviniera sobre la posible incompetencia de esta Sala para conocer del recurso, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, empezando a contar dicho trámite a partir del día siguiente a la publicación del presente.—49.354-E.
- 6/374/1993.—FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1992, sobre liquidación de capital coste de renta derivado de accidente de trabajo (recaudación de Seguridad Social).—49.359-E.
- 6/371/1993.—COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-12-1992, sobre abono de intereses de demora por la devolución tardía del Impuesto sobre el Valor Añadido.—49.357-E.
- 6/303/1993.—INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S. A. (IBM), contra resolución de fecha 18-11-1992, del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía octava, Aduana, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—49.365-E.
- 6/309/1993.—GUTIERREZ Y VALIENTE, S. A., contra resolución de fecha 4-11-1992, del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía sexta, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.—49.367-E.
- 5/1.131/1993.—Don RAFAEL MARTIN MORAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de revisión de la clasificación pasiva y el reconocimiento del empleo de Teniente Coronel.—49.381-E.
- 6/288/1993.—Don PEDRO BACALLADO RAMOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda resolución desestimatoria por silencio administrativo de un recurso de alzada sobre solicitud de abono de premio de Lotería Primitiva.—49.379-E.
- 5/1.148/1993.—Don FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—49.377-E.
- 6/301/1993.—GUTIERREZ Y VALIENTE, S. A., contra resolución de fecha 4-11-1992, del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía sexta, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.—49.376-E.
- 5/1.128/1993.—Don FERNANDO SAEZ VAQUERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre valoración de méritos de la oposición al Cuerpo 590 de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad 009 Dibujo.—49.374-E.
- 6/287/1993.—FUNDACION PUIGUERT contra resolución de fecha 24-12-1992, del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía quinta, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.—49.372-E.
- 6/302/1993.—GUTIERREZ Y VALIENTE, S. A., contra resolución de fecha 4-11-1992, del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía sexta,

sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.—49.370-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

Edicto

Ilustrísimo señor Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 672/1992-07, tramitado a instancia de don Alberto Pérez López, contra resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, se ha dictado resolución, cuyo tenor es como sigue:

En Madrid a 9 de junio de 1993.

Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones, se tiene por desistido al Procurador don Mariano de la Cuesta Hernández, en representación del demandante, don Alberto José Pérez López, y dado que el citado señor Pérez López no se ha personado en forma en el plazo concedido al efecto, remítase las actuaciones a la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, con la advertencia de la falta de emplazamiento de don Alberto Pérez López por las causas anteriormente expresadas.

Y para que sirva de notificación la expresada resolución al recurrente don Alberto Pérez López, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Presidente.—45.682-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de Ley Hipotecaria número 187/1992, instado por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Promaper, Sociedad Anónima», en el que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 0141 de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En término de Orihuela, partida de Campo de Salinas, sitio denominado «Punta Prima», parcela número 78 B-C, de 524 metros cuadrados; dentro de cuyo perímetro, se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja y alta, unidas por escalera interior, que ocupa una superficie en planta baja de 96 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en porche, salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y patio, y la planta alta ocupa una superficie de 39 metros cuadrados, distribuida en escalera, pasillo, dos dormitorios y terraza, tiene además un garaje independientemente que ocupa 30 metros 80 decímetros cuadrados; linda todo, según se entra: Derecha: Antonio Chucino Rois y Josefina Getrud y Joan Hagebaert; y frente, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.479, libro 1.115 de Orihuela, folio 116 vuelto, finca número 88.021, inscripción segunda.

Valorada en 26.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—50.962.

## ALMERIA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 502 de 1991, promovidos por el Procurador señor Terriza Bordiu, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», por cesión de crédito de la Entidad «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», frente a don Juan Bautista Ruiz, doña Montserrat López Sánchez y don José Luis Bautista Ruiz, sobre reclamación de 2.256.283 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de enero de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario segunda subasta, postores que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de marzo de 1994, a la misma hora.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 23, vivienda de tipo A, ubicada en la 3.ª planta, con acceso por el portal 2 de un edificio sito en El Ejido, en la esquina que forma la carretera de Málaga a Almería con una calle transversal de ocho metros de anchura por la que tiene sus accesos. Superficie construida con inclusión de las zonas comunes de 110,18 metros cuadrados. Cuota: 2,92 por 100. Inscrita al tomo 1.237, libro 490, folio 15, finca número 40.306.

Tasada a efectos de esta subasta en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 31, vivienda puerta B, tipo X, con entrada por el portal 3 en la planta 3.ª de

un edificio sito en la calle Cataluña, de Santa María del Águila, término de El Ejido, superficie construida de 102,53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.496, libro 648, folio 102, finca número 30.682.

Tasada a efectos de esta subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.690.

## ALZIRA

## Edicto

Doña Margarita Sáez-Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 92/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación el Procurador don Daniel Prats Gracia, contra doña Rosario García Herrero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contras las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 16 de noviembre, para la primera; 14 de diciembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 12 de enero, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Casa situada en Alzira, recayente a la calle Mayor San Agustín, número 58, compuesta de planta baja, piso alto, corral y demás dependencias, ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con dicha calle de situación; derecha, con casa de Adelina Costa; izquierda, de la de Carlota Gómez, y por el fondo o espaldas, con la plaza de la Malva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 930, libro 266, folio 42, finca número 5.498.

Tipo para la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 2 de julio de 1993.—La Juez, Margarita Sáez-Vicente Almazán.—El Secretario.—49.688-3.

## ALZIRA

## Edicto

Doña Carmen E. Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 142/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Salvador Pérez Barrachina y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 10 de enero de 1994, y hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados, apra el caso de no ser hallados en sus respectivos domicilios.

## Bienes objeto de subasta

Casa en Villanueva de Castellón, calle Lamascretta, número 13, de 128 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 491, folio 1, finca 2.723, inscripción cuarta.

Tasada en 3.840.000 pesetas.

Vivienda en planta baja de Villanueva de Castellón, calle Francisco Benetó, de 67 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 358, folio 7, finca número 7.344.

Tasada en 2.680.000 pesetas.

Dado en Alzira a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Carmen E. Sebastián Sanz.—50.071-54.

## ANDUJAR

## Edicto

Don Francisco García Minguillán Manzanares, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 317/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad López Olea, don Antonio López Cañones y doña María Olea Salmerón.

En dichos autos he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 15 de diciembre de 1993, a sus once treinta horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 12 de enero de 1994, a sus once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

## Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más adelante se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Nave y cobertizo, que ocupan la zona sur y este de la total finca, procedente de la «Casa de la Pradera», al sitio Sotillo de la Hacienda Mosquera, término de Villanueva de la Reina, que ocupa todo ello una superficie de 565 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 186, libro 151, finca 8.350 bis.

Valoración: 7.260.000 pesetas.

Dado en Andújar a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco García Minguillán Manzanares.—La Secretaria.—50.094-3.

## AVILA

## Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de cognición 17/1988, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 253.934 pesetas, por principal, seguido a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Fernando López del Barrio, contra doña Heliodora Rosillo

Retamal, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 16 de noviembre, 16 de diciembre de 1993 y 18 de enero de 1994, a las once horas en este Juzgado sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 6.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-0660-14-0017/1988, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—El título de propiedad no ha sido presentado por lo que no se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Urbana, solar, conocido por la era, en el casco urbano de El Raso (Candeleda), calle de la Paz, número 12, con una superficie de 406 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 273, libro 27 de Candeleda, folio 101, finca número 3.878.

Dado en Avila a 16 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—49.658-3.

## BAEZA

## Edicto

Doña Elena Jiménez Matias, Jueza de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 57/1993, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Poza Carrillo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Montoro Vega, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien mueble embargado a dicho demandado que, junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cardenal Benavides, sin número, el día 22 de noviembre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible se señala segunda subasta de dicho bien para el día 17 de diciembre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta se señala tercera subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, para el día 13 de enero de 1994, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirá postura menor a 6.120.000 pesetas; en la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El bien objeto de subasta es: Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en el pasaje Cardenal Benavides, número 1, de esta ciudad de Baeza. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle. Esta sin distribuir. Ocupa una superficie útil de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, en el tomo 1.079, libro 484, folio 84, finca número 40.761, inscripción segunda. Valorado en 6.120.000 pesetas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Baeza a 15 de septiembre de 1993.—La Jueza, Elena Jiménez Matias.—El Secretario.—49.545.

## BARCELONA

## Edicto

José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, bajo el número 1251/1990, sección 2.ª, se siguen autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, a instancia de don Francisco Ribas Estadella, contra don Jorge Andrés Emilio Moner Joncosa, por medio del presente se concede el plazo de sesenta días naturales para que don Jorge Andrés Emilio Moner Joncosa, manifieste si acepta o repudia la herencia de doña Dionisia Mur Gil, y ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 257 de la Compilación del Derecho Civil de Cataluña.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—49.709.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1993 A-3, promovidos por «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco Siso Puche y doña Nieves Ros Seivane, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta segunda, teniendo lugar la

primera subasta el 16 de noviembre de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 17 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 2. Piso entresuelo, puerta primera, escalera B de la casa números 56-58, en el paseo Universal, barriada de San Andrés de Palomar, en la ciudad de Barcelona. Se destina a vivienda. Ocupa una superficie de 62,32 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda cuarta; por el fondo, mediante terreno jardín de uso exclusivo de este departamento, con Ramón Fusté; por la derecha, asimismo, mediante terreno jardín de uso exclusivo de este departamento, con los señores Guix y Borrás, y por la izquierda, con el departamento número 3. Coeficiente: 2,95 por 100.

Inscripción: El Registro de la Propiedad número 13 de los de Barcelona, en el tomo 1.555, libro 125, folio 42, finca número 9.956, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 19.588.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—49.671-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 542/1991-1.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 293.090 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Testor, contra don Jaime Alvarez Mata y doña Agustina Salinas Martínez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de enero de 1994, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes de tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado, donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda unifamiliar con acceso desde la calle Santiago Rusiñol, a la que abre puerta y donde tiene señalado el número 8, sita en Canet de Mar. Mide una superficie total construida de 125 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en 8 metros 91 decímetros cuadrados de planta baja, 58 metros 14 decímetros cuadrados en planta primera y 58 metros 14 decímetros cuadrados de planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.386, libro 106, folio 112, finca número 6.759, anotación letra A. Valorada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—49.537.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 20/1992, (Sección: Quinta) a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Francisco Ascolies Climent, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 5.800.000 pesetas, señalándose para el remate:

Primera subasta: El día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta.

Segunda subasta: El próximo día 10 de enero, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta esta,

Tercera subasta: El día 16 de febrero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para al segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado; previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 188.—Piso 16, puerta segunda, escalera D, del edificio denominado «Jaime II», situado en Palamós, paseo 18 de julio, hoy Passeig del Mar. De superficie 64 metros 6 decímetros cuadrados y 8 metros 98 decímetros cuadrados de terraza, compuesta por recibidor, dos dormitorios, cuarto traero, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño y terraza.

Cuota de participación: 0,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.776, libro 72 de Palamós, folio 160, finca número 3.301, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virse-da.—49.533.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 818/1992-4.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz y dirigido contra doña Josefa Sánchez Criado y don Diego Alonso Medall, en reclamación de la suma de 4.313.408 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 6.049.420 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, se señala lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de diciembre de 1993, para la segunda el día 17 de enero de 1994 y para la tercera el día 17 de febrero de 1994, todas a las once treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultare negativa.

### Finca objeto de subasta

Finca número 142. Piso bajo, B (rotulado como segunda), situado en la planta baja de la casa sita en Barcelona, calle Llinás, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.880, libro 441, sección segunda, folio 47, finca número 39.852, inscripción segunda.

Dado en Barcelona 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.540.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.056/1991-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.195.812 pesetas, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Feixo Bergada, contra don Antonio Sánchez López y doña Carmen Caballé Calvo, solidariamente, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Leietana, número 2, 1.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio donde podrán ser examinado por los licitadores.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona por el precio de tasación, que, igualmente, se dirá:

Urbana. Número 21. Planta segunda, puerta tercera, apartamento en el edificio «Vaurien», sito en el término de Tossa de Mar, zona norte de la urbanización, procedente del «Manso Salions». Se compone de vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar, un dormitorio y terraza. Midel 41 metros 21 decímetros cuadrados edificadas, y 9 metros 97 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, paso interior; sur, en proyección vertical, mediante faja de terreno, con avenida pública; este, planta segunda apartamento puerta cuarta; oeste, planta segunda apartamento puerta segunda; por arriba, con cubierta y planta apartamentos puertas cuarta y quintas, y por abajo, planta primera, apartamento puerta tercera. su cuota, 1,33 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.161, libro 66, folio 101, finca número 3.159.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—49.535.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 742/1987, sección primera, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Casanovas Abelanet, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondientes se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora, y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda



subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, sita en el término de Sabadell, que linda: Al oeste y al sur, con la carretera de Sabadell a Prat de Llusanes, y al este, con Manso Oriach. Ocupa una superficie de 1.795 metros cuadrados.

Inscrita a nombre de don Guillermo Casanovas Abelanet, en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.065, libro 553, folio 169, finca número 32.352.

Valorada pericialmente en la cantidad de 420.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno yermo, sito en el término de Sabadell, numerada con el número 26 del polígono, parcela 8-G. Linda: Al este, con la carretera de Sabadell a Prat de Llusanes. Ocupa una superficie de 33.681 metros cuadrados.

Inscrita a nombre de don Guillermo Casanovas Abelanet, en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.127, libro 573, folio 141, finca número 30.855.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.881.354 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.566-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1993 A2, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra las fincas hipotecadas por «Club Residencial Bonanova, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de noviembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 20 de diciembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 17 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Para el supuesto de suspensión de cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se practicarán las subastas el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora.

#### Descripción de las fincas

a) Casa torre, compuesta de bajos, un piso y azotea bajo cuerto, con una galería cubierta en la parte de atrás, y otra descubierta en la parte de oriente (hoy todo ello en estado ruinoso), con las tierras a ella anexas, de extensión superficial 3.758 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 99.502 palmos 74 centésimas, también cuadrados, situada en la calle del Arrabal, del expueblo de San Gervasio de Cassolas, agregado hoy a esta ciudad, señalada con el número 44. Linda: Al norte, con antiguo camino de Sarriá a Horta; al sur, con la calle Arrabal; al este, propiedad de doña Carmen Felip, hoy M. Baixeras, y al oeste, con la calle Arrabal, trozo conocido por camino del Bell-Elguardo.

Inscripción: 19 de la finca número 404, folio 187, libro 1.030 de San Gervasio, tomo 1.030 del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, e inscripción 21 de hipoteca, a los tomos y libro 1.068, sección octava, folio 45, finca número 404-N.

Tasación a efectos de subasta: 387.400.000 pesetas.

b) Porción de terreno sito en esta ciudad, barrio de San Gervasio de Cassolas, de superficie 287 metros 82 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.618 palmos 29 centésimas, también cuadrados. Lindante: Por frente sur, con el camino llamado de los Cuatro Caminos, y mediante éste con doña Teresa Montells Rogés; por la derecha, entrando, este, finca de don Mauel Baixeras; por la izquierda, oeste, con el camino del Cementerio, y por detrás, norte, con calle recientemente abierta. Inscripción quinta de la finca número 4.132, folio 115, libro 179 de San Gervasio, tomo 179 del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona e inscripción séptima de hipoteca, al tomo y libro 1.068, 8.ª, folio 50, finca 4.132-N.

Tasación a efectos de subasta: 29.700.000 pesetas.

c) Porción de terreno, situada en esta ciudad, demarcación del Registro de la Propiedad del norte, sección tercera o de San Gervasio, procedente del antiguo camino de Sarriá, en el trozo comprendido entre las calles de San Gervasio y Arrabal; de superficie 174 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.619 palmos superficiales. Lindantes: Al norte, con terrenos de los sucesores de don Félix Vives; al este, con la prolongación del camino de que procede; al sur, finca de don Bernardino Montells, hoy doña Teresa Montells Rosés, y al oeste, con la calle Arrabal.

Inscripción: Quinta de la finca número 6.913, folio 248, libro 228 de la sección San Gervasio, tomo 228 del Registro de la Propiedad antes citado; e inscripción séptima de hipoteca, a los libros y tomo 1.068; sección octava, folio 47, finca número 6.913-N.

Tasación a efectos de subasta: 17.900.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad de las presentes subastas, expido el presente edicto en Barcelona a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—49.220-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1228/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Isidro Marín Navarro, contra don José Vicente Rayo, doña Rosa María Sans Boronat, don Angel Vicente Rayo, don Jorge Vicente Rayo y doña Encarnación Rengel Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas la segunda; y el día 17 de enero de 1994, a las once horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Fincas objeto de subasta

Fincas propiedad de don José Vicente Rayo y doña Rosa María Sans Boronat:

Número 14.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, escalera A de la casa números 445 a 449 de la calle Consejo de Ciento, en Barcelona. Con una superficie de 74 metros cuadrados. Linda, al frente, rellano escalera; al fondo, con patio de manzana; a la derecha, entrando, con puerta primera de la misma planta escalera B, y por la izquierda, con puerta segunda de la misma escalera y planta.

Cuota: 1,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.998, libro 239, sección

sexta, folio 153, finca número 9.868, inscripción octava.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Una ciento cincoava parte indivisa de la entidad uno, sótanos de la casa números 445, 447 y 449 de la calle Consejo de Ciento de Barcelona, se compone de tres plantas situadas a distintos niveles y se denomina, de arriba abajo, sótano primero, segundo y tercero, ocupan una superficie en total de 2.550 metros cuadrados. Lindan las tres plantas frente, con subsuelo de la calle de su situación; al fondo, con subsuelo de la finca de los hermanos Sabina y doña Asunción Batlló o sus sucesores; a la derecha, con subsuelo de la finca de la calle Consejo de Ciento, número 451 y por la izquierda, con la finca número 443, de la calle Consejo de Ciento.

Cuota: 18,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.975, libro 233, de la sección sexta, folio 57, finca número 9.855, inscripción centésima decimocuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca propiedad de don Angel Vicente Rayo:

Vivienda número 5 en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Mas Abril, número 41; tiene una superficie útil de 56 metros cuadrados; consta de diversas dependencias y linda: Por el norte, rellano de las escaleras, patio de luces y vivienda número 8; por el sur, con patio de luces; por el este, patio de luces, rellano de escalera y vivienda número 6 y por el oeste, vivienda puerta tercera, del primer piso de la escalera de la calle Mosén Jacinto Verdagué. Por arriba, vivienda número 9 y debajo, local número 3.

Tiene un coeficiente de 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.042, libro 324 de Premiá de Mar, folio 71, finca número 9.655-N, inscripción séptima.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—49.576.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona, por resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702/1992-3.ª, promovido por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se hace saber que en el edicto de fecha 8 de julio de 1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya», por el que se anuncia la subasta de las fincas hipotecadas señalada para el día 16 de noviembre de 1993, en primera subasta, en 16 de diciembre de 1993, en segunda subasta y 17 de enero de 1994, en tercera subasta, todas ellas a las diez horas, se anula el redactado de la primera de las condiciones, que se sustituye por el siguiente:

«Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de tasación pactado que sirve de tipo para la subasta de cada una de las fincas, cuyos tipos se especifican para cada una de ellas. En segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de los tipos

de la primera y en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.»

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—49.574.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 9 de septiembre de 1993, página 13291, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «...el día 16 de octubre...», debe decir: «...el día 15 de octubre...».—43.102 CO.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 167/1991, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Crédito de Altea, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Ventura Ivars Bertoméu, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.480.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle El Puente, con el número 147, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 30 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 31 de enero de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior, para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspenderse por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Edificio que consta de planta baja, con una superficie con distribuidor de 265 metros cuadrados, y el resto, 106 metros cuadrados, destinados a patio y dos plantas altas, con una superficie construida cada una de 240 metros cuadrados. La planta baja, destinada a local comercial, tiene acceso directo independiente de las plantas altas, a la calle. Linda: Derecha, entrando, Ayuntamiento; izquierda, resto de la finca de que se segregó; frente, calle de su situación, y fondo, garaje de La Unión y terreno del Ayuntamiento. Sito en Benidorm, calle Hort de Bordes, número 6.

Inscripción pendiente, si bien el antetítulo lo está al folio 201, tomo 99, libro 21, finca 3.787, inscripción segunda.

Sirviendo el presente de notificación al deudor don Ventura Ivars Bertoméu.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el «Boletín Oficial del Estado», y para que asimismo sirva de notificación al tenedor o tenedores presentes o futuros de las obligaciones al portador que sean acreedores posteriores a la inscripción de la hipoteca, por escritura otorgada en Valencia el 28 de febrero de 1990, ante el Notario don José Antonio Leonarte Berga, expido el presente.—49.593.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 376/1992, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, en reclamación de 197.445.678 pesetas, de principal, más otras 35.400.000 pesetas, para intereses y costas, contra mercantil «G. P. Polop, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el próximo día 24 de noviembre próximo, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, siendo el tipo del remate del 75 por 100 de la primera, el día 22 de diciembre próximo, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1994, a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y cuya subasta registrarán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Vivienda del tipo D-1, en la décima planta del edificio «Santa Margarita», situado en la partida del Saladar, de Benidorm, con fachadas recayentes a las avenidas de Madrid, del Mediterráneo y Filipinas; se distribuye en un dormitorio, salón-comedor, baño, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil en vivienda de 39 metros 22 decímetros cuadrados, más 12 metros 92 decímetros cuadrados de terraza y 2 metros 50 decímetros cuadrados de galería. Linda: Derecha, entrando, componente 64 general o vivienda tipo D-2 y patio de luces; izquierda, componente 66 general o estudio y patio de luces; frente, pasillo de acceso, y fondo, vuelos del edificio.

Valor, a efectos de primera subasta, 24.052.000 pesetas.

2.º Estudio en la décima planta del edificio «Santa Margarita», situado en la partida del Saladar, de Benidorm, con fachadas recayentes a las avenidas de Madrid, del Mediterráneo y Filipinas; se distribuye en estar-dormitorio, un baño, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil en vivienda de 31 metros 19 decímetros cuadrados, más 8 metros 34 decímetros cuadrados de terraza, y 1 metro 63 decímetros cuadrados de galería. Linda: Derecha, entrando, componente 65 general, o vivienda tipo D-1 y patio de luces; izquierda, componente 67 general o estudio; frente, pasillo de acceso, y fondo, vuelos del edificio.

Valor, a efectos de primera subasta, 15.400.000 pesetas.

3.º Estudio en la décima planta del edificio «Santa Margarita», situado en la partida del Saladar, de Benidorm, con fachadas recayentes a las avenidas de Madrid, del Mediterráneo y Filipinas; se distribuye en estar-dormitorio, un baño, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil en vivienda de 31 metros 19 decímetros cuadrados, más 8 metros 34 decímetros cuadrados de terraza, y 1 metro 63 decímetros cuadrados de galería. Linda: Derecha, entrando, componente 66 general o estudio; izquierda, componente 68 general o vivienda tipo D-1 y patio de luces; fondo, vuelos del edificio, y frente, pasillo de acceso.

Valor, a efectos de primera subasta, 15.400.000 pesetas.

4.º Vivienda del tipo D-1, en la décima planta del edificio «Santa Margarita», situado en la partida del Saladar, de Benidorm, con fachadas recayentes a las avenidas de Madrid, del Mediterráneo y Filipinas; se distribuye en un dormitorio, salón-comedor, baño, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil en vivienda de 39 metros 22 decímetros cuadrados, más 12 metros 92 decímetros cuadrados de terraza y dos metros 50 decímetros cuadrados de galería. Linda: Derecha, entrando, componente 67 general o estudio y patio de luces; izquierda, componente 69 general o vivienda tipo D-2 y patio de luces; frente, pasillo de acceso, y fondo, vuelos del edificio.

Valor, a efectos de primera subasta, 24.052.000 pesetas.

5.º Vivienda del tipo D-2, en la décima planta del edificio «Santa Margarita», situado en la partida del Saladar, de Benidorm, con fachadas recayentes a las avenidas de Madrid, del Mediterráneo y Filipinas; se distribuye en dos dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil en vivienda de 60 metros 30 decímetros cuadrados, más 15 metros 17 decímetros cuadrados de terraza y 7 metros 43 decímetros cuadrados de galería. Linda: Izquierda, entrando y fondo, vuelos del edificio; derecha, com-

ponente 68 general o vivienda tipo D-1 y frente, pasillo de acceso y vuelos del edificio.

Valor, a efectos de primera subasta, 33.670.000 pesetas.

6.º Vivienda del tipo D-2, en la duodécima planta del edificio «Santa Margarita», situado en la partida del Saladar, de Benidorm, con fachadas recayentes a las avenidas de Madrid, del Mediterráneo y Filipinas; se distribuye en dos dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil en vivienda de 60 metros 30 decímetros cuadrados, más 15 metros 17 decímetros cuadrados de terraza y 7 metros 43 decímetros cuadrados de galería. Linda: Derecha, entrando y fondo, vuelos del edificio; izquierda, componente 77 general o vivienda tipo D-1, y frente, pasillo de acceso y vuelos del edificio.

Valor, a efectos de primera subasta, 33.670.000 pesetas.

7.º Vivienda del tipo D-1, en la duodécima planta del edificio «Santa Margarita», situado en la partida del Saladar, de Benidorm, con fachadas recayentes a las avenidas de Madrid, del Mediterráneo y Filipinas; se distribuye en un dormitorio, salón-comedor, baño, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil en vivienda de 39 metros 22 decímetros cuadrados, más 12 metros 92 decímetros cuadrados de terraza, y 2 metros 50 decímetros cuadrados de galería. Linda: Derecha, entrando, componente 76 general o vivienda tipo D-2 y patio de luces; izquierda, componente 78 general o estudio y patio de luces; frente, pasillo de acceso, y fondo, vuelos del edificio.

Valor, a efectos de primera subasta, 24.052.000 pesetas.

8.º Estudio en la duodécima planta del edificio «Santa Margarita», situado en la partida del Saladar, de Benidorm, con fachadas recayentes a las avenidas de Madrid, del Mediterráneo y Filipinas; se distribuye en estar-dormitorio, un baño, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil en vivienda de 31 metros 19 decímetros cuadrados, más 8 metros 34 decímetros cuadrados de terraza y 1 metro 63 decímetros cuadrados de galería. Linda: Derecha, entrando, componente 77 general o vivienda del tipo D-1 y patio de luces; izquierda, componente 79 general o estudio; frente, pasillo de acceso, y fondo, vuelos del edificio.

Valor, a los efectos de primera subasta, 15.400.000 pesetas.

9.º Estudio en la duodécima planta del edificio «Santa Margarita», situado en la partida del Saladar, de Benidorm, con fachadas recayentes a las avenidas de Madrid, del Mediterráneo y Filipinas; se distribuye en estar-dormitorio, un baño, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil en vivienda de 31 metros 19 decímetros cuadrados, más 8 metros 34 decímetros cuadrados de terraza y 1 metro 63 decímetros cuadrados de galería. Linda: Derecha, entrando, componente 78 general o estudio; izquierda, componente 80 general o vivienda tipo D-1 y patio de luces; fondo, vuelos del edificio, y frente, pasillo de acceso.

Valor, a efectos primera subasta, 15.400.000 pesetas.

10. Vivienda del tipo D-1, en la duodécima planta del edificio «Santa Margarita», situado en la partida del Saladar, de Benidorm, con fachadas recayentes a las avenidas de Madrid, del Mediterráneo y Filipinas; se distribuye en un dormitorio, salón-comedor, baño, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil en vivienda de 39 metros 22 decímetros cuadrados, más 12 metros 92 decímetros cuadrados de terraza y 2 metros 50 decímetros cuadrados de galería. Linda: Derecha, entrando, componente 79 general o estudio y patio de luces; izquierda, componente 81 general o vivienda tipo D-2 y patio de luces; frente, pasillo de acceso, y fondo, vuelos del edificio.

Valor, a efectos primera subasta, 24.052.000 pesetas.

11. Vivienda del tipo D-2, en la duodécima planta del edificio «Santa Margarita», situado en la partida del Saladar, de Benidorm, con fachadas recayentes a las avenidas de Madrid, del Mediterráneo y Filipinas; se distribuye en dos dormitorios,

salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie útil en vivienda de 60 metros 30 decímetros cuadrados, más 15 metros 17 decímetros cuadrados de terraza y 7 metros 43 decímetros cuadrados de galería. Linda: Izquierda, entrando y fondo, vuelos del edificio; derecha, componente 80 general o vivienda del tipo D-1, y frente, pasillo de acceso a vuelos del edificio.

Valor, a efectos primera subasta, 33.670.000 pesetas.

Y para los efectos oportunos, libro el presente en Benidorm, a 1 de septiembre de 1993.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—49.598.

## BERGA

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1993, instados por Caixa d'Estalvis de Manresa, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Queralt Salderer Turescasana, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Padullés Camps y Marcelino Pujols Rosas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de noviembre de 1993, a sus once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de diciembre de 1993, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de enero de 1994, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 21.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca rústica.—Porción de terreno, cultivo secano, sita en el término municipal de Casserres, procedente de la heredad «Viladasses». Superficie: 2 hectáreas 53 áreas 4 centiáreas. Esta finca está atravesada en su parte noroeste por un camino de seis metros de ancho; sobre parte de la misma hay construida una casa que se compone de planta baja, destinada parte a garaje, en parte a sala de juegos, despensa, cuarto de calefacción, vestíbulo de entrada y escalera, de superficie construida 158,66 metros cuadrados. Planta primera, destinada a vivienda, de superficie construida 158,66 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 601, libro 21 de Casserres, folio 69, finca 1.365.

Dado en Berga a 18 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.503.

## BILBAO

### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 755/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Sanjurjo

López y don Manuel José González López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin desinterrarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso primero de la casa señalada con el número 13 del barrio de San Juan del Rompeolas; inscrita al libro 215 de Santurce, folio 58, finca 15.366, inscripción cuarta.

Vehículo marca «Citroën», modelo BX TRD, turbo matrícula BI-2982-AZ.

Valorados en 7.500.000 y 1.030.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—49.673-3.

#### CACERES

##### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 393/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, en nombre y representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra «Comercial Perú, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-10105278, domiciliada en Pol. Capelli, calle J Nave 7 (Cáceres), don Antonio

L. Sánchez Carrasco, domiciliado en calle Caupolicán, 6 (Cáceres) y doña Felipa Merino Vinagre, domiciliada en calle Caupolicán, 6 (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1993, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda, el día 13 de enero de 1994, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 10 de febrero de 1994, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17 en el número de procedimiento arriba indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Fincas objeto de subasta

Cámara refrigeradora, recinto de paneles desmontables, marca «Koxka», modelo SA9/19-34/R, de 100 metros cúbicos. Equipo frigorífico Monoblock, «Zanotti», MAS-335 T de 5 CV, valorada en 1.641.214 pesetas.

Apiladora eléctrica, marca «Pimecto» C. T. L., valorada en 350.000 pesetas.

Urbana 15, vivienda tipo B, planta 3.ª en polígono Isabel de Moctezuma, parcela 10-1, finca registral 32.231, superficie útil 85,97 metros cuadrados. Valorada en 10.002.827 pesetas.

Urbana 1, finca registral 32.217, 1/27 parte indivisa del local en planta semisótano, en edificio en Polígono Isabel de Moctezuma, parcela 10-1, superficie útil 500,04 metros cuadrados. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—49.570.

#### CARMONA

##### Edicto

Doña Antonia Roncero García, Jueza de Primera Instancia número 2 de Carmona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1993, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Diego Pérez Rodríguez y doña María del Rosario Benítez Roldán, con domicilio en calle Andrés Segovia, 8, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa sita en El Viso de Alcor, urbanización denominada Las Tinajas, marcada con el número 8 de la calle Andrés Segovia. En el plano de la parcelación de la finca está señalado el solar con el número 40. Mide 96 metros cuadrados de extensión superficial. Se compone de dos plantas, baja y alta, distribuida la baja entrada de salón, tres habitaciones y baño y la alta de cuatro habitaciones y cuarto de baño.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plazuela de San José, sin número el día 16 de noviembre del corriente año, a las diez horas, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es del de 7.860.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda las diez horas del día 30 de noviembre de 1993, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la finca, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1993 siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Carmona a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Antonia Roncero García.—El Secretario.—49.723-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 363/1992, promovido por el Procurador señor Cárceles Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Falla Puerta en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el 16 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 41.721, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.383, libro 406, sección de Fuente Alamo, folio 216, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 15 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.234.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 21 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio García García contra doña Juana Madrid Martínez, don Juan Antonio González Madrid y doña María Alarcón Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de diciembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Cartagena, con una extensión superficial de 1 hectárea 20 áreas. Es la finca registral número 766, hoja 16, masa tres del plano general de la Diputación de Miranda de este término municipal. Linda: Norte, camino antiguo que se conserva; sur, con finca registral 767-1, de Eladio Sanz Bartolomé y zona excluida; este, con finca 770 de hermanos Marín Soto número 6.691, y oeste, con carretera nacional 301 de Madrid a Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca 67.796, folio 11, libro 785, de la Sección tercera.

Adición.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Dado en Cartagena a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—50.988.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1993, seguidos a

instancia del Procurador señor Bagán García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Jiménez y doña Dolores Pérez García, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de noviembre de 1993, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, y hora de las diez.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura y que a continuación de la descripción de la finca se dirá, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 15. Vivienda tipo B, situada en la segunda planta alta del edificio que se describirá, la segunda contando de izquierda a derecha mirando a la fachada de la calle Boqueras, con entrada independiente por puerta rayante al rellano de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán situado en la calle Dos de Mayo; distribuida interiormente, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 102,78 metros cuadrados, lindando a la fachada de la calle Boqueras: Frente, dicha calle; derecha, en parte, vivienda tipo C de la misma planta y, en parte, patio de luces; izquierda, en parte, vivienda tipo A de la misma planta y, en parte, rellano de escalera, y fondo, en parte, patio de luces y, en parte, rellano de escalera.

Anejo. Tiene como anejo inseparable el trastero tipo B, de 5,38 metros cuadrados útiles, de la misma planta.

Se valora en relación con el total inmueble a que pertenece a efectos de distribución de beneficio y cargas en el 2,45 por 100.

Forma parte del edificio situado en esta población de Almazora, calle Dos de Mayo, sin número de policía.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal, número 2, al tomo 692, libro 255 de Almazora, folio 15 vuelto, finca 27.732. Inscrición segunda.

Precio de valoración: 7.683.610 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—49.670-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Doña María Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de este fecha dictada en autos número 311/1993, de procedimiento sumario hipoteca artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de Caja de Ahorros Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Promociones Valltor, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 16 de noviembre de 1993. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca: 12.596.648 pesetas.

Segunda subasta: 20 de diciembre de 1993. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 28 de enero de 1994. Sin sujeción a tipo, pero, con las mismas condiciones de la segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Vivienda transformada en local comercial, situado en la planta 2.ª en alto a la izquierda mirando la fachada del edificio en Castellón, calle San Luis, número 9. Inscrita al tomo 839 del archivo, libro 129 de la sección 1.ª, folio 84, finca número 11.208, inscripción tercera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—49.695-3.

## CEUTA

### Edicto

Don José Luis Gómez Medina, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ceuta,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 137/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Pulido Domínguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Antonio Vázquez Sarmiento y doña Juana Marín Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, Palacio de Justicia, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 19 de enero de 1994, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, o en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1271000180137/93, la cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse, a favor de los, que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

### Finca objeto de subasta

Departamento número 22. Vivienda letra A, en la planta séptima, dúplex, en dos plantas, de la casa radicada en Ceuta, calle Mendoza, números 8 y 10, con acceso a través del portal número 8, escaleras generales y ascensor. Tiene una superficie útil

de 120 metros 30 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en «hall», pasillos, escalera, estar, comedor, cocina, tendedero, cinco dormitorios, cuarto de baño y dos cuartos de aseo. Linda, según se entra en ella: Por la derecha, fachada retranqueada a calle Mendoza en ambas plantas; izquierda, fachada a plaza posterior en ambas plantas; fondo, medianera con solar en calle Real en ambas plantas; y frente, patio, medianera de tendedero, con piso 7.º B (superior) y 6.º, A (inferior), ascensor y meseta de escalera en ambas plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 200, folio 25, finca número 15.482.

La finca sale a subasta por el tipo estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 20.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que se proceda a la publicación de este edicto y para que sirva de notificación a los deudores por si resultare negativa la notificación personal acordada, expido el presente en Ceuta a 3 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, José Luis Gómez Medina.—49.707.

## CORDOBA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 761/1982, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «José Estrada Orellana, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Juego de Pelota, número 37, Lucena (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 16 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 16 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 17 de enero, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique al demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

A) Urbana, edificio o nave industrial situado en el callejón de San Roque, sin número de gobierno, de la ciudad de Lucena, en la provincia de Córdoba, con una superficie de 1.778,11 metros cuadrados.

Linda: Por su lado oeste, con el citado callejón de San Roque, por donde tiene puerta de acceso; por el sur, con propiedad de don Antonio Roldán Aragón; por el norte, con propiedad de don Pedro Quintero Navajas, y por su parte este, con la finca descrita en el apartado B. Tipo de primera subasta: 17.750.000 pesetas.

B) Urbana, almacén o nave industrial señalado con el número 41 antiguo y 51 actual de la calle del Juego de Pelota, de la ciudad de Lucena, con una superficie de 2.597 metros cuadrados.

Linda: Por su lado norte, con finca de don Pedro Quintero Navajas; al sur, con propiedad de don Manuel Arjona Montero; al este, con la calle Juego de Pelota, a la que tiene puerta de acceso, y al oeste, con la finca anteriormente descrita en el apartado A. Tipo de primera subasta: 52.000.000 de pesetas.

C) Urbana, casa marcada con el número 1 de la calle de Salamanca, de la ciudad de Lucena, en la provincia de Córdoba, y con una superficie de 65 metros cuadrados.

Su fachada a la calle de Salamanca la constituye su lado sur. A su derecha, linda, con casa de don Joaquín Fuentes Duclos, a su izquierda, con casa de doña Concepción Márquez Muñoz, hoy derribada y construida en su lugar una casa de régimen de apartamentos por pisos, y por su fondo, linda, con propiedades de don Francisco Gómez Muñoz. Tipo de la primera subasta: 3.900.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—49.664-3.

### CORDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 416/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel Reyes Cortés y doña Matilde Carrillo Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1993 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.153.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de diciembre de 1993 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1994 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin

número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Casa en esta población, declarada en estado ruinoso por el excelentísimo Ayuntamiento, hoy rehabilitada y marcada con el número 4 moderno, de la calle Amparo. Tiene una superficie, después de la segregación de la que ha sido objeto, de 190 metros cuadrados. Tiene la fachada mirando al sur, y los linderos quedan, una vez practicada dicha segregación, de la siguiente forma: Visto desde la calle Amparo, por la derecha, con el solar número 2, por la izquierda, con la porción segregada y vendida a don Antonio Reyes Cortés; y por la espalda, con los números 27, 29 y 31 moderno, de la calle Cardenal González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo y libro 418 del antiguo archivo general, folio 15, finca 3.427, inscripción decimoquinta.

Dado en Córdoba a 16 de septiembre 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.722-3.

### DOS HERMANAS

#### Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 62/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Terades Martínez del Hoyo, contra don Fernando Rodríguez Barbero, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, en segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad de demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Leal, número 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días:

El día 25 de noviembre de 1993, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas, y, en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de enero de 1994, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de 7.586.638 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Parcela procedente de la finca rústica Suerte de Olivar, llamada «Montelirios», con una superficie de 2.046 metros 46 decímetros cuadrados; sobre la misma existe una nave para almacén y uso industrial con muro de separación interior, de una sola planta con un despacho para oficina. Ocupa una superficie de 1.818 metros 26 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a patio interior o espacio libre. Inscripción primera y segunda, al tomo 573, folio 49, de la finca 38.576 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

Dado en Dos Hermanas a 30 de julio de 1993. El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—49.523.

### DOS HERMANAS

#### Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 188/1993, a instancia de doña Rosario Vaquero Martín, representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don José Manuel Díaz y mediante propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado don José Manuel Díaz a fin de que en el plazo de veinte días, se persone y conteste a la referida demanda por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que en caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las señaladas en la Ley.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Dos Hermanas a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—49.526.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador señor Navarro, contra Sociedad agraria transformación número 1.728 «Joanví», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mea del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de diciembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de enero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Porción de tierra llamado Plano, en término de Ejea, de 7,2606 hectáreas. Inscrito al tomo 1.472, libro 253, folio 66, finca 14.405, inscripción tercera.

2.º Porción de tierra llamado Letiscosa, sita en Ejea, de 68,6505 hectáreas. Inscrita al tomo 1.472, libro 253, folio 62, finca 14.404.

El importe en que han sido valorados ambos inmuebles rústicos en la constitución de la hipoteca lo es el de 129.505.506 pesetas, siendo éste el que servirá de base licitatoria.

Todo licitante deberá consignar previamente el importe del mencionado 20 por 100 en la cuenta número 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ejea.

Dado en Ejea de los Caballeros a 8 de septiembre de 1993.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—49.579.

#### EL BARCO DE VALDEORRAS

##### Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Jueza de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 82 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixa-Vigo), representada por el Procurador señor Fernández Fernández, contra don Ruperto Arias Fernández y su esposa doña Rosa Gómez Carballo, vecinos de La Rúa, calle Doctor Vila, número 1, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

Rústica: Inculto al nombramiento de O Felgar, en el término municipal de La Rúa, tras la segregación realizada, mide 60 metros cuadrados y linda:

Norte, en línea de 30 metros; este, en línea de 16 metros; oeste, en línea de 16 metros, resto de la finca de Modesta González Sánchez, y sur, en línea de 20 metros, con parcela segregada número 7.83, al folio 69, libro 38 de A Rúa, tomo 366. Los 20 metros de la línea sur de esta finca son a partir de los 10 metros 60 centímetros hacia el este del ángulo suroeste del resto de la finca de la nombrada Modesta González Sánchez, y desde tal punto, se tomarán las medidas indicadas anteriormente, en ángulo recto con el eje de la carretera. Valorada la tercera parte indivisa en 930.000 pesetas.

Urbana.—Local de negocio, garajes u otros usos en la planta de sótano del edificio sito en la calle Progreso en término de La Rúa, de unos 425 metros cuadrados, quedando un resto de finca sin edificar, al sur de la casa, de unos 93 metros con 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Progreso; sur, resto de la finca; este, herederos de Joaquín González y oeste, de Modesta Arias. Linda, además por todos sus vientos con el ascensor y caja de rellanos de escaleras, y al oeste y al norte con rampa de acceso al propio sótano. Es el departamento número 1 de la finca 8.140. Valorada en su conjunto en la suma de 19.850.000 pesetas.

Urbana.—Local de negocio, industria, oficinas y otros usos, en la planta baja del edificio sito en calle Progreso de La Rúa, de unos 425 metros cuadrados construidos con dos altidos sobre la rampa de acceso al sótano, quedando un resto de finca sin edificar, al sur de la casa, de unos 93 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su única entrada, calle Progreso y con rampa de acceso al sótano, escaleras y ascensor; sur, resto de la finca no ocupado por la edificación; este, herederos de Joaquín González y portal de accesos comunes de la casa, y oeste, dicho portal y accesos comunes del inmueble y rampa de acceso al sótano, y de Modesta Arias González, es el departamento número 2 de la finca 8.140. Valorada en la suma de 28.900.000 pesetas.

Urbana.—Local de negocio, industria, oficinas y otros usos, en la primera planta alta, del edificio sito en la calle Progreso de La Rúa, de unos 191 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre calle Progreso; sur, terraza aneja a esta finca; este, vuelo sobre finca de Modesta Arias González, y oeste, vuelo sobre finca de herederos de Joaquín González. Linda, además por todos sus vientos con el rellano y caja de escaleras por donde tiene entradas y con el ascensor. Lleva como anejo una terraza a lo largo del viento sur de la finca 8.450, al folio 61, que sirve de techo a parte del bajo de la edificación. Es el departamento número 3 de la finca número 8.140. Valorada en 12.750.000 pesetas.

Urbana.—Patio interior enclavado entre las fincas situadas en la confluencia de las calles Doctor Vila y Progreso; al este, de la calle Doctor Vila, en término de La Rúa, de 49 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Isabel Arias González; sur y este, Ruperto Arias, y oeste, Ángel Rodríguez Crespo. Valorada en la suma de 1.690.000 pesetas.

Rústica: La quinta parte indivisa de la finca denominada O Cimbo, a inculto, sita en término de La Rúa, de una superficie de 970 metros cuadrados. Linda: Norte, de herederos de Jesús Estévez; sur, camino vecinal; este, camino vecinal, y oeste, de herederos de don Manuel Díaz. Valorada la quinta parte indivisa en 150.000 pesetas.

Rústica: Viña en «El Pedreiro», en término de La Rúa de Valdeorras, que mide aproximadamente 54 áreas. Linda: Norte, herederos de Nicanor Losada, los de Martín González, José García Arias y resto de la finca matriz; sur, más de herederos de Nicanor Losada, antes de Blanca Fernández Armes-to; este, camino público y José García Arias, haciendo rechave, y oeste, de Miguel Galloso y resto de finca matriz. Valorada en 90.000 pesetas.

Urbana.—Trastero u otros usos la buhardilla o desván, en la planta bajo cubierta, del edificio sito en la calle Progreso, en término en La Rúa, de unos 7 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo, patio de luces en su vuelo y trastero; sur, tejado de la casa; este, finca número 11 de esta

planta, y oeste, otro trastero. Valorada en 55.000 pesetas.

Urbana.—Trastero u otros usos, en la buhardilla o desván, en la planta bajo cubierta, del edificio sito en calle Progreso en término de La Rúa, de unos 8 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo, patio de luces en su vuelo y trastero; sur, tejado de la casa; este, vuelo sobre fincas de herederos de Joaquín González, y oeste, finca número 10 de esta planta. Valorada en 85.000 pesetas.

Rústica: La quinta parte indivisa de la finca denominada O Rasedo, a inculto, sita en término de La Rúa, de una superficie aproximada de 1.550 metros cuadrados. Linda: Norte, de don Benito González Ugarte; sur, camino; este, arroyo y oeste, camino. Valorada la quinta parte en 80.000 pesetas.

Total valoración: 64.580.000 pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Cuenta de Depósitos y Consignaciones, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 320400017001593, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto, indicando, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 20 de diciembre, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—50.146.

#### EL BARCO DE VALDEORRAS

##### Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Jueza de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 15/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Fernández Fernández, contra don Ruperto Arias Fernández, vecino de La Rúa, calle Doctor Vila, número 1, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se describen, y que han sido valorados en la forma siguiente:

Rústica.—Inculto al nombramiento de «O Felgar», en el término municipal de La Rúa; tras la segregación realizada mide 60 metros cuadrados y linda: Norte, en línea de 30 metros; este, en línea de 16 metros; oeste, en línea de 16 metros, resto de la finca de doña Modesta González Sánchez, y sur, en línea de 20 metros, con parcela segregada número



ro 7.83. Al folio 69, libro 38 de A Rúa, tomo 366. Los 20 metros de la línea sur de esta finca son a partir de los 10 metros 60 centímetros hacia el este del ángulo suroeste del resto de la finca, de la nombrada doña Modesta González Sánchez, y desde tal punto se tomarán las medidas indicadas anteriormente, en ángulo recto con el eje de la carretera. Valorada la tercera parte indivisa en 930.000 pesetas.

Urbana.—Local de negocio, garajes u otros usos, en la planta de sótano del edificio sito en la calle Progreso, en término de La Rúa, de unos 425 metros cuadrados, quedando un resto de finca sin edificar, al sur de la casa, de unos 93 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Progreso; sur, resto de la finca; este, herederos de Joaquín González, y oeste, de doña Modesta Arias. Linda, además, por todos sus vientos: Con el ascensor y caja y rellanos de escaleras, y al oeste y al norte, con rampa de acceso al propio sótano. Es el departamento número 1 de la finca 8.140. Valorada en su conjunto en la suma de 19.850.000 pesetas.

Urbana.—Local de negocio, industria, oficinas y otros usos, en la planta baja del edificio sito en la calle Progreso, de La Rúa, de unos 425 metros cuadrados construidos, con dos altillos sobre la rampa de acceso al sótano, quedando un resto de finca sin edificar, al sur de la casa, de unos 93 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su única entrada, calle Progreso y con rampa de acceso al sótano, escaleras y ascensor; sur, resto de la finca no ocupado por la edificación; este, herederos de Joaquín González y portal de accesos comunes de la casa, y oeste, dicho portal y accesos comunes del inmueble y rampa de acceso al sótano, y de doña Modesta Arias González. Es el departamento número 2 de la finca 8.140. Valorada en la suma de 28.900.000 pesetas.

Urbana.—Local de negocio, industria, oficinas y otros usos, en la primera planta alta del edificio sito en la calle Progreso, de La Rúa, de unos 191 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre calle Progreso; sur, terraza aneja a esta finca; este, vuelo sobre finca de doña Modesta Arias González, y oeste, vuelo sobre finca de herederos de Joaquín González. Linda, además, por todos sus vientos: Con el rellano y caja de escaleras, por donde tiene entradas, y con el ascensor. Lleva como anejo una terraza a lo largo del viento sur de la finca 8.450, al folio 61, que sirve de techo a parte del bajo de la edificación. Es el departamento número 3 de la finca número 8.140. Valorada en 12.750.000 pesetas.

Urbana.—Patio interior enclavado entre las fincas situadas en la confluencia de las calles Doctor Vila y Progreso, al este de la calle Doctor Vila, en término de La Rúa, de 49 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Isabel Arias González; sur y este, don Ruperto Arias, y oeste, don Angel Rodríguez Crespo. Valorada en la suma de 1.690.000 pesetas.

Rústica.—La quinta parte indivisa de la finca denominada «O Cimbox», a inculto, sita en término de La Rúa, de una superficie de 970 metros cuadrados. Linda: Norte, de herederos de Jesus Estévez; sur, camino vecinal; este, camino vecinal, y oeste, de herederos de Manuel Díaz. Valorada la quinta parte indivisa en 150.000 pesetas.

Total valoración: 64.270.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de noviembre, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable el depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 320400017001593, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 20 de diciembre, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Dolores Vasallo Rape-la.—El Secretario.—50.952.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 83/1993, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Mora Distribuciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.287.426 pesetas de principal, más los intereses al 15 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 17 de enero de 1994, a las doce horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá:

### Descripción de la finca

Unico. Local comercial del norte de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la calle, del edificio en Elche, calle Alférez Provisional, 51, antes 49. Dicho local mide unos 96 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con otro edificio de don Antonio Moreno Marin y otro; sur, con otro local de esta planta, por el este, con sucesor de Pascual Sansano y al oeste, con calle Alférez Provisional.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.212, libro 283, folio 90, finca 12.256, inscripción tercera.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Ascende el presente avalúo a la suma de 5.850.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—49.144.

## ELCHE

### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche, por el presente:

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 157/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, asistido por el Letrado don Francisco Quiles Fernández, contra don Alfonso Sánchez Valero y doña Rosario Alberca Ruiz, de esta vecindad, domiciliados en calle Vicente Antón Selva, 7, sobre reclamación de 2.935.302 pesetas de principal, más otras 2.101.463 pesetas para intereses legales, gastos y costas; por providencia de este fecha, una vez cumplidos los requisitos prevenidos en las reglas 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª de dicho artículo 131, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada en dicho procedimiento, por término de veinte días y por los precios estipulados en la escritura de hipoteca, que serán reñeados a continuación en el presente edicto, señalándose para las celebraciones de la primera, segunda y tercera subastas, las fechas siguientes:

Para la primera subasta, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, plaza Reyes Católicos, sin número.

Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca para la primera subasta, y tendrá lugar el próximo día 12 de enero y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar que la primera.

Y finalmente para la tercera subasta se señala el día 7 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores bajo la modalidad de sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en plaza de Baix, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos equivalente al 20 por 100 del valor efectivo del precio de la finca sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la corres-

pondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del importe que hay servido de tipo para la primera.

Cuarta.—De conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado en este caso en el establecimiento antes señalado el importe de la consignación para tomar parte en la subasta a que se refiere la condición primera, acompañando el oportuno resguardo.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse a calidad de cederse a un tercero y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, reforma del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente en este apremio.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de la finca objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas, y lo mismo podrá hacer en las siguientes subastas.

#### Finca objeto de subasta

Décimotercera.—Vivienda izquierda, entrando, escalera de Levante, del piso cuarto (quinta planta), con acceso a la calle por dicha escalera común, mide 84 metros cuadrados, y procede del edificio de cinco plantas situado en esta ciudad, barrio Puertas Encarnadas, con frente a calle Vicente Antón Selva, números 3 y 5 duplicado, con dos escaleras de acceso, para las plantas altas, ocupando su solar 408 metros cuadrados. Dicha vivienda linda: Por el sur, con calle Vicente Antón Selva, por el este, con José Román Oliver, por el oeste, con otra vivienda, del mismo piso y hueco de escalera y por el norte con Juan Alemán Escapuz, representa una cuota de 5 por 100 del valor del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, en el tomo 1.227, libro 683 de Santa María, folio 136 vuelto, finca número 28.148.

Valorada para la primera subasta, en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.020.800 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Elche a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—49.148.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Zafra Mesas, don José Antonio Valero Gallardo, doña Adoración López Rodríguez, don Francisco Valero Zafra y «Diseño y Jardinería, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados por lotes separados.

Primer lote. Vivienda norte, izquierda subiendo escalera del piso cuarto, planta sexta, con acceso a plaza de Reyes Católicos por medio de escalera común, y procede del edificio situado en esta ciudad, con frente a la plaza de los Reyes Católicos, número 32 y calle Calvario, sin número. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y linda por su frente, este, con plaza de Reyes Católicos, por la derecha, entrando, norte, con calle Calvario; por la izquierda, sur, con otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera y por el fondo, oeste, con don Antonio Tapi Pomares y doña Josefa Pascual. Inscrita al libro 496 del Salvador, folio 60, finca número 42.638, inscripción cuarta.

Su valoración asciende a 4.000.000 de pesetas. Segundo lote. Piso cuarto, que comprende una vivienda, que tiene acceso por medio de la escalera general común y procede del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Pedro Moreno Sastre, número 18, ocupa una superficie de unos 110 metros cuadrados y linda: Por su frente, oeste, calle de su situación, derecha, entrando, sur, con solar de Emilio Sala Hernández; por la izquierda, norte, con la de Francisco Oliver Martínez; y por el fondo, este, con el terreno de Francisco Oliver Martínez. Inscrita al libro 499 del Salvador, folio 113, finca número 45.879, inscripción segunda.

Su valoración asciende a 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de los Reyes Católicos, sin número, el próximo día 30 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la respectiva valoración de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos, de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 31 de enero de 1994, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.145.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 84/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès contra don Jorge Maria Busquets Romagosa, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 6, tercero, el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 4241000018008493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 3. Departamento destinado a vivienda planta baja, puerta B, de la casa sita en término de Calafell, bloque D, de la urbanización heredad «Mas de la Mel», con frente a la calle letra Z, en terreno procedente del resto de la manzana A-13. Tiene una superficie de 45 metros 26 decímetros cuadrados más 25 metros cuadrados de jardín privado. Se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar y terraza, más el indicado jardín. Linda: Frente y fondo, vuelo de terreno

común; derecha, entrando, caja de escalera general de la casa primera, por donde tiene su acceso y departamento letra A de la misma planta; izquierda, departamento C de la misma planta; debajo, planta semisótano; encima, piso primero puerta B.

Tiene asignado un coeficiente en el total del inmueble de que forma parte del 4,50 por 100.

Cargas: Manifiesta la deudora que la finca descrita se halla libre de cargas y gravámenes.

Título: Le pertenece por compra a doña Emilia Caelles Riera, hoy en escritura autorizada por el suscrito Notario; pendiente de inscripción a efectos de búsqueda en Registro de El Vendrell número 1. Consta inscrito al tomo 227, libro 1.133, folio 161, finca 17.524.

Tasada a efectos de la presente en 7.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 9 de septiembre de 1993.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—49.495.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1993, instados por «Banco del Progreso, Sociedad Anónima», «Banco de Europa, Sociedad Anónima», «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Carles Ferreres Vidal, contra finca especialmente hipotecada por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo 9 de febrero de 1994, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.500.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Conjunto de naves emplazado en el polígono industrial del término de Sant Just Desvern, casi lindante con el término municipal de Sant Feliu de Llobregat, formado por tres cuerpos diferenciados que son:

A) Un cuerpo formado por la agrupación de seis naves de 15 metros de luz cada una de ellas, por 100 metros de longitud. Forma un volumen único sin divisorias entre ellas, con un cerramiento único perimetral para el conjunto. Estas naves van

cerradas por su extremo norte, por un muro de hormigón armado, y la cubierta es de acero galvanizado plegado. Y adosada a este cuerpo de edificación, en su lado norte, contiene otra nave almacén de forma rectangular.

B) Otro cuerpo de naves auxiliares en su extremo sur, cerrado en parte. Limita por su lado este, con el muro de contención de tierras antes referido y por el sur, con el muro de contención correspondiente a la carretera Nacional II. El módulo estructural es de 7 metros 50 centímetros por 10 metros, dispuestos en el sentido ortogonal respecto a las naves principales. Este cuerpo está formado por columnas de hormigón.

C) Cuerpo destinado a oficinas de un volumen exento completamente del resto del conjunto. Está distribuida en planta baja, de vestíbulo general y servicios auxiliares e instalaciones. Las otras dos plantas superiores están destinadas a oficinas generales. El edificio está dispuesto en ángulo. El módulo estructural es de 7 metros 50 centímetros por 10 metros. La superficie edificada es de 14.747 metros 39 decímetros cuadrados, que corresponde 11.600 metros cuadrados a las naves; 181 metros cuadrados al altillo de las naves; 377 metros cuadrados al primer piso de oficinas, 960 metros cuadrados al segundo piso de oficinas y 669 metros, 39 decímetros cuadrados a la nueva nave almacén, situada en el extremo noroeste de la edificación. El resto del solar no edificado está destinado a terreno que lo circunda. El solar de su emplazamiento es de forma ligeramente trapezoidal y está señalado con el número 7 de la manzana 2, del plano de adjudicación emplazada en el polígono industrial de Sant Just Desvern. Presenta la forma de cuadrilátero irregular y tiene una superficie de 24.326 metros, 41 decímetros, 7 centímetros cuadrados y linda: Por el sur, con la carretera Nacional II; por el este, con terrenos del polígono; por el norte, con la Riera de Sant Just; y por el oeste, con zona verde y estación depuradora del propio polígono.

Registro: San Feliu de Llobregat, tomo 2.074, libro 96, folio 55, finca número 4.911, inscripción novena.

Pertenece a «Aceros Boixareu, Sociedad Anónima» por compra en ejercicio del derecho de opción concedido por la entidad «G.D.S. Inmuebles en Leasing, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada ante el Notario de Barcelona doña María Isabel Gabarro Miquel, número 849.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal.

Dado en Esplugues de Llobregat a 8 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—49.166.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 377/1992, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Genista Investment, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 104.880.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 13 de enero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme al último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Arroyo de las Cañas, comprensiva de una superficie de 4 hectáreas, 48 áreas y 39 centiáreas. Dentro de su perímetro, formando parte integrante de ella, existe una casa lagar derruida, y sus linderos generales son los siguientes: Por el norte, con los terrenos de «Estepazul, Sociedad Anónima» y de don José López Ramos; por el sur, terrenos, en la actualidad Arroyo Canuto Hondo; al este, don José Ramos López y el Arroyo de las Cañas, y por el oeste, con propiedad de «Estepazul, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 772, libro 555 del Ayuntamiento, folio 41, inscripción cuarta, de la finca número 35.199.

Dado en Estepona a 21 de mayo de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—49.172-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 248/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra Faroor Investments Limited y «Balpuerto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 21.560.000

pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 13 de enero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme al último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 45, solar radicante en el término municipal de Estepona, en el Partido de Saladavieja, comprensiva de una extensión superficial de 68,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con accesos, al sur, con zona común; este, parcela 46 y al oeste, con parcela 44. Sobre esta finca existe una vivienda adosada integrada en el conjunto urbanístico «Belgravia». Se compone de planta sótano de 67 metros cuadrados; planta baja de 54,81 metros cuadrados; de planta primera con 54,81 metros cuadrados; torreón de 5,60 metros cuadrados y terrazas con 12,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 682, libro 482, folio 160 vuelto, finca 35.611.

Dado en Estepona a 21 de mayo de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—49.171-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 69/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Hidmark 17 Limited», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 16 de noviembre de 1993, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de enero de 1994,

a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Número 101. Apartamento número 908, tipo B, situado en la planta primera del módulo IX, con una superficie total construida de 74 metros 72 decímetros cuadrados; de los que 68 metros 68 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y 6 metros 4 decímetros cuadrados a terraza. Se compone de «hall», cocina, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso a los apartamentos; derecha, entrando, apartamento número 907; fondo o espaldal, zona común, e izquierda, apartamento número 909.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total de los elementos comunes del conjunto residencial «Torrenueva», de 0,851 por 100.

Inscripción: Tomo 1.157, libro 379, folio 55, finca 27.492.

El tipo señalado de la finca subastada en primera subasta es de 9.870.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—49.602-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 154/1991, se siguen autos de menor cuantía a instancia de Vicent Recagno, conjunto urbanístico «Pueblo La Paloma», representado por el Procurador don Félix García Agüera, contra don Robert Phipps y doña Silvia Lilian Phipps, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 16 de noviembre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de enero de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente

Urbana. Finca número 16. Chalet número 16, en construcción, en el conjunto urbanístico llamado «Pueblo La Paloma», en parcela de terreno situada en la urbanización «Los Olivos», procedente de la finca denominada Calahonda, en el término municipal de Mijas. Tiene una extensión superficial construida de 89 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.023, libro 289, folio 9, finca número 23.328. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en Fuengirola a 27 de julio de 1993.—La Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—El/la Secretario/a.—49.607-3.

#### GAVA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 9/1993-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Llop Gimeno y doña Amparo Valero Sebastián, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número 17. Local destinado a vivienda, piso cuarto, puerta primera de la casa sin número, hoy número 30, en la avenida Manuel Girona, de Castelldefels. Tiene una superficie útil aproximadamente de 89,35 metros cuadrados; se compone de recibidor, tres dormitorios, cocina, baño, comedor-estar, terraza y lavadero en el patio de luces, y linda: Frente,rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta; derecha, entrando, proyección de la cubierta de los bajos; izquierda, vivienda puerta segunda y rellano de la escalera; fondo, proyección del solar número 233.

Coefficiente: 3,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet de Llobregat, tomo 547, libro 258 de Castelldefels, folio 40, finca número 15.253-N, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá (Bar-

celona), calle Nuestra Señora de la Mercé, número 3-5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar de la Audiencia el próximo día 17 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, en la Audiencia del próximo día 14 de febrero, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Gavá a 13 de septiembre de 1993.—La Juez.—La Secretario.—49.531.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 622/1990, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Estella Huete y otros:

Primera subasta: Día 26 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda número 3 de la calle Algibe y García Lorca, de la localidad de Pulianas (Granada), finca número 2.345. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.685.

## HOSPITALET

### Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/92, promovido por el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por doña Isabel López Díaz y doña Ruth López López, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en el local de este Juzgado, sito en avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda.

Se señala para la celebración de las subastas los siguientes días:

Primera subasta el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas; si resultare desierta ésta, para la segunda subasta, el día 16 de diciembre, a las doce horas, y si también resultare desierta ésta para la tercera subasta, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 9.800.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 3050, cuenta número 0754, sita en rambla de Justo Oliveras, número 11, de Hospitalet, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las anteriores subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Séptima.—Mediante el presente se les notifica a las deudoras hipotecarias doña Isabel López Díaz y doña Ruth López López, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—La finca hipotecada y objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 4 o piso primero, puerta primera, de la casa número 58 de la calle Onésimo Redondo, hoy Rafael Campañans, de Hospitalet de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, ocupa una superficie de 36 metros cuadrados y linda: Al frente, este, con patio de luces y escalera; al fondo, oeste, con don Juan Ollé; a la derecha, entrando, norte, con don Juan Pujol; a la izquierda, y sur, con don Antonio Gil. Se le asigna un coeficiente de 8 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 5 al tomo 1.402, libro 167 de la Sección Primera, folio 186, finca número 22.885, inscripción cuarta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo acordado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Hospitalet a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Gibert Ferragut.—49.567-3.

## HOSPITALET

### Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 307/87, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eugeni Teixidó Gou, en representación de Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Rosa María Güell Tous, don Antonio Gallardo Robles, don José Eugenio Trencó Grifell y «Distribuidora Derivados del Alambre, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosa María Güell Tous.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Entidad número 24, destinada a vivienda, sita en la planta alta del grupo de ocho cuerpos de la finca situada en el término municipal de Castelldefels, zona conocida como urbanización «La Cueva», con frente a la calle y ramal de la Raconada, número 9, y denominado «Complejo Turístico la Raconada». Tiene una superficie de 47 metros cuadrados, más terraza, y linda: Por su frente, con jardines de la finca en su vuelo, y en parte mediante propia terraza; por la izquierda entrando, con la entrada de planta alta descrita en forma inmediata anterior y con vuelo de la plaza de aparcamiento de la entrada de su propia planta baja; por la derecha, con vuelo de los jardines de la finca y con la Entidad de planta alta que se describirá de forma inmediata posterior, y por la espalda, con vuelo de su propia plaza de aparcamiento y de la plaza que corresponde a la Entidad que se describirá a continuación. Esta Entidad tiene como anejo una plaza de aparcamiento, situada en la parte posterior de la planta baja. Cuota 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 474, libro 22 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 91; finca 24.300.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle avenida Josep Tarradellas i Joan números 177-179, cuarta planta, el próximo día 17 de noviembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet a 15 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—49.586.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207 de 1992, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Ombu, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguientes fincas:

a) Conjunto industrial fabril en L'Hospitalet de Llobregat, cuya cabida ha quedado reducida a una extensión de suelo de 10.538,27 metros cuadrados, destinado a la industria de blanqueo, tintes y aprestos de hilados, que tiene su entrada principal por la calle Pareto, número 60, con una salida de emergencia por la Aprestadora Española, número 124 y de otra salida en chaflán correspondiente al cruce de avenida de Ferrocarriles Catalanes con la calle Comercio, sirviendo para la fábrica de hielo artificial instalada en el edificio adjunto. Las edificaciones figuran agrupadas en cinco distintos bloques separados entre sí por patios que en líneas generales diseñan una dilatada «T», con un anillo rectangular formando por la pata y travesaño de la «T» y con un brazo lateral en el arranque de la pata, con patios abiertos con algunas zonas cubiertas. Los diversos grupos de edificaciones son los siguientes:

Grupo 1.º 1. Casilla del portero, de once metros cuadrados.

2. Edificio de las oficinas, con fachada a la calle Pareto y chaflán calle Aprestadora Española y con vistas al patio unido a la pata de la «T», antes referida. Este edificio es de ladrillo, con el piso y azotea de hormigón armado. Tiene dos plantas de 120 metros cuadrados cada una.

3. Edificio para recepción de empresas con fachada al patio, al pasadizo y a la calle Aprestadora Española. Es de ladrillo con cubierta de teja árabe, sobre armaduras de madera, de 460 metros cuadrados.

4. Edificio con fachada al patio y a la calle Aprestadora Española, que alberga las máquinas de mercerizar, gasear, recuperación de sosa cáustica, accesos al pozo número uno, rectificación de aguas, hidroextractores y laboratorio tinte. Es de ladrillo con cubierta de teja árabe sobre armaduras de madera. Tiene una superficie de 576 metros cuadrados.

5. Edificio tinte con fachada a la calle Aprestadora Española. Está cubierto con uralita gran onda y claraboyas sobre armaduras metálicas. Tiene una superficie de 304 metros cuadrados.

6 y 7. Edificio reformado en su mitad que presenta fachada sobre la calle Aprestadora Española y al travesaño del «T», cubierto con uralita sobre dos alineaciones de armaduras de madera apoyadas a los muros laterales y a las pilastras centrales de hormigón armado. En su parte no reformada comprende dos amplias cámaras de oxidación separadas entre sí y con el edificio 8, por pasadizos cubiertos formando una «T». Con superficie de 320 metros 304 metros cuadrados respectivamente.

8. Edificio negro de anilina con fachada a patio (travesaño de la «T»), con piso formado por jácenas metálicas apoyadas en pilares armados y bóvedas y con cubierta superior de teja árabe sobre jácenas de madera y columnas centrales. Tiene dos plantas de 294 metros cuadrados cada una.

9. Edificio blanqueo, con fachada a patio en el travesaño de la «T» de ladrillo reforzado, cubierto con uralita ondulada y claraboyas armadas. Tiene una superficie de 192 metros cuadrados.

10. Edificio autoclaves, con fachada al patio, paredes reforzadas de piedra y ladrillo, cubierta con uralita gran onda sobre armaduras metálicas. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados.

11, 12 13. Edificio depósitos, de ladrillo reforzado; su planta baja queda ocupada para grandes depósitos de tela blanqueada y en curso de blanqueo, fabricados con ladrillos. En su parte central y sostenido por fuertes pilares y jácenas metálicas queda cubierto por un depósito prismático de hormigón armado de 130 metros cúbicos, para agua y su distribución. En ambos extremos, están sendos pisos cubiertos con uralita para una serie de depósitos para las soluciones de hipoclorito, ácido sulfúrico, sosa cáustica, que se emplean en la planta baja. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados.

14. Un cuarto para disolver el hipoclorito.

16. Cuarto de baja tensión de ladrillo con solera sobre envigado metálico de 44 metros cuadrados.

Grupo 2.º 18, 19, 20. Al otro lado del patio travesaño de la «T», queda dispuesta una larga edificación, con fachada a la calle Aprestadora y al patio, montada sobre el medianil con las propiedades ajenas y propias, destinado en su planta baja a taller de reparaciones, depósitos de recambios y materiales de obras, vestuario, taller, pozo numerados, retretes, acceso al almacén de primeras materias, escalera al comedor, departamento de duchas y lavados personal ajeno y sus distintos pisos parciales, están destinados a depósitos de modelos y materiales especiales, vestuario personal, taller y comedor general de obreros. Es de ladrillo con cubierta de uralita sobre armaduras de madera y los pisos son de viguetas y bovedillas siendo las viguetas en parte metálicas, y en lo principal de hormigón armado, que ocupan 650 metros cuadrados en planta y 320 metros cuadrados en altillos.

21. Edificio de dos plantas unidas al anterior en la zona de comedor, sirve de almacén en su planta baja y de cocina, vestíbulo y vestuario personal de fabricación, en su piso. Su cubierta es de teja sobre jácenas de madera y su piso de bovedillas y viguetas metálica. Cada planta ocupa 297 metros cuadrados.

Grupo 3.º Presenta fachada sobre la calle Comercio, la avenida del Ferrocarril, al patio transversal de la fábrica; comprende:

24-25. Edificio para servicios varios, alineado con el 18-19-20, construido en el otro extremo del patio (travesaño de la «T»). Es de ladrillo con cubierta de uralita sobre armaduras de madera. Se alojan en este edificio un almacén de maquinaria, un almacén de moldes de estampar una cochera y una cuadra, con pajar encima; el piso de esta última es de bovedillas con viguetas de hormigón armado de 410 metros en planta y una segunda de 40 metros cuadrados.

26. Edificio fábrica de hielo de una planta con techo plano, con solera sobre bovedillas, viguetas y vigas y columnas metálicas con fachada a la avenida Ferrocarriles Catalanes y calle Comercio, de 96 metros cuadrados.

Grupo 4.º 40, 41, 42, 43, 44. Edificio de generadores de vapor y anexos situados en el centro de la fábrica un lado del patio (cruce de la pata con el travesaño de la «T») y circundando con el patio (que forma el anillo rectangular). Comprende planta baja y base de la chimenea.

44. Situándose en esta parte un piso con cubierta propia. El cuerpo principal en parte.

41. Está cubierto con teja plana, solera y armaduras de madera, y en parte 40, con azotea, solera bovedillas y viguetas metálicas. Los sótanos en parte están cubiertos de bóvedas y en parte con jácenas y viguetas metálicas, y también con pasadizos de rejillas metálicas. Tiene una superficie de 409 metros cuadrados.

Grupo 5.º Por su fachada norte, los edificios de este grupo están separados 0,80 metros de la tapia que forma fachada con la avenida Ferrocarriles Catalanes, por oriente, queda alineado con calle Pareto; por el sur, dan fachada al patio de entrada, y por el oeste, con anillo que rodea al grupo 4.º y también con el patio transversal. Todo este conjunto es de sólida fábrica y comprende:

27. Caja de escalera que da acceso a un depósito de agua que la recibe del pozo número 3, que es según la inscripción 7.ª Está concluido y dispuesto en su parte posterior de un depósito de agua de 5 metros cúbicos de cabida que lo recibe de un nuevo pozo.

29. Nave de aprestos especiales, cubierta de uralita sobre armaduras metálicas de 270 metros cuadrados.

30. Nave de aprestos tejidos blancos, cubierta uralita sobre armaduras metálicas de 276 metros cuadrados.

32. Nave de Palmers y Ramer, que en su parte que desde la fachada norte es de una altura de 7 metros, con teja plana sobre armaduras de madera, y en el resto de 10 metros de altura con uralita y armaduras metálicas. Tiene una superficie de 588 metros cuadrados.

34, 35. Edificio Moners y Ramer, de altura de 7 metros, cubierta de uralita y cristalería sobre armaduras de madera, de 564 metros cuadrados.

37. Edificio de tres plantas. Planta baja destinada a máquinas de acabar, medir y empaquetar tejidos, con techo formados por jácenas metálicas apoyada sobre columnas metálicas, con cierre de bóvedas. El primero y el segundo están ocupados por mesas de estampador a mano, el plano intermedio o de formación de estos pisos es de madera, con apoyos también de madera, y la cubierta superior es de uralita sobre armaduras de madera y columnas de hormigón armado enlazadas con las metálicas inferiores. La planta baja se prolonga por 39 para quedar paralelamente alineada con la tapia de Ferrocarriles Catalanes y los pisos superiores, zona 37, forman su fachada norte a escudera con la calle de Pareto 936 metros cuadrados cada planta, o sea, 2.808 metros cuadrados.

31, 33, 36, 38. Edificaciones adosadas al 31, 35, 37, formando una prolongación de sus pisos y servicios, siendo de forma irregular y de sólidas paredes y pilares, sosteniéndose sus pisos sobre jácenas de hormigón armado que sostiene las viguetas de igual material y bovedillas, totalmente terminados

según inscripción 7.ª, estando asimismo concluidas una serie de galerías anexas a este grupo y salientes 1 metro que cubre el resto de la fachada del edificio original anterior a las reformas y que daba al patio de entrada a la fábrica. En ellas, en sus pisos 1.º y 2.º se alojan los servicios especiales propios para las dos secciones destinadas a mesas de estampar. En su tercer piso, estas galerías alojan una instalación de preparación de baños para prestar especiales, inarrugables y demás que produzcan emanaciones de gases molestos e insanos. En su cuarto piso se alojarán tres depósitos de fibrocemento para agua, que completarán los ya situados en igual planta alrededor del hueco para montacargas; y por último su cubierta forma una unidad con la azotea del resto de edificios 31, 33, 36, 38, 45. Casilla igual a la 1, que sirve para los contenedores de gas, de 11 metros cuadrados de superficie. En el patio ya mencionado existen los siguientes cobertizos:

15. Cobertizo de uralita adosado al edificio 19, que ocupa parte del patio entre grupo 1.º y 2.º se apoya sobre cerchas y columnas metálicas, está protegido en sus fachadas norte, este y sur, con cristales y varios naciembrados. Tiene 237 metros cuadrados de superficie.

22, 23. Son unos depósitos de carbón protegidos con cubierta ligera apoyada sobre vigas de madera y éstas sobre medinil 0 y pilares de ladrillo de 96 metros cuadrados.

28. Es cobertizo de uralita adosado en el edificio 24 que ocupa parte del patio entre los grupos 3.º y 5.º apoyado sobre cerchas y columnas metálicas sin defensas laterales. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados.

Los edificios mencionados se hallan construidos sobre una finca que se formó por agrupación de otras cinco cuya cabida ha quedado reducida a la indicada, encontrándose dichos edificios en algunos puntos algo separados de los límites citados, con objeto de alinearse con los viales señalados por el municipio para la urbanización de esta zona que ocupan una superficie de 195.000 metros cuadrados, equivalentes a 5.161 palmas 26 décimas de palmo, todos cuadrados.

Linda: Por el este que es su frente, con una sola línea, con la calle de Pareto, en cuyo número 60 actual, abre su puerta principal; por el norte, en una sola línea también con la avenida del Ferrocarril que flanquea el trazado de los Ferrocarriles Catalanes; por el oeste, con la calle de Comercio, en aquella parte de esta nueva finca, construida antes por los frentes de los números 7.002, 2.869, 4.508 y 4.747, y a cuya calle abre puerta, mediante dos pequeñas casas, con los números antiguos 57, 59 y 61, la una y 105 la otra, lindando también por consiguiente, con el fondo o espalda de otras fincas de dicha calle propiedad de don José Arqués, don Roque Sevillano, don Pascual Vidal, doña Josefa Gimeno y don Juan Raventó y solares de don Isidro Jané, don Joaquín Pitarch y don Francisco Montserrat, y por el sur, en toda su extensión, con la calle Aprestadora, donde abre otra puerta.

b) Urbana en el término de L'Hospitalet, con fachadas a las calles de Aprestadora, Jacinto Verdagué, avenida de Alcalde Matias de España y Pareto, parajes denominados «Frente al Criadero del Barón de la Bleda» y «Pla de Provençana», compuesta de local comercial en planta baja y un piso destinado a almacén edificado todo ello sobre un solar que mide una superficie todo ello de 3.819 metros 44 decímetros cuadrados y siendo sus linderos: Al norte, en línea aproximada de 58 metros 35 decímetros, con la avenida del Alcalde Matias de España; al sur, en línea de 28,55 metros con la calle Aprestadora; al este, en línea de 72,55 metros, con la calle Jacinto Verdagué, y al oeste en línea de 54,67 metros, con la calle Pareto y, en otra más interior, con don Lorenzo Viñas o sucesores.

Valoradas en 975.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Josep Tarradellas, números 177, 179, de esta ciudad, el próximo

día 22 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, que es el de 975.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre cargas que grave la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se ha señalado para una segunda subasta, si no hubiere postores en la primera, el próximo día 20 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Se ha señalado para la tercera subasta, para en su caso, el próximo 18 de enero, a las once treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Ombu, Sociedad Anónima» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Hospitalet de Llobregat a 8 de septiembre de 1993.—La Secretaría.—49.541.

## HUELVA

### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 491/1988, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López contra «Sur Atlántic, Sociedad Anónima» y Mateo Pereles Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1993, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre siguiente a sus diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1994, a sus diez horas sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1.913/0000/17/0491/88, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta capital, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Piso segundo, bloque 59, C, en urbanización Valdemorales, edificio «Solimar V», del término de Mazagón de 61,50 metros cuadrados, inscrito al tomo 533, libro 278, folio 198, finca 15.969. Valorado en la suma de 5.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de julio de 1993.—El Secretario.—49.666-3.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Irureta Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irun-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/1993, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Veiga Vidal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de diciembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1870000017007193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalados para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo Cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bien que se saca a subasta y su valor**

Derecho de traspaso del local comercial sito en la calle Andia, número 7 de San Sebastián, destinado a la venta de ropas.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iru-retagoyena.—El Secretario.—49.714.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA***Edicto*

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor García Garrayre, contra don Enrique Nogués Fernández y doña María Teresa Costa Sánchez, en reclamación de cantidad de 30.028.881 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, 9, señalándose para la primera subasta el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o alcanzar el tipo, para el día 17 de diciembre, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 14 de enero de 1994, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el BBV de esta localidad, bajo el número 486900018020092, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

**Bien objeto de subasta**

Casa con terreno o zona verde que comprende la parcela número 455 de la avenida Principal, hoy calle Río Jalón, de la urbanización llamada «Alto de La Muela», con una superficie de 925 metros

cuadrados, de los que corresponden unos 147 metros cuadrados a la casa que es de una sola planta con dependencia y el resto está destinado a jardín o zona libre que la rodea. Está todo vallado y linda: Por su frente, con la avenida de su situación; por la derecha, entrando, con la calle número 40; por la izquierda, con la calle número 41, y por el fondo, con parcela número 456.

Título: Adquirieron esta finca por compra constante su matrimonio a don Hilario López Acín, en virtud de escritura autorizada con fecha 10 de marzo de 1989, por el Notario que es de Zaragoza don Javier Dean Rubio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.768, libro 58, folio 111, finca número 2.787-N, inscripciones cuarta y quinta.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes y al corriente en el pago de contribuciones y demás impuestos, y libre de arrendatarios y ocupantes.

Precio de tasación: 41.400.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 20 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—49.693.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA***Edicto*

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Adiego García, contra doña Consuelo Asensio Forcén y «Construcciones, Movimientos y Aridos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de 3.333.264 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, 9, señalándose para la primera subasta el día 19 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 17 de diciembre, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 14 de enero de 1994, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018021693, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado en sobre cerrado con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

**Bienes objeto de subasta**

Propiedad de doña Consuelo Asensio Forcén, sitas en Illueca (Zaragoza):

1.º Número 8, piso tercero letra A. Vivienda del tipo A sita en la tercera planta alzada. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones y galería. Tiene su entrada a la derecha del rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: Derecha, patio de luces; izquierda, hijos de Juan Pablo Forcén, y fondo, patio de luces posterior. Le corresponde una cuota de participación de 5 enteros 95 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.356, libro 45, folio 42, finca número 4.374 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Se valora en 4.400.000 pesetas y responde de 1.100.000 pesetas de principal, intereses de tres años al 15,5 por 100, 260.000 pesetas de intereses de mora y de 165.000 pesetas más para costas y gastos.

2.º Número 9, piso tercero letra B. Vivienda del tipo B sita en la tercera planta alzada. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina y galería. Tiene su entrada a la izquierda del rellano de la escalera y, con arreglo a ella, linda: Derecha, entrando, hijos de Juan Pablo Forcén; izquierda, piso tercero letra C y patio de luces; fondo, carretera. Le corresponde una cuota de participación de 6 enteros 85 centésimas por 100. Se valora en 5.100.000 pesetas y responde de 1.250.000 pesetas de principal de intereses de tres años al 15,5 por 100, de 300.000 pesetas de intereses de mora y 187.500 pesetas más para costas y gastos. Inscrito al tomo 1.356, libro 45, folio 43, finca número 4.375 del Registro de la Propiedad de Calatayud.

3.º Planta sótano. Plaza de garaje número 4. Está situada en la planta de sótano a nivel inferior al de la carretera de Aranda y tiene una superficie de 17 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, plaza número 3; izquierda, plaza número 5, y fondo, calle Bajada Puente Viejo. Le corresponde una cuota de participación de 0,80 por 100 en el total del edificio. Inscrita al tomo 1.505, libro 55, folio 141, finca número 5.664 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Se valora en 350.000 pesetas y responde de 85.000 pesetas de principal, tres años de intereses al 15,5 por 100, 20.000 pesetas en concepto de intereses de mora y 12.750 pesetas más para costas y gastos.

4.º 5. Planta de sótano, plaza de garaje número 5. Se halla situada en la planta de sótano, a nivel inferior al de la carretera de Aranda, y tiene una superficie de 17 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 6; izquierda, plaza número 4; fondo, calle Bajada Puente Viejo. Le corresponde una cuota de participación de 0,59 por 100 en el total del edificio. Inscrita al tomo 1.505, libro 55, folio 142, finca número 5.665 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Se valora en 350.000 pesetas y responde de 85.000 pesetas de principal, tres años de intereses al 15,5 por 100, 20.000 pesetas en concepto de intereses de mora y de 12.650 pesetas más para costas y gastos.

Propiedad de «Construcciones, Movimientos y Aridos, Sociedad Anónima» (COMASA):

5.º Olivar en Piedra Buena u Olivar del Porro de 40 áreas de cabida, que linda: Al norte, Manuel Vicente de Vera; sur, Jesús Vicente de Vera Magdalena; este, carretera, y oeste, Mariano Forcén. Ins-



crita al tomo 1.497, libro 54, folio 86, finca número 5.495 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Se valora en 2.000.000 de pesetas y responde de 480.000 pesetas de principal, intereses de tres años al tipo del 15,5 por 100, 120.000 pesetas en concepto de intereses de mora y 72.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 21 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—49.600.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de Sogacal, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra doña Leonor Pérez Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación, establecido en la escritura de constitución de la hipotecaria, a instancia de Sogacal, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de febrero de 1994, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, rebajando el tipo en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 5 de marzo de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación, sin sujeción a tipo.

##### Se advierte a los licitadores

Primero.—No se admitirán, en la primera y la segunda subasta, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 21160001804993, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca urbana, en término de La Bañeza (León), número 34, vivienda, segunda L, en planta segunda, portal 3, del edificio al sitio del Portazgo, en la calle Santa Elena de Jamuz, de superficie útil 77 metros 50 decímetros cuadrados y construidos de 93 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de: «Hall», salón-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza exterior. Linda, entrando al piso: Derecha, rellano de escalera y segundo K; izquierda, segundo O; fondo, terrenos de INCO-VASA, y frente, rellano de escalera y patio interior

de luces. Lleva como anejo la cochera señalada con el número 35, sita en la planta de sótano.

Cuota de participación: 1 entero 56 centésimas por 100.

Registro.—Tomo 1.246, libro 72, folio 20, finca 7.837, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.367.500 pesetas.

Dado en La Bañeza a 2 de septiembre de 1993.—La Jueza, Gemma Antolin Pérez.—La Secretaria.—49.557.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de «Sogacal, S.G.R.», representado por el Procurador señor Amez Martínez, contra don Manuel Gutiérrez González, doña Josefa María del Carmen Rodríguez Prieto, y «Equus Artes Gráficas», en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación, establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, a instancia de «Sogacal, S.G.R.», representado por el Procurador señor Amez Martínez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de febrero de 1994, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, rebajando el tipo en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 4 de marzo de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación, sin sujeción a tipo.

##### Se advierte a los licitadores

Primero.—No se admitirán, en la primera y la segunda subasta, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 211600018002693, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Por don Manuel Gutiérrez González y su esposa, doña Josefa María del Carmen Rodríguez Prieto:

1. Urbana, casa en término de Laguna de Negrillos, en la carretera de Villamañán o calle de José Antonio, número 51, de 102 metros cuadrados, de planta baja. Linda: Derecha, entrando, herederos de Santiago García Melgar; izquierda, Ambrosio Fernández Martínez; fondo, calle pública, y frente, calle de situación.

Inscrita al tomo 1.415, folio 23.

Título.—Comprada por don Manuel Gutiérrez González, durante el matrimonio, a don Secundino Gutiérrez González, en escritura autorizada en esta ciudad, el 8 de julio de 1987, por el Notario don José Hernández Sánchez.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Por «Equus Artes Gráficas, Sociedad Anónima»:

2. Urbana, solar en término de La Bañeza, en la avenida del General Benavides, número 72, de 10 metros de fachada por 53 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 530 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de situación; derecha, entrando, Modesto Martínez; izquierda, herederos de Benigna Ares; y fondo, camino.

Inscrita al tomo 1.429, folio 28.

Título.—Comprada por la Sociedad «Equus Artes Gráficas, Sociedad Anónima», a doña María Beatriz Fuertes Martínez, en escritura autorizada en esta ciudad, el 26 de septiembre de 1988, por el Notario don José Antonio Pérez Ramos.

Tipo de subasta: 14.175.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 2 de septiembre de 1993.—La Jueza, Gemma Antolin Pérez.—La Secretaria.—49.561.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 287/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra «Construcciones Hnos. Mendoza, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación, establecido en la escritura de constitución de la hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Amez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de febrero de 1994, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, rebajando el tipo en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 18 de marzo de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación, sin sujeción a tipo.

##### Se advierte a los licitadores

Primero.—No se admitirán, en la primera y la segunda subasta, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 21160001828792, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

La finca es la siguiente: Finca número 29.—Piso vivienda situado en la planta ático del edificio, en término de La Bañeza, en la calle de Juan Carlos I Rey, con fachada a la plaza de nueva creación; está situado a la izquierda, frente derecha, según se sube por la escalera del portal E-2, y se denomina ático B; tiene una superficie construida de 98,5 metros cuadrados; consta de «hall», pasillo, cocina, despensa, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, terraza y terraza-tendedero. Linda, entrando al piso: Derecha, vivienda B de su planta en el portal E-1 y proyección en altura del piso primero izquierda, vivienda B de su planta en el portal E-1 y casa del Obispado de Astorga; frente, vivienda B, de su planta, en el portal E-1, vivienda C de su mismo portal y planta y con caja de escalera. Cuota de participación: 1.970 por 100.

Anejo.—Le corresponde como anejo la carbonera sita en la planta sótano, señalada con el número 24.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.445, libro 94, folio 189, finca número 10.741.

Tipo de subasta: 10.716.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 3 de septiembre de 1993.—La Jueza, Gemma Antolin Pérez.—La Secretaria.—49.544.

## LA LAGUNA

### Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 464 de 1992, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Retrac, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Díaz de Páiz, contra los demandados don Justo Antonio Alonso Cabrera y doña María Candelaria Alonso Mesa, vecinos de La Laguna, domiciliados, respectivamente en La Cuesta, Valle Jiménez y calle Monteverde y Rivas, número 24, La Cuesta, reclamación de 4.118.950 pesetas.

He acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en el préstamo hipotecario, 5.293.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que servirá de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en su caso, y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 20 de enero de 1994, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

### Bien objeto de la subasta

Rústica: Terreno donde dicen «La Cabezada», en Valle Jiménez, Término municipal de La Laguna, que mide 1 hectárea 84 áreas 5 centiáreas, y linda: Norte, finca de herederos de don Daniel Melián Cachazo; este, barranco de Carmona; sur, de doña María Alonso Cabrera, y oeste, de doña Angela Melián Cachazo y de don Domingo Alonso Cabrera.

Inscripción: al tomo 1.500, libro 100 de La Laguna, folio 202, finca número 8.018, inscripción primera.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—49.672.

## LA OROTAVA

### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio de menor cuantía número 68/1992, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Miguel Llanos García y doña María del Carmen Yanes Yanes, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes muebles embargados a los deudores referenciados:

1. Vehículo turismo marca «Mercedes Benz», modelo 300-D, matrícula TF-2949-S.
2. Vehículo marca «Toyota», modelo Land Croussier, matrícula TF-1617-O.
3. Camión marca «Mercedes Benz», modelo 1.935, matrícula TF-1121-AN, semiremolque basculante, campillo de 8,20 metros de largo y matrícula T-0166-R.
4. Camión marca «Mercedes Benz», modelo 813, matrícula TF-0232-L.
5. Carretilla elevadora marca «Toyota» de 1,5 toneladas.

Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 20.680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Viera número 2, a las diez horas, el día 22 de noviembre de 1993, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante, y que podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y pudiéndose examinar por

los posibles licitadores los bienes en cuestión en calle Primo de Rivera, 39, Los Realejos, donde se hallan depositados.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 23 de septiembre de 1993.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—49.556.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 273/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra Domingo Guillén Reyes, Alicia R. Molina Moreno, Vaswani Hareesh Maraindas, Janti Hareesh Vaswani, José J. Marrero García, Laura Guillén Molina y Carmen F. Roger Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las siguientes fincas:

3. Vivienda B, situada en planta del bloque número 1. Ocupa una superficie de 94 metros con 3 decímetros cuadrados y útil de 77 metros con 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda C; al sur, con urbanización exterior; este, con local número 1, y al oeste, con urbanización exterior. Se compone de tres dormitorios, dos baños, estar-comedor, cocina y solana.

Inscripción: Registro número 2, de los de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 100, libro 100, folio 152, finca número 8.081 e inscripción primera.

112. Vivienda B-1, situada en planta primera del bloque 9. Ocupa una superficie construida de 94 metros con 3 decímetros cuadrados y útil de 77 metros con 7 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con acceso a zonas diáfanas; al sur, con vivienda B; al este, con vivienda C, y al oeste con urbanización exterior. Se compone de tres dormitorios, dos baños, estar-comedor, cocina y solana.

Inscripción: Registro número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 103, libro 103, folio 21, finca número 8.299 e inscripción primera.

123. Vivienda B, situada en planta primera del bloque 10. Ocupa una superficie construida de 94 metros con 3 decímetros cuadrados y útil de 77 metros con 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda C; sur, con urbanización exterior; este, con local número 13, y al oeste, con urbanización exterior. Se compone de tres dormitorios, dos baños, estar-comedor, cocina y solana.

Inscripción: Registro número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 103, libro 103, folio 43, finca número 8.321 e inscripción primera.

129. Vivienda B-1, situada en planta segunda del bloque 10. Ocupa una superficie construida de 94 metros con 3 decímetros cuadrados y útil de 77 metros con 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda C; sur, con urbanización exterior;

este, con vivienda B, y al oeste, con urbanización exterior. Se compone de tres dormitorios, dos baños, estar-comedor, cocina y solana.

Inscripción: Registro número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 103, libro 103, folio 55, finca número 8.333 e inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.180.000 pesetas por cada una de las cuatro fincas registrales.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificios Juzgados), se ha señalado el próximo día 22 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el próximo día 23 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de enero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—En la primera subasta no se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.180.000 pesetas por cada una de las cuatro fincas que es el tipo pactado en la mencionada escritura. En cuanto a la segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento número 3492000018-0273-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable para ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, a pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Fano.—49.568.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Pino Rosa Ramírez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 624/93, sobre venta judicial en subasta del buque denominado «Kyung Dong 51», a instancia de autoridad portuaria de Las Palmas, representado por el Procurador don Daniel

Cabrera Carreras, cuyas características del citado buque son bandera de Honduras, TRB: 246; eslora 43 metros; cal. 4 metros y número Lloyd 9000092561, habiendo recaído en el expediente de referencia la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Auto.—En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 13 de septiembre de 1993. Dada cuenta; por presentada la anterior demanda y documentos que se acompañan, y su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se admite la demanda formulada por la Entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera de Honduras denominado «Kyung Dong 51», cuyo embargo se ratifica por este auto para responder del crédito ascendente a 691.950 pesetas, debiendo librarse oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procedase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla primera del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 5 de noviembre, a las diez y treinta horas, con citación de los interesados.

Respecto del propietario del buque notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele la publicidad al presente auto mediante edictos que se insertarán en el «Diario del Puerto», si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se consignarán la parte dispositiva de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano ante el que procede lazo para ello. Así, por este auto, lo manda y firma la ilustrísima señora doña Pino Rosa Ramírez Rodríguez, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, doy fe. Firmados y rubricados.»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pino Rosa Ramírez.—El Secretario.—50.628.

## LEON

### Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 251/1993, a instancia de «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor González Varas, contra «Soydisa Compañía, Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en reclamación de 84.133.219 pesetas de principal, más otras cantidades de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 16 de noviembre de 1993, 11 de enero y 15 de febrero de 1994, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200018025193.

### Bienes objeto de subasta

Urbanas, sitas en la ciudad de León, polígono 10, urbanización residencial denominada «León Siglo XX», formada por cinco bloques o edificios, designados con los números 44, 45, 46, 47 y 48.

#### A) Bloque o edificio número 44 (planta baja):

1. Finca número 2. Local comercial número 1. Sus linderos son según se mira de frente el edificio: Frente, zona peatonal de la urbanización por donde tiene entrada; derecha, zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada; izquierda, portal del bloque 44, parte de su vestíbulo y parte de zona de servicios comunes del mismo portal, y fondo, parte de zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada y zona de servicios comunes del portal del bloque 44. Su superficie construida aproximada, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, es 41,12 y útil de 36,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.466, libro 110, folio 144, finca número 6.088, inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 2.000.000 de pesetas.

2. Finca número 3. Local comercial número 2, en planta baja. Sus linderos son según se mira de frente el edificio: Frente, zona peatonal de la urbanización y en pequeña parte, zona peatonal bajo porche, caja de escalera, vestíbulo del portal y caja de ascensores y zona de servicios comunes del mismo portal del bloque 44 y una pequeña parte zona peatonal porche por donde tiene entrada; derecha, portal del bloque 44, su vestíbulo y caja de escalera y zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada y armario de contadores del gas; izquierda, zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada, armario de contadores del gas y caja de ascensores del portal del bloque 44, y por el fondo, parte de zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada, zona peatonal de la urbanización por donde también tiene entrada y caja de escalera del portal del bloque 44. Su superficie construida aproximada, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, es de 220,17 y útiles de 207,61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.466, libro 110, folio 147, finca número 6.090 de la inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 10.900.000 pesetas.

#### B) Bloque o edificio número 45:

3. Finca número 32. Local comercial número 1, en planta baja. Sus linderos son según se mira de frente el edificio: Frente, zona peatonal de la urbanización por donde tiene entrada; derecha, portal del bloque 45, parte de su vestíbulo y parte de zona de servicios comunes del mismo portal; izquierda, zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada, y fondo, parte de zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada y zona de servicios comunes del portal del bloque 45. Superficies aproximadas construidas incluyendo parte proporcional de elementos comunes, es 41,12 y útil 36,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.468, libro 112, folio 10, finca 6.148, inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 2.000.000 de pesetas.

4. Finca número 33. Local comercial número 2, en planta baja. Sus linderos son según se mira de frente el edificio: Frente, zona peatonal de la urbanización por donde tiene entrada; derecha, zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada; izquierda, portal del bloque 45 y parte de su vestíbulo, y fondo, escalera de acceso al local de planta primera. Superficies aproximadas construidas incluyendo parte proporcional de elementos comunes, es 49,17 y útil 46,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.468, libro 112, folio 13, finca 6.150, inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 2.400.000 pesetas.

5. Finca número 34. Local comercial número 3, en planta baja. Sus linderos son según se mira de frente el edificio: Frente, parte de zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada, zona de servicios comunes del portal del bloque 45, caja de escalera del mismo portal, su vestíbulo y caja de sus ascensores, entrada del local de su planta primera y parte de zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada; derecha, caja de escalera del portal del bloque 45 y zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada y armario de contadores del gas; izquierda, zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada, armario de contadores de gas y caja de los ascensores del portal del bloque 45, y fondo, zona peatonal de la urbanización por donde tiene entrada. Superficies aproximadas construidas incluyendo parte proporcional de elementos comunes, es 158,13 y útil 148,06 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.468, libro 112, folio 16, finca 6.152, inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 7.800.000 pesetas.

6. Finca número 35. Local comercial o de oficinas indistintamente, en planta primera, con entrada independiente desde el exterior a través de la escalera ubicada dentro de este local, que son parte integrante del mismo y se inician en planta baja. Sus linderos son según se mira de frente el edificio: Frente, zona peatonal de la urbanización; derecha, zona peatonal a patio abierto de la urbanización y local de planta primera del bloque 46; izquierda, vivienda tipo B de la planta primera del bloque 44, patio abierto del bloque y vivienda tipo C de la planta primera del bloque 44, y fondo, zona peatonal de la urbanización. En este local se encuentran incrustadas las cajas de escaleras y ascensores y su rellano del portal del bloque 45. Superficies aproximadas construidas incluyendo parte proporcional de elementos comunes, es 453,09 y útil 411,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.468, libro 112, folio 19, finca 6.154, inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 13.900.000 pesetas.

C) Bloque o edificio número 46:

7. Finca número 64. Local comercial número 1, en planta baja. Sus linderos son según se mira de frente el edificio: Frente, zona peatonal a patio abierto de la urbanización por donde tiene entrada; derecha, zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada; izquierda, portal del bloque 46 y parte de su vestíbulo, y fondo, escalera de acceso al local de planta primera y parte de zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada. Superficies aproximadas construidas, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, es 50,51 y útil 48,08 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.468, libro 112, folio 106, finca número 6.212, inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 2.500.000 pesetas.

8. Finca número 65. Local comercial número 2, en planta baja. Sus linderos son según se mira de frente el edificio: Frente, zona peatonal abierta a patio abierto de la urbanización por donde tiene entrada; derecha, portal del bloque 46, parte de su vestíbulo y parte de servicios comunes del mismo portal; izquierda, zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada, y fondo, parte de zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada y zona de servicios comunes del portal del bloque 46. Superficies aproximadas construidas incluyendo parte proporcional de elementos comunes, es 41,12 y útil 36,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.468, libro 112, folio 109, finca 6.214, inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 2.000.000 de pesetas.

9. Finca número 66. Local comercial número 3, en planta baja. Sus linderos son según se mira de frente el edificio: Frente, parte de zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada, zona de servicios comunes del portal del bloque 46, caja de ascensores del mismo portal, su vestíbulo y su caja de escalera, entrada del local de la planta primera y parte de zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada; derecha, caja de ascensores del portal del bloque 46, armario de contadores del gas y zona

peatonal bajo porche por donde tiene entrada; izquierda, zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada, armario de contadores del gas y caja de escalera del portal del bloque 46, y fondo, rampa de salida del local garaje. Superficies aproximadas construidas incluyendo parte proporcional de elementos comunes, es 127,51 y útil 118,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.468, libro 112, folio 112, finca 6.216, inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 6.300.000 pesetas.

10. Finca número 67. Local comercial o de oficinas indistintamente, en planta primera con entrada independiente desde el exterior a través de escalera ubicada dentro de este local, que son parte integrante del mismo y se inician en planta baja. Sus linderos son según se mira de frente el edificio: Frente, zona peatonal a patio abierto de la urbanización; derecha, local de planta primera del bloque 47 y zona peatonal a patio abierto del bloque y zona peatonal de la urbanización; izquierda, zona peatonal de la urbanización y zona peatonal a patio abierto del bloque y local de planta primera del bloque 45, y fondo, zona peatonal de la urbanización que la separa de la zona recreativa de la misma. En este local se encuentran incrustadas las cajas de escalera y ascensores y su rellano del portal del bloque 46. Superficies aproximadas construidas incluyendo parte proporcional de elementos comunes, es 453,09 y útil 411,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.468, libro 112, folio 115, finca 6.218, inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 13.900.000 pesetas.

D) Bloque o edificio número 47:

11. Finca número 100. Local comercial número 1, en planta baja. Sus linderos son según se mira de frente el edificio: Frente, zona peatonal de la urbanización por donde tiene entrada; derecha, portal del bloque 47 y parte de su vestíbulo; izquierda, zonas peatonales bajo porche por donde tiene entrada, y fondo, escalera de acceso al local de planta primera y pequeña parte de zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada. Superficies aproximadas construidas incluyendo parte proporcional de elementos comunes, es 50,51 y útil 48,08 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.468, libro 112, folio 214, finca 6.284, inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 2.500.000 pesetas.

12. Finca número 101. Local comercial número 2, en planta baja. Sus linderos son según se mira de frente el edificio: Frente, zona peatonal de la urbanización por donde tiene entrada; derecha, zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada; izquierda, portal del bloque 47 y parte de vestíbulo y parte de zona de servicios comunes de dicho portal, y fondo, parte de zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada y zona de servicios comunes del portal del bloque 47. Superficies aproximadas construidas incluyendo parte proporcional de elementos comunes, es 41,12 y útil 36,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.468, libro 112, folio 217, finca 6.286, inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 2.000.000 de pesetas.

13. Finca número 102. Local comercial número 3, en planta baja. Sus linderos según se mira de frente el edificio son: Frente, parte de zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada, entrada del local de planta primera, caja de escalera del portal del bloque 47, su vestíbulo y su caja de ascensores, zona de servicios comunes del mismo portal y parte de zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada; derecha, cuarto del transformador de energía de la urbanización, zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada, armario de contadores del gas y caja de escalera del portal del bloque 47; izquierda, zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada, armario de contadores del gas y caja de ascensores del portal del bloque 47, y fondo, zona peatonal de la urbanización y cuarto de transformador de energía de la urbanización. Superficies aproximadas construidas incluyendo parte proporcional de elementos comunes, es 131,36 y útil 123,07 metros cuadrados. Inscrita al tomo

2.468, libro 112, folio 220, finca 6.148, inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 6.500.000 pesetas.

14. Finca número 103. Local comercial o de oficinas indistintamente, en la planta primera, con entrada independiente desde el exterior a través de escalera ubicada dentro de este local, que son parte integrante del mismo y se inician en planta baja. Sus linderos son según se mira de frente el edificio: Frente, zona peatonal de la urbanización; derecha, vivienda tipo A, en planta primera del bloque 48, patio abierto del bloque y vivienda tipo D, en planta primera del bloque 48; izquierda, local de planta primera del bloque 46, zona peatonal a patio abierto de la urbanización, y fondo, zona peatonal de la urbanización, que la separa de la zona recreativa de la misma. En este local se encuentran incrustadas las cajas de escaleras y ascensores y su rellano del portal del bloque 47. Superficies aproximadas construidas incluyendo parte proporcional de elementos comunes, es 453,09 y útil 411,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.468, libro 112, folio 223, finca 6.290, inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 13.900.000 pesetas.

E) Bloque o edificio número 48:

15. Finca número 132. Local comercial número 1, en planta baja. Sus linderos son según se mira de frente el edificio: Frente, zona peatonal de la urbanización por donde tiene entrada; derecha, portal del bloque 48, parte de su vestíbulo y parte de zona de servicios comunes de dicho portal; izquierda, zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada y zona de servicios comunes del portal del bloque 48. Superficies aproximadas construidas incluyendo parte proporcional de elementos comunes, es 41,12 y útil 36,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.469, libro 113, folio 85, finca 6.348, inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 2.000.000 de pesetas.

16. Finca número 132 (bis). Local comercial número 2, en planta baja. Sus linderos son según se mira de frente el edificio: Frente, parte de zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada, zona de servicios comunes del portal del bloque 48, caja de escalera de dicho portal, su vestíbulo y caja de ascensor del mismo portal, vía pública de la urbanización por donde tiene entrada y parte de vía pública bajo porche por donde tiene entrada; derecha, armario de contadores del gas, vía pública bajo porche por donde tiene entrada, parte de la rampa de entrada al local garaje y parte de la caja de escalera del portal del bloque 48; izquierda, portal del bloque 48, su vestíbulo y caja de sus ascensores, zona peatonal bajo porche por donde tiene entrada y armario de contadores de gas, y fondo, caja de ascensores del portal del bloque 48, parte de zona peatonal de la urbanización y rampa de entrada al local garaje. Superficies aproximadas construidas incluyendo parte proporcional de elementos comunes, es 183,67 y útil 173,41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.469, libro 113, folio 88, finca 6.350, inscripción primera.

Responsabilidad por principal: 9.400.000 pesetas.

Sirviendo de tipos para la subasta los fijados en la escritura de constitución de hipoteca, y que a continuación se indican:

Finca registral 6.088: 3.844.720 pesetas.  
 Finca registral 6.090: 20.585.895 pesetas.  
 Finca registral 6.148: 3.844.720 pesetas.  
 Finca registral 6.150: 4.597.395 pesetas.  
 Finca registral 6.152: 14.785.155 pesetas.  
 Finca registral 6.154: 26.279.220 pesetas.  
 Finca registral 6.212: 4.722.685 pesetas.  
 Finca registral 6.214: 3.844.720 pesetas.  
 Finca registral 6.216: 11.922.185 pesetas.  
 Finca registral 6.218: 26.279.220 pesetas.  
 Finca registral 6.284: 4.722.685 pesetas.  
 Finca registral 6.286: 3.844.720 pesetas.  
 Finca registral 6.288: 12.282.160 pesetas.  
 Finca registral 6.290: 26.279.220 pesetas.

Finca registral 6.348: 3.844.720 pesetas.  
Finca registral 6.350: 17.173.145 pesetas.

Dado en León a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—49.694-3.

## LEON

### Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 566/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Fernando Carlos Andrés Villa y doña Carmen Dolores Sanchis Nicolás, vecinos de León, paseo La Facultad, 31, 7.º G, en reclamación de 16.473.577 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 28.200.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente de subasta que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 14 de diciembre, en la Secretaria de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentra de manifiesto en esta Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 18 de enero de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de febrero de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaria de este Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Finca 101. Vivienda «G» de la planta alta séptima de la casa número 31 del paseo de La Facultad de León. Tiene acceso propio e independiente por el portal general y la escalera derecha o E-3 y sus ascensores. Su superficie construida es de 111,5120 metros cuadrados.

Se le asignó una cuota de participación en el régimen constituido de 0,77 por 100, y tiene una cuota de participación en los gastos de portería, agua caliente, calefacción, antena parabólica de TV y patio de juegos, igual al 1,27 por 100, y en el

gasto de electricidad general del inmueble, igual al 0,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.520, libro 153 de la Sección Primera B del Ayuntamiento de León, folio 40 vuelto, finca número 8.019, inscripción tercera.

Dado en León a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—49.634.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Carmen Araujo Garcia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Jacarmi, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de noviembre de 1993; la segunda, el 11 de enero de 1994, y la tercera, el 9 de febrero de 1994, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si lo solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan en orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

### Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Vivienda o piso quinto tipo G, izquierda, con sus dependencias, con acceso por el portal 10 de la calle Hermanos Hircio, ocupa una superficie útil de 81,55 metros cuadrados. Y la construida es de 92,33 metros cuadrados. Linda: Norte, piso

tipo H hueco de ascensor y pasillo distribución; sur, casa I del bloque y calle Poeta Prudencio; este, calle Hermanos Hircio, hueco de ascensor y pasillo distribución; oeste, zona espacio libre. Tiene como anejo el trastero número 5, situado en la planta bajo cubierta. Su cuota de participación en el inmueble es del 1,00 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.658, folio 138, finca 42.620, inscripción tercera. Valorada en 21.900.000 pesetas.

Lote 2.º Una participación indivisa de 0,98 por 100 concretada en la plaza de garaje número 42, en la siguiente finca: Número uno. Planta de sótano destinada a garaje o a usos comerciales, con rampa de entrada y salida por calle Poeta Prudencio. Ocupa una superficie aproximada de 3.368,83 metros cuadrados, y linda: este, calle Hermanos Hircio; oeste, finca de la Comunidad de Ciudad de Méjico, bloque I y finca del excelentísimo Ayuntamiento de Logroño; norte, dicha finca del Ayuntamiento, y al sur, calle Poeta Prudencio. Su cuota de participación es de 4,00 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 820, folio 127, finca 42.570, inscripción decimoséptima. Valorada en 2.190.000 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo Garcia.—La Secretaria.—49.524.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1993, promovido por Caja de Ahorros de La Rioja, contra la finca hipotecada por don José Luis Loza Azofra y doña María Carmen Casas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, número 7, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de enero de 1994, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 14 de marzo de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, en orden a sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos.

#### Bien objeto de la subasta

Pabellón almacén destinado a bodega, resto de otro mayor de forma sensiblemente rectangular y una sola planta, sito en Navarrete (La Rioja), en La Garnacha o Rosales, hoy carretera de Logroño, número 20; tiene una superficie de 464 metros cuadrados y consta de tres dependencias; tiene su entrada por la carretera. Linda: Norte, carretera; sur, hermanos Balda y doña Amelia y don Emiliano Sáenz Azofra, esta finca de don Serapio Antonio Navajas Serrano y don Antonio Navajas Santibáñez, y oeste, doña Pilar Sáenz.

Inscrito al tomo 879, libro 40, folio 126, finca 3.182.

Tasado para subasta en 16.677.000 pesetas.

Dado en Logroño a 16 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Sol Valle Alonso.—La Secretaria.—49.683.

### LUGO

#### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 185/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Luis de Burgos Pousa, doña Rosario de la Inmaculada Domínguez Hervella y don Miguel Ángel Torviso Acevedo, con domicilio actual desconocido y con último conocido en Lugo, avenida Coruña, 39, 2.º B, los dos primeros, y en Multicines Dumas, número 43, Rúa de Castela, Lugo, el último de los mencionados, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe de 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

1.º Urbana, planta baja B-dos de la casa en Lugo, número 43 de la avenida General Mola, hoy rúa Castela, situada a la izquierda, entrando, según se mira el edificio desde la calle de situación, y local comercial número 7 de la primera planta alta de la casa en Miguel de Cervantes, sin número (hoy 37). Tiene acceso directo por la calle General Mola y mediante las escaleras y portal de la calle Miguel de Cervantes. De una superficie aproximada de 414 metros 83 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Frente, calle General Mola, portal y caja de escaleras del inmueble y Balbina Dinovad Donis; fondo, calle Miguel de Cervantes; derecha, entrando, portal y caja de escaleras del inmueble de General Mola, Balbina Dinovad Donis, Mercedes Marbán Alonso, Antonio Puga Saa y otros, e izquierda, entrando, Pedro Jato Pérez y herederos de Natividad Cumbrados. En este inmueble se encuentra situado un negocio, señalando en el cartel exterior «Multicines Dumas». Se valora en 29.038.450 pesetas.

Dado en Lugo a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—Doy fe: El Secretario.—49.564-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuente, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo 4.050.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente

o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 41. Apartamento tipo A, sito en la planta baja del edificio número 2 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en el urbanización denominada «Nuevohorizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen el Cuchillete, situado por debajo de la carretera del Materral, que une Puerto del Rosario con Antigua.

Cuenta con una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 55 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales 11 metros 16 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda según su entrada: Al frente y fondo, con zona de acceso común; a la izquierda, con el apartamento número 42, y a la derecha, con zona de acceso común que le separa del apartamento número 40. Se compone de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Rosario, al tomo 353, libro 43, folio 103, finca registral número 5.807, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.630.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 1.370/1985, instado por «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima de Grupos Electrógenos V.M.S.», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como

bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local de oficina número 7, sito en la planta quinta de la finca número 68 de la calle Jorge Juan, propiedad de la «Sociedad Anónima de Grupos Electrolíticos V.M.S.». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 11.410, folio 232 y siguientes, finca número 51.128. Le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes de la finca de 1 entero 8.968 diezmilésimas por 100.

Valorada en la suma de 17.619.992 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.730-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.854/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra «Apap, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas y 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de enero de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 10.125.000 pesetas y 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de febrero de 1994, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001854/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

1 Vivienda A o apartamento en planta ático, calle Victor Manuel III, 21, Madrid. Inscripción: Tomo 1.929, folio 26, finca registral 6.873 del Registro de la Propiedad de Madrid número 31.

2. Vivienda sita en calle Urogallo, 30, bajo A, de Madrid. Inscripción: Mismo Registro, al tomo 1.924, folio 218, finca registral 6.849.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.583.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.507/1991, a instancia de «Unefi, Sociedad Anónima», contra don Pablo Segundo Fernández y doña María Dolores García Santidrián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 87.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Local comercial diáfano, en planta baja a nivel de la casa número 77 de la calle Hermosilla, de Madrid; ocupa una superficie útil aproximada de 287 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 151 del libro 2.008, finca número 73.226, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.686-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 487/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisco Cañadas Avellaneda y Lourdes García Cañadas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 1, vivienda bajo izquierda, tipo A de la planta baja, que en orden de construcción es la primera del bloque número 38 del conjunto residenciall Guisando, de la ciudad Puerta de Sierra Dos, en el término municipal de Majadahonda. De 124 metros 72 decímetros cuadrados y con inclusión de zona común de 141 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.402, libro 153 de Majadahonda,

folio 199, finca número 7.372 duplicado, inscripción 7.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.682-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.702/1990, a instancia de doña Dulce María del Carmen García Rodríguez, contra don Ambrosio Díez Aguado y doña Irene Cuevas Canseco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera y tercera subastas, el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo; para ser admitidos a licitación se calcula esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en Santander, calle Burgos, número 24, planta baja, situado en el centro de los tres que integran la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander número 4 al tomo 2.154, libro 534, folio 196, finca 15.306.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.137-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.757/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001757/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-



sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En La Antigua (Fuerteventura), urbanización «Nuevo Horizonte», conjunto La Fortaleza, edificio número 2, planta baja, apartamento 42, tipo A, en carretera Matorral a Puerto del Rosario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 105, finca registral número 5.808.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.577.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 903/1992, a instancia de José Martínez Rodríguez, contra Ramón Roig Trullenque y Carmen Carnicer Artero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Casa con una superficie de 273 metros cuadrados, situada en Carlet, calle Llarg, 7, antes Gonzalo de Córdoba, 54, de la manzana 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.766, libro 290 de Carlet, folio 213, finca número 6.096, inscripción 5.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 10 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.684-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 653/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Jorge Terrer Lobato y doña Ana Cristina Mayoral Barrachina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 24 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 21 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 11 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000653/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Majadahonda (Madrid), urbanización «La Herradura II», módulo F-2-3. Vivienda situada en planta segunda y tercera del módulo F del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.300, libro 366, folio 152, finca número 19.593, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.637.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.210/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada a su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Palma de Mallorca, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaletas y Peligro. Ocupa una superficie de 115 metros y 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, al tomo 3.211, libro 328, folio 121, finca registral 18.644.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.668.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.352/1991, a instancia de «Praga, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Martín López Sierra y Virginia Loma Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Piso en la calle Ricardo Medem, 16, 3.º, A, de mostoles (Madrid).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles, al tomo 1.255, libro 61, folio 70, finca 5.501.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.563.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 839/1987, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra doña Laura García Varela y don Francisco Brandariz Barbeito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de noviembre de 1993 próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.607.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1993 próximo, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1994 próximo, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado en cada una de las subastas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral 19.163. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 118 del libro 231 de Arteijo. Inscripción segunda de dominio. Inscripción tercera de hipoteca objeto de autos.

Descripción: Piso tercero alto, tipo A, cuya puerta de entrada es la última del ala derecha en el rellano correspondiente, según su acceso por la escalera y a contar de la misma, de la casa sita en la avenida de Finisterre, número 127, al sitio Da Pozas en la Bayuca, parroquia y municipio de Arteijo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Francisco Brandariz Barbeito y doña Laura García Varela, a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, en el caso de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.651.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 907/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco de Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio García de la Fuente y doña María Soledad Muñoz Senosiain, en reclamación de 3.235.203 pesetas, de principal más la cantidad de 1.000.000 de pesetas, presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 20.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados antes indicados:

Local comercial número 3 de la casa número 20 de la calle de la Magdalena, de Madrid, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.482, folio 138, libro 102, registral número 5.641.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 16 de noviembre de 1993, a la diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El portador del presente se haya ampliamente facultado para cuidar de su diligenciado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—Doy fe, La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio.—49.726-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.729/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Pino González y otros, se ha acordado notificar a don Tomás Pino González, doña María Antonia Naranjo León, don Julián Hernández Simón y doña Alicia Herrán Robles las fechas de las subastas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 26 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en primera convocatoria; el 23 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en segunda subasta, y el 23 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en tercera subasta, para que sirva de notificación a don Tomás Pino González, doña María Antonia Naranjo León, don Julián Hernández Simón y doña Alicia Herrán Robles, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.181-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 707/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago Montagut Pujol y doña Adriana Usach Teixido, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en la villa de Mora la Nova, calle Generalísimo, número 117. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 613, libro 35 de Mora, folio 92, finca 515. N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente, en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.595-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.435/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra José García López Rafael Pachón Jimeno y Fanis Morlesin Esteban, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 486.564 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 011435/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, en plaza de Zocodover, 3 y 4, puerta 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 154, tomo 690, libro 640, 3.ª sección, finca 44.164, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.633.

## MADRID

## Edicto

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 351/92 CJ, seguidos en este Juzgado, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su Señoría dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrado en el procedimiento de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Grupo contra Incendios Salvat Kronenburg, Sociedad Anónima», transcrito en el hecho tercero de esta resolución y se ordena a los interesados a esta resolución y se ordena a los interesados a estar y pasar por el; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid y en el periódico «El Mundo»; expidanse mandamientos por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución a los señores Registradores mercantiles de Madrid y de Huesca, participese asimismo mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital y telegráficamente al Juzgado de igual clase Decano de Huesca. Anótese en el Libro de Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado. Notifíquese esta resolución al Procurador de la Suspensa, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a las demás partes personadas en el expediente.

Se ordena que cesen en su actuación los Interventores judiciales nombrados en este expediente don Alberto Jiménez Ríos, don Rafael Marras Fernández Cid y don Pedro Fernández Ruiz, designado por el acreedor Banco Popular Español.

Entréguese los despachos mandados librar al Procurador señor Rodríguez Muñoz para que cuide de su diligenciado.»

Y para que conste a los efectos oportunos, libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, María José Farelo Gómez.—49.702.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.596/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Friex Monlleo y otros, mediante el presente edicto se notifica a quien más adelante se reseñará que

de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Albiol (Tarragona), urbanización Masías Catalanas, parcela 100-B, polígono 1, consta como titular del derecho al retracto sobre la finca base del presente procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento a «Masías Catalanas, Sociedad Anónima», actualmente denominado MASCA, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.635.

## MADRID

## Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 378/1991-BE, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Miguel Díaz Sánchez, doña María del Carmen Chacón Fernández, don Juan Francisco Díaz Sánchez, doña Avelina Fernández Zarco, don David Aguilar Martínez, doña Sabina Cornejo Albarrán y «Judami, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don David Aguilar Martínez y doña Sabina Cornejo Albarrán, los cuales han sido tasados en la cantidad de 19.200.000 pesetas la primera finca, 1.600.000 pesetas la segunda, 9.350.000 pesetas la tercera y 29.650.000 pesetas la cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, el próximo día 18 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.200.000 pesetas para la primera finca, 1.600.000 pesetas para la segunda, 9.300.000 pesetas para la tercera y 29.750.000 pesetas para la cuarta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536000017037891, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de diciembre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Descripción de las fincas

Finca registral número 114.233. Vivienda sita en piso octavo o undécima de construcción, señalada con la letra D de la casa sita en calle Ocaña, 41, en Madrid. Superficie: 116,12 metros cuadrados.

Finca registral número 114.163. Plaza de garaje número 15, sita en planta sótano segunda de la casa 41 en la calle Ocaña, de Madrid.

Finca registral número 58.301. Local número 3 sito en planta baja del inmueble número 4 de la calle Abolengo, en Carabanchel Bajo. Superficie, 65,50 metros cuadrados.

Finca registral número 58.303. Nave local 4 sito en el número 4 de la calle Abolengo, en Carabanchel Bajo, en Madrid. Superficie: 359 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—49.631.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 160/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Courel Rodríguez, doña Clara García Barriente, don Baltasar Santiago Pascual y doña María Pilar Frutos Guadaño, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Ciudad Bosque Los Arroyos, edificio 12, 3.º, dúplex, 12 b-1 y b-4, de San Lorenzo de El Escorial, consta como titular de condición resolutoria, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiese, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución, deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a «Sociedad Inmobiliaria Los Arroyos, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, libro el presente edicto en Madrid a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.638.

### MALAGA

#### Edicto

Por medio del presente se hace saber que la hora de la celebración de la subasta señalada en los autos de juicio ejecutivo número 18/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, con-

tra «Construcciones Eléctricas del Sur», don Antonio Herrero Sirvent, don Francisco González García y doña María del Carmen Caro Montes de Oca, sobre reclamación de cantidad, y las cuales han sido señaladas para el día 30 de septiembre, 27 de octubre y 25 de noviembre de 1993, y cuya subasta fue publicada en ese «Boletín» de su dirección el día 27 de julio de 1993, es el de las diez horas.

Dicho edicto servirá de notificación a los demandados antes expresados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 5 de octubre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—49.629.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Frutuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra don José Francisco Morales Merino y otra en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el próximo día 16 de noviembre a las once treinta horas, no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 14 de diciembre a la misma hora y lugar y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 14 de enero de 1994 a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 9.000.000 de pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, finca número 25, planta quinta, vivienda tipo A, del bloque 3, del cuerpo de edificación compuesto de dos bloques identificados con los números 3 y 4, sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada de San Enrique, término municipal de Marbella. Es la tercera fase, ocupa una superficie de 87,52 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo-distribuidor, cocina, terraza, salón-comedor, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento situada en el sótano del edificio con una total superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 29,90 metros cuadrados, identificado con el número 9.

Diligencia de adición, en Marbella a 29 de julio de 1993, la extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que los datos registrales de la finca son, tomo I.123, folio 172, finca 9.373, libro 123, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, de los cual doy fe.

Dado en Marbella a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Frutuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—49.718-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 603/1991, promovidos por Banco de Crédito y Ahorro, representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don José Ramón Gil Mesa, doña María Teresa Coronado Jiménez, don Joaquín Coronado Claro y Teresa Jiménez Mata, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Vivienda letra B, situada en la tercera planta del edificio denominado «Don Angel», de la avenida del Mercado, del término municipal de Marbella. Linda: Al frente, núcleo de acceso, vivienda tipo C de la misma planta y patio de fachada; a la espalda, vuelo de zona verde; a la derecha, entrando, vuelo de zona verde y patio de fachada, y a la izquierda, la vivienda letra A de la misma planta y en parte, núcleo de acceso. Consta de vivienda propiamente dicha, con una superficie de 89 metros con 63 decímetros cuadrados y 14 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, y lo hace al folio 124, del libro 258, tomo 260 del archivo, finca número 20.339, antes número 12.721 B, folio 231, libro 507.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número y hora de las once del día 17 del próximo mes de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la

subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Ramírez Balboa.—El Secretario.—49.676.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 133/1993, de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por don Salvador Gil Machuca y doña Francisca Gómez Prado, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de enero a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 17 de febrero a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 17 de marzo a las once horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.013393, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

### Finca objeto de subasta

Urbana, local comercial letra A, situado en la planta baja, del edificio denominado «El Río», enclavado en la avenida de Nabeul, de esta ciudad. Tiene una superficie de 130 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 73, libro 11 de Marbella, finca número 870, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta, 20.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—49.605.

## NOIA

### Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Noia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1992, instado por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Groveiro y don Agustín Fernández Domínguez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 15 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera, a celebrar los días 15 de diciembre de 1993 y 15 de enero de 1994, respectivamente, ambas a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

a) Labradío y monte de 18 áreas 36 centiáreas, al sitio de «Tarela», número 332 del plano de concentración parcelaria de la zona de San Vicente de Noal; que linda: Norte, camino; sur, doña Carmen Santamaría Rodríguez (331); este, don José Armental Blanco (333); y, oeste, camino. Es indivisible.

Título.—Adquirida de doña María Caamaño Barros por escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Noia, don Manuel Martínez Rebolledo, el día 17 de junio de 1993. Inscrita en el tomo 657 del archivo, libro 93 de Puerto del Son, folio 137, finca 7.883, segunda.

Cargas.—Libre de gravámenes.

Dado en Noia a 28 de julio de 1993.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—49.259.3.

## OCAÑA

### Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 60/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con domicilio en Parque San Julián, número 20, Cuenca, contra «Neumáticos La Guardia, Sociedad Limitada», con domicilio en Cuesta de la Plaza, La Guardia (Toledo), sobre reclamación de 18.103.392 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas por costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 11 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad del demandado anteriormente mencionado:

Tierra en el sitio de Cuesta de la Plaza, en el término de La Guardia (Toledo), de haber 71 áreas 92 centiáreas. Linda: Al norte, en línea de 75 metros, con finca de Vicente Sánchez; este, en línea de 123,60 metros, con Vicente Sánchez; sur, en línea de 66 metros, con herederos Gómez Cabeza, y oeste, carretera de Andalucía. Dentro del perímetro de dicha finca existen las siguientes edificaciones:

A. Nave industrial de 410 metros cuadrados construidos, situada en la parte izquierda mirando desde la carretera de zonas destinadas a reparación de neumáticos de vehículos pequeños y pesados, zona de lavado y engrase y zona de limpieza interior de vehículos.

B. Nave destinada a autoservicio, con una superficie construida de 200 metros cuadrados, situada en la parte derecha de la finca, zona sureste de la misma y dentro de su perímetro. Se dividirá en tres zonas con accesos independientes desde el exterior, zona de autoservicio, zona de almacén y zona de aseos de caballeros y señoras. Inscrita al tomo 871, libro 152 de La Guardia, folio y vuelto, finca 10.305 duplicado, inscripción sexta de hipoteca, Registro de la Propiedad de Lillo.

### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 18.103.392 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de diciembre y hora de las once, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1994 y hora de las once, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 17 de septiembre de 1993.—La Jueza, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—49.560-3.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Manuel Cid Manzano, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria 18/1993, promovidos por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Agustín Martínez Bernardo y doña Josefa Rodríguez Blanco, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de noviembre, y horas de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 35.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de diciembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 19 de enero, celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 35.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y a la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000017001893 una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca solar, ubicada en Santa Marta de Morerías, Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar (Ourense), conocida con el nombre de «Suaviña» o «Camino Novo», de una superficie de 960 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 23 metros 60 centímetros, con don Antonio Rodríguez, y, en línea de 9 metros 20 centímetros con doña María Rodríguez; sur, en línea de 33 metros, camino público; este, en línea de 38 metros doña María Rodríguez Rodríguez; y, oeste, en línea de 25 metros 60 centímetros, con don Antonio Rodríguez.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca hipotecada, a los frutos y rentas venidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación, y a todas las obras, mejoras y edificaciones que existan o que en adelante se realicen sobre todo o parte de la finca hipotecada.

Dado en Orense a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—La Secretaría.—49.241.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 190/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Antonio García Rodríguez y doña Carmen Adsuar Ferrández, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 15 de noviembre de 1993; por segunda, el día 16 de diciembre de 1993, y por tercera, el día 17 de enero de 1994, todos próxi-

mos, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y, para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

### Finca que se subasta

En un edificio en Callosa del Segura, avenida Luis Nozal López, 5, finca especial número 19, tercero E. Vivienda que se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, galería y solana. Tiene una superficie construida de 140 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, su avenida; izquierda, con patio del edificio, y espalda, de Carmelo Bernabeu Ptc. Cuota 2,77 por 100.

Inscrita en el folio 108, del tomo 1.041, libro 148 de Callosa de Segura.

Valorada a efectos de subasta en 9.866.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría Judicial.—49.275-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 401/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Torregrosa, contra don Antonio Andújar Jordá, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 18 de noviembre; por segunda el día 23 de diciembre, y por tercera el día 27 de enero, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

#### Finca que se subasta

Urbana 11. Vivienda unifamiliar, adosada, señalada con el número 23 del bloque II del grupo de viviendas denominado «Sol Europa 1», sito en el término municipal de Torrevieja. Ocupa una superficie solar de 41 metros 20 decímetros cuadrados. Es del tipo A y se compone de planta baja, con igual superficie que de su solar, distribuida en salón comedor, aseo, cocina y patio posterior, y dos plantas altas, comunicadas con escalera interior, la primera, con superficie de 43 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, y la segunda, de 31 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en un dormitorio y terrazas solárium. Tiene dos entradas, una principal, desde la parte exterior del bloque, y otra, de servicio a través del patio posterior. Linda, entrando por su acceso principal: Derecha, componente número inmediato, anterior, izquierda, componente número inmediato, siguiente, frente y fondo, con terreno no edificado, de la finca general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.488, libro 399 de Torrevieja, folio 196, finca 23.623, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—49.575.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 526/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don Alberto Pacheco Serna y otra he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 18 de noviembre, por segunda el día 20 de diciembre, y por tercera el día 20 de enero, todos próximos y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

#### Finca que se subasta

Urbana, sita en la villa del Albatera, situada en la calle Cambromeras, sin número de policía, esquina a la calle Conde de Plasencia, sobre un solar de 84 metros 44 decímetros cuadrados.

Se compone de planta baja semisótano, que ocupa una superficie útil de 31 metros cuadrados, destinados a aseos y almacén, quedando el resto diáfano; de planta baja destinada a cafetería con una superficie útil de 79 metros 92 decímetros cuadrados; primera planta alta destinada a restaurante, que se compone de comedor y cocina, que tiene una superficie útil de 88 metros, 63 decímetros cuadrados; y segunda planta alta destinada a vivienda, con una superficie útil de 99 metros cuadrados, que consta de comedor estar, dos dormitorios, cocina, vestíbulo, cuarto de aseo, trastero y terraza.

A la planta semisótano se accede mediante escalera que baja desde la planta baja; y a esta planta se tiene entrada mediante puerta a la calle de situación; a la primera y segunda planta altas, se accede mediante escalera que arranca desde la planta baja.

Linda: Derecha, don Enrique Martínez Gutiérrez; izquierda, calle Conde de Plasencia; fondo, don Cayetano Berna Menchón, y frente, calle Cambromeras.

Inscripción: Pendiente de inscripción, a efectos de busca se cita: Tomo 730, libro 114 de Albatera, folio 243 vuelto, finca número 1.040, inscripción décima.

Valor a efectos de primera subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—49.648.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Angeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 447-92 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Lidón, Sociedad Anónima», don Antonio Lidón Balaguer y doña María Luisa Carrillo Vidal, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 15 de noviembre, por segunda el día 15 de diciembre y por tercera el día 13 de enero de 1994, todos próximos, y a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Se estipuló que, en caso de demora, sin perjuicio de la resolución prevista en la escritura, satisfaría la parte prestataria el tipo de interés del 29 por 100 anual; en cuanto a las condiciones pactadas, me remito a la escritura antes mencionada para evitar repeticiones innecesarias.

Segundo.—Descripción de los bienes hipotecados.

En la estipulación cuarta de la escritura de préstamo hipotecario se estableció que sin perjuicio de la responsabilidad personal e ilimitada de la parte prestataria, conforme al artículo 1.911 del Código Civil, don Antonio Lidón Balaguer y su esposa doña María Luisa Carrillo Vidal constituyeron hipoteca a favor del Banco sobre las siguientes fincas:

1. Urbana.—Parcela de 32 áreas 82 centiáreas en término municipal de Callosa de Segura. En su interior y lindando por todos los vientos con la parcela en que se ubica, y un retranqueo de 17 metros 30 centímetros con respecto al lindero sur, a la carretera de Catral, existe construido un inmueble de planta rectangular, con unas dimensiones de 35 metros 70 centímetros de fachada por 70 metros 20 centímetros de fondo, compuesto de planta de nave industrial, con una zona de la misma desdoblada en dos plantas de aproximadamente 125 metros 40 decímetros cuadrados, donde se ubican vestuarios, almacén y aseos en planta baja y oficinas en planta alta.

A la nave se accede desde su lindero sur, carretera de Catral, a través de una zona vallada y urbanizada, de 35 metros 70 centímetros de fachada por 17



metros 30 centímetros, destinando una parte de ella a aparcamiento cubierto.

Linda todo el conjunto: Norte, don Jaime Sarmiento; sur, carretera de Catral; este, vereda de entrada, y oeste, don Cayetano Salas Arenas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Tomo 1.397, libro 207, folio 9, finca número 8.343.

Título: El de declaración de obra nueva en escritura otorgada en Alicante el 26 de abril de 1991, ante el Notario don Salvador Perepérez Solís, sobre una finca que había adquirido por compra a don Manuel Torres Pertusa, en escritura otorgada en Callosa de Segura a 16 de mayo de 1973, ante el Notario don Manuel de Codes y Cangas.

2. Rústica. Tres tahúllas o 35 áreas 55 centiáreas de tierra huerta, procedente de la que se denomina «Lo Meca», en el partido de «Banimira», con riego de la acequia Mayor, término municipal de Callosa de Segura.

Linda: Norte, doña Eufrosia Sarmiento Soriano; este, vereda; oeste, doña Mercedes Salas Arenas, y sur, don Antonio Lidón Balaguer y don José Ballester.

Tiene derecho a riego con motor del pozo existente en otra finca propiedad de don José Sarmiento Soriano, y a la balsa para embalsar cañamo, y además los mismos derechos y servidumbres que tiene la finca matriz de la que ésta formó parte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Tomo 1.177, libro 168, folio 175, finca número 13.236, inscripción segunda.

Título: Comprada a don José Sarmiento Soriano, en escritura otorgada en Callosa de Segura el 4 de agosto de 1980, ante el Notario don Carlos Sánchez Marcos.

3. Urbana. Componente dos. Un local comercial sito en Alicante, avenida Vázquez de Mella, número 19, con una superficie construida de 213 metros 82 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando o este, con doña María López Ochoa; izquierda o poniente, portal, escalera y servicio de ascensores a las viviendas y con comunidades de propietarios; fondo o norte, comunidades de propietarios, y frente o sur, calle de su situación.

Cuota: 9,82 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Tomo 1.841, libro 970, Sección Primera, folio 227, finca número 59.854, inscripciones primera, tercera y cuarta.

4. Urbana. Componente uno-B. Un sótano destinado a local sito en Alicante, avenida Vázquez de Mella, número 19, con una superficie construida de 43 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 38 metros 26 decímetros cuadrados, que tiene su acceso por la rampa de bajada a la parte de local destinado a garaje, a la finca que se describe y a la finca o componente «1-C».

Linda: Derecha, entrando, o sur, con la obra correspondiente al ascensor del edificio y la vertical de la avenida de Vázquez de Mella; izquierda o norte, el trozo de finca, la formada por la letra A destinada a garaje; fondo o este, la vertical de la propiedad de doña María López Ochoa; frente o poniente, a la finca «1-C» y a la obra correspondiente al ascensor del edificio.

Cuota: En el total del edificio, 2,05 por 100, y en la finca de la cual procede, 17,79 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de número 1 de Alicante. Tomo 1.843, libro 972, Sección Primera, folio 45, finca número 59.888, inscripciones primera, tercera y cuarta.

Título: De las dos fincas anteriores: En cuanto a una tercera parte, a virtud de obra nueva y división horizontal del edificio de que forma parte, llevada a cabo con otros en escritura otorgada en Alicante el 20 de enero de 1977, ante el Notario don Salvador Martínez-Moya Asensio, modificada por otra de 14 de abril de 1977 ante el mismo Notario. En cuanto a otra tercera parte, por compra a doña Amparo Ferrer Guillén, en escritura otorgada en Alicante el 7 de marzo de 1983, ante el Notario don Salvador Martínez Moya Asensio. Y en cuanto a la tercera parte restante, por compra a don José Blanco Canto, en escritura otorgada también en Alicante el 19 de enero de 1984, ante el mismo Notario.

5. Rústica. Tierra huerta blanca, en término de Callosa de Segura, partido de «Banimira», con riego de la acequia mayor.

Tiene una superficie de 4 tahúllas 4 octavas 7 brazas, o 53 áreas 68 centiáreas.

Linda: Norte, don José Sarmiento; sur, resto de finca matriz, de la que ésta se segregó y la carretera de Callosa a Catral; este, dicho resto de finca matriz y azarbe de Lo Meca, y oeste, el camino de La Meca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Tomo 1.233, libro 176, folio 10, finca número 13.814, inscripción primera.

Título: Comprada a don José Simón Manchón, en escritura otorgada en Callosa de Segura el 3 de febrero de 1981, ante el Notario don Carlos Sánchez Marcos.

6. Urbana. Uno. Local comercial, planta baja, en Callosa de Segura, calle Ramón y Cajal, números 6 y 8, donde saca cuatro huecos o puertas. Su superficie es de 291 metros 67 decímetros cuadrados.

Linda, visto desde su frente o calle de situación: Derecha, casa de don Manuel Mellado Bernabéu; izquierda, la de don Santiago Berna Romero, y fondo, las de don Sixto Maciá Pérez y doña Antonia Aguado Pastor. Linda interiormente, por derecha, izquierda y fondo, con patio de luces.

Cuota: 15 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Tomo 1.149, libro 164, folio 246, finca número 12.932, inscripción primera.

7. Urbana. Diez. Atico, quinta planta alta izquierda, vivienda tipo «D», del edificio sito en Callosa de Segura, calle Ramón y Cajal, números 6 y 8, con acceso por escalera y zaguán abierto a la calle de su situación y por ascensor.

Su superficie útil es de 105 metros 64 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con salida a galería y dos cuartos de baño. El comedor-estar y un dormitorio tienen acceso a una terraza situada en el frente de esta vivienda y otro dormitorio interior también con salida a otra terraza.

Linda, visto desde su frente o calle de situación: Derecha, casa de don Manuel Mellado Bernabéu; izquierda, vivienda ático de la misma planta, tipo «C», hueco de escalera y patio de luces del edificio, y fondo, dicho patio de luces y casa de don Sixto Maciá Pérez.

Cuota: 7,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Tomo 1.159, libro 165, folio 22, finca número 12.941, inscripción primera.

8. Urbana. Once. Atico, quinta planta alta, vivienda tipo «C» del edificio sito en Callosa de Segura, calle Ramón y Cajal, números 6 y 8, y es la situada a la derecha, con acceso por escalera y zaguán abierto a la calle de su situación y por ascensor.

Su superficie útil es de 99 metros 84 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con salida a galería interior y dos cuartos de baño. El comedor-estar y un dormitorio tienen acceso a una terraza situada en el frente de esta vivienda y otro dormitorio interior también con salida a otra terraza.

Linda: Visto desde su frente o calle de situación, derecha, ascensor y hueco de escalera, vivienda de la misma planta de tipo «D» y patio de luces del edificio; izquierda, casa de don Santiago Berna Romero, y fondo, dicho patio de luces y casa de doña Antonia Aguado Pastor.

Cuota: 7,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Segura. Tomo 1.159, libro 165, folio 25, finca número 12.942, inscripción primera.

Título: De las tres fincas anteriores: Declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal, por escritura otorgada en Callosa de Segura el 30 de agosto de 1979, ante el Notario don Carlos Sánchez Marcos.

9. Urbana. Ocho. «Bungalow», número ocho del conjunto residencial «Aquamarina», sito en término municipal de Alicante, partida de «Cabo de la Huerta» y en la unidad de actuación «L» del Plan Parcial

del polígono 3/2 de la playa de San Juan. Es de tipo «A».

Ocupa una superficie de 73 metros 23 decímetros cuadrados. Tiene su entrada, desde el vial de uso común, a través de porche cubierto, común, con el componente número correlativo anterior.

Se compone de planta baja y alta, distribuida: La primera en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tendedero; y la segunda, con la que se comunica mediante escalera privativa interior, en zona de paso cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. La superficie útil total de ambas plantas es de 89 metros 98 decímetros cuadrados.

Dispone además de un garaje vinculado, en la planta baja, de 14 metros 24 decímetros cuadrados de superficie útil, al que se accede desde el vial de uso común del complejo y se le asigna, mientras la edificación subsista, el disfrute exclusivo y excluyente de la pequeña zona de jardín delimitada en su parte posterior, con superficie aproximada de 25 metros cuadrados.

Linda, entrando a él: Derecha, componente número inmediato anterior, con el que tiene acceso común a través de porche; izquierda, componente número inmediato siguiente; fondo, zona para jardín de su uso y disfrute exclusivo, y frente, vial de uso común del conjunto.

Cuota: 2,007 por 100.

Son de su exclusivo cargo los gastos de conservación de su zona ajardinada atribuida y distribuye con dicha cuota a los gastos generales del edificio y con la de 2 por 100 a los demás de la zona de uso común del conjunto.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Tomo 2.351, libro 100, Sección Segunda, folio 96, finca número 5.149, inscripción primera.

Título: Comprada a «Construcciones Euromar, Sociedad Limitada», en escritura otorgada en Alicante ante el Notario don Juan Ruiz Olmos, el 6 de noviembre de 1985.

El precio por el que las referidas fincas salen a la venta según escritura de constitución de hipoteca es el siguiente:

- La descrita como número 1, finca 8.343, valorada en 69.842.915 pesetas.
- La descrita como número 2, finca 13.236, valorada en 23.946.480 pesetas.
- La descrita como número 3, finca 59.854, valorada en 15.000.000 de pesetas.
- La descrita como número 4, finca 59.888, valorada en 8.000.000 de pesetas.
- La descrita como número 5, finca 13.814, valorada en 50.000.000 de pesetas.
- La descrita como número 6, finca 12.932, valorada en 18.000.000 de pesetas.
- La descrita como número 7, finca 12.941, valorada en 7.000.000 de pesetas.
- La descrita como número 8, finca 12.942, valorada 7.000.000 de pesetas.
- La descrita como número 9, finca 5.149, valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Angeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—49.217.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 633/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel García González, doña María Angeles López González y doña Covadonga González López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.656.875 pesetas, respecto a la parcela B de la finca «El Padrón»; 1.385.600 pesetas respecto a la cuarta par-

te indivisa de la parcela F de la finca «El Padrón»; 1.500.000 pesetas respecto al derecho de traspaso del local sito en la calle Asturias, 13, de Grado y 926.500 pesetas, respecto a los bienes existentes en dicho local. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre próximo y hora de las once.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1994 próximo de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de licitación

1. Parcela B, de la finca denominada «El Padrón», de 3.862,75 metros cuadrados, sita en términos de la villa de Grado, con las servidumbres establecidas. Dicha parcela está calificada por el vigente planeamiento SAPU 2, residencial unifamiliar aislada, no pudiendo realizarse ninguna construcción en ella mientras no se redacte el correspondiente Plan Parcial, proyecto de urbanización. Inscrita al tomo 612, libro 152, folio 132, finca número 29.337, inscripción primera.

2. Cuarta parte indivisa de la parcela F de la finca denominada «El Padrón», de 1.108,50 metros cuadrados de superficie total, con las servidumbres establecidas. Dicha parcela está calificada por el vigente planeamiento como «residencial extensiva de borde», donde se prevé una calle de 9 metros de anchura, quedando edificables aproximadamente 387 metros cuadrados con una altura de bajo más dos plantas y bajo cubierta. Inscrita al tomo 612, libro 152, folio 141, finca número 29.341, inscripción primera; ambas del Registro de la Propiedad de Grado.

3. Derecho de arriendo y traspaso del local sito en la calle Asturias número 13 de Grado.

4. Solarium; regenerador «Indiva»; esterilizador «Problem»; alta frecuencia «Ros's»; depilador eléctrico «Dephator»; olla de cera «Sorisa»; vaporizador «Hidrotest»; dos limadores «Pedimen»; dos camillas; tres mesas con ruedas; un taburete hidráulico de color blanco; dos biombo; un sillón blanco; dos radiadores «Corcho»; una televisión color; un video; dos armarios y un tocador; muebles de escaparate y expositores; un mueble de salón de un solo cuerpo de color marrón con varias cristaleras y cajones; dos sillones y un tresillo de tela estampada en flores, una mesa de centro de color marrón de madera y de superficie de mármol y un mueble de televisión de madera marrón. Sirviendo este edicto de noti-

ficación en legal forma a los demandados, de ignorado paradero.

Dado en Oviedo a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.285-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.203/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «March Hipotecario, Sociedad Anónima» Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor García Ontoria, respecto al deudor don José Vela Alarcos y doña Victoria Segovia Coronado, por la presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 9, de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 15 de noviembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 18.551.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 15 de diciembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 14 de enero, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478000181203/1992, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Urbana, sita en el término de Lluchmayor, edificada sobre el solar número 777, de la urbanización «Bahía Grande», de cabida 600 metros cuadrados. Lo edificado consta de planta baja comprensiva de

recibidor, estar-comedor, cocina, un baño, aseo, cuatro dormitorios y un garaje, ocupando lo edificado 100 metros cuadrados, estando el resto destinado a terrazas descubiertas, zonas de paso y ajardinadas. Linda la total finca: Frente, norte, calle Cristóbal Colón; sur, solar 772; este, el 778; y, oeste, el 776. Inscrita al tomo 4.358, libro 582 de Lluchmayor, folio 1, finca número 28.703. Valorada en 18.551.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—49.280-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 698/1992, a instancia de «D.P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», Entidad de fin, contra doña Angeles Lliteras Balaguer y Pedro Ferrer Lliteras, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, en la forma siguiente: Procurador Pedro Bauzá Miró.

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1993 próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre de 1993 próximo y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero de 1994, a las trece treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000-17-0698-92; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Urbana número 13 de orden.—Vivienda de la quinta planta alta, letra B o de la derecha, mirando desde la calle. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 71 A, hoy 37, de la calle Luca de Tena, de esta ciudad. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados, y mirando desde dicha calle, linda: Frente, con vuelo de la misma; derecha, vuelo de la calle Mariano Aguiló; izquierda, vivienda letra A de la misma planta, hueco de escalera y ascensor y patio de luces, y fondo, finca de Juana Llabrés Camps. Su cuota es del 6,56

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 1.005, de Palma IV, finca 26.142, folio 170.

Se valora dicha finca en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Automóvil «Peugeot» 309 PM-2183-AX (año 1989).

Se valora en la suma de 900.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—49.719-3.

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—49.581.

la segunda, el próximo 13 de enero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.146.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 292/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra Hans Dieter Gustav Degner y Norbert Wolfgang Schwarz, en reclamación de 978.623 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, consistente en casa-chalé de planta baja y jardín, sita en término de Calviá, calle Japón, número 17, antes 10-Z, y más antes 6, de procedencia del predio «El Hostalet», edificada sobre una porción de terreno formada por el solar número 263 del plano de urbanización de Portals Nous.

Tiene una superficie de 338 metros cuadrados. Linda: al norte, en una longitud de 15,50 metros, con solar propiedad de don Julián Bujosa; al sur, en línea curva de 17,30 metros, con calle Jaon; al este, en línea de 18,95 metros, con solar de propiedad de doña María Dolores Chinchilla, y al oeste, en línea de 25,60 metros con solar propiedad del señor Bujosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, al folio 106 del tomo 2.229 del Archivo, libro 733 de Calviá, finca número 3.829-N, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 9 de diciembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta, la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta, esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de febrero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.030.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018029293.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 652/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de «Hierros y Aceros de Mallorca, Sociedad Anónima», contra don Santiago Díaz López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana.—Número 1 de orden.—Local de planta baja con acceso por el camino de Son Gotleu, de esta ciudad, mediante dos portales sin número asignado, tiene otro acceso a través del zaguán general número 10, del propio camino. Mide unos 130 metros cuadrados o lo que realmente fuere, está situada a la izquierda. Linda: Por frente, con dicha calle o camino de su situación; por la derecha, entrando por zaguán de acceso a los pisos y con el local número 2 de orden; por la izquierda, con el solar número 22; y, por fondo, con el solar número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 497, folio 29, finca número 29.161.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admita posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017065292.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósitos, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1992, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, habiéndose subrogado en los derechos de la hipoteca los acreedores posteriores «Moryzal Sociedad Anónima», «Inversiones y Cobros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», don José Avila Lázaro, don Justo Lorenzo Valls y don Higinio Guzmán Duch, representados por el Procurador don Angel Cid García, contra don Alfonso Juncal Meira y doña Dolores Santos Herbello, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.590 en la oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de Pontevedra, procedimiento número 3590.000.18.0088.92, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello. En la tercera o posteriores subastas que en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 26.ª al 27.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida

de Vigo, número 11, interior 1.º, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las doce treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa. De quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 27 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 26 de enero de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

Urbana.—Edificio sito en el lugar de Castiñanes, parroquia de Cela, municipio de Bueu, conocido por hotel «Agreló», y también por «Restaurante Playa y Bar Agreló», que consta de tres plantas, en parte del edificio, y una sola planta en el resto con varias habitaciones en lo alto de este último, y en las tres plantas que ocupa el hotel. Sobre el terreno ocupa una superficie total de 1.877 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con carretera de Pontevedra a Cangas; este, Manuel Costa Acuña; sur, arroyo y muro que los separa de las fincas de Manuel Resilles y Carmen Padín Morales, antes esta última, y Purificación y Rosario Piñeiro Padín y Manuel Rosillos, y oeste, con sendero y finca de herederos de Benito Ave, muro propio en medio, antes este y Purificación Piñeiro Padín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 156 del libro 53 de Pontevedra, tomo 854 del Archivo, finca número 5.142.

La hipoteca objeto de ejecución causó en el indicado Registro de la Propiedad la inscripción cuarta de la finca número 5.142, al folio 158 del libro 53 de Bueu al tomo 854.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 28.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.154.

## SALAMANCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, tramitado en este Juzgado con el número 144/1993, solicitada por «Keysoft, Informática, Sociedad Limitada», con domicilio en plaza de la Libertad, número 9, de esta ciudad, y dedicada a compraventa de equipos para procesos informáticos, con fecha 2 de julio pasado se ha dictado resolución la cual es firme, renunciando dicha Empresa solicitante a los beneficios de suspensión de pagos solicitado y por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán.

Y, para que sirva de publicidad a los fines prevenidos expido el presente en Salamanca a 22 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—49.311-3.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación de don Andrés Castaño Bazo, contra don Juan Carlos Martín Aparicio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a la demandada:

Lote de Arriba de la Dehesa, término redondo «Carrereros», en el término municipal de Tabera de Abajo, destinada a labor, pasto y monte; que ocupa una superficie de 561 huebras y 381 estadales, equivalentes a 251 hectáreas 30 áreas 94 centiáreas.

Inscrita en el libro 3 de Tabera de Abajo, folio 134, finca número 118, inscripción segunda, a favor de don Juan Carlos Martín Aparicio, por el título de compra, con carácter presuntamente ganancial, sólo en cuanto la nuda propiedad de una participación de 13,33 por 100, consolidándose en pleno dominio al fallecimiento de la vendedora usufructuaria doña Carlota Aparicio Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndose de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condi-

ciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—49.255-3.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 320/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S.N. S.N. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María José Echeveste Aramberri y Jaime de Santiago Artola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

A. Número trece. Vivienda izquierda del piso primero del edificio ubicado en la travesía del Milano, en el polígono 7, que enlaza la avenida Bera-Bera, y la avenida de las Aves, en el B de Ayete de San Sebastián, hoy Bera Bera ochenta y cuatro. Tiene una superficie interior de 124 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el citado jardín,

con una superficie de 146 decímetros cuadrados. Tiene una participación de 5,003 por 100.

Se halla inscrita en el tomo 1.193, libro 136 de San Sebastián, sección primera, folio 23, finca 1.289, inscripción cuarta.

Tasada en 46.013.502 pesetas.

B. Número 3. Garaje número 3, de la misma edificación que la finca precedentemente descrita. Tiene una superficie de 27 metros 60 decímetros cuadrados. Linda al norte, terrenos de la parcela; este, travesía del Milano; sur, avenida de las Aves; oeste, garaje dos. Tiene una participación en los elementos comunes de 1 por 100.

Se halla inscrita en el tomo 1.071 del archivo, libro 31 de San Sebastián, sección primera, folio 12 vuelto, finca número 1.269, inscripción cuarta.

Tasada en 1.013.929 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Moreno Galindo.—La Secretaria.—49.314.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 642/1990-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Francisco Rodríguez González, contra don José Manuel Mejías Núñez, doña Pastora Vega Lozano y doña María Palacio Robustillo, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de noviembre de 1993; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre de 1993, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado tipo para la segunda subasta, debiendo presentar, en el acto de subasta, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación, haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/17/0642/90.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Sólo podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria del mismo, encontrándose de manifiesto en la Secretaria

del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, en especial a la propietaria del bien que se subasta, caso de no poder practicar la notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica, parcela de terreno al paraje Legua Legal, en la localidad de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), con una superficie de 2 hectáreas 98 áreas y 16 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona (Sevilla), al tomo 652, libro 551, folio 117, finca registral número 23.896, propiedad de la deudora doña María Palacio Robustillo.

Valor de tasación: 7.081.300 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—50.957.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del ejecutivo-letas de cambio número 551/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Salvador Tarrats Andréu, y, en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Florencio Tomás Torné, sobre reclamación de 550.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 23 de noviembre de 1993, y de resultar desierta se celebrará, segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 19 de enero de 1994; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 23 de febrero de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.939.800 pesetas, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es mitad indivisa de finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.590, libro 736, folio 63, finca número 56.787. Vivienda unifamiliar en urbanización «Cala Romana» de Tarragona.

Dado en Tarragona a 23 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Navarro García.—49.262.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/1992, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Colet Panades, contra la finca especialmente hipotecada por doña Soledad Ruiz Ferrer, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de noviembre, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 39.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, es la siguiente: Finca parcela número 5-sur del polígono industrial del Francolí, término municipal de Constantí, de superficie 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.634 del libro 144 de Constantí, folio 81, finca número 6.451, inscripción séptima.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la deudora Soledad Ruiz Ferrer a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.174-3.

## TERRASSA

### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 326/1990, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra

don Antonio Felipe Silvestre Heredia, doña Eufrosia Delgado Expósito, doña Montserrat Delgado Expósito y doña Josefa Expósito Sánchez, en reclamación de la suma de 3.305.608 pesetas, en concepto de principal e intereses y con más la cantidad de 1.700.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que la final se describirán, así como su precio de avalúo, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1993, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término el próximo día 20 de enero de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de resultare desierta ésta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 21 de febrero de 1994, todos ellos a las once horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 y 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela de terreno edificable, sita en esta ciudad en la calle Fraga, sin número, con una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.733, libro 434/2, folio 214, número 29.260.

Previo de avalúo: 5.200.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, 1-27, plaza de garaje o parking en la planta sótano y que forma parte del bloque 23 de grupos Guadalhorce «Can Palet», avenida Santa Eulalia, avenida Glorias Catalanas, con una superficie de 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.860, libro 540-1.º, folio 82, finca 22.662, inscripción segunda.

Precio avalúo: 1.200.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana sita en esta ciudad grupos Guadalhorce, con una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Terrassa al tomo 208, libro 609, folio 64, finca 18.554, inscripción segunda.

Precio avalúo: 4.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—49.153.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 268/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa con justicia gratuita, contra don Jorge Roig Batiste y doña María Montserrat Josa Busquets en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas y por lotes separados los bienes embargados a doña María Montserrat Josa Busquets y don Jorge Roig Batiste. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de enero de 1994, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y con-

diciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1994, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017026885, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Montblanc.

1. Casa sita en Valclara, calle Mayor, número 12, compuesta de planta baja y tres pisos, de superficie 84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 931, libro 17, folio 144, finca número 842. Valoración 6.200.000 pesetas.

2. Pieza de tierra en la partida Coma Ramón, sembradura, de cabida 1 hectárea. Inscrita al tomo 931, libro 17, folio 148, finca número 844. Valoración 200.000 pesetas.

3. Pieza de tierra en la partida Sorteta de cabida 1 hectárea, con olivos y almendros. Inscrita al tomo 931, libro 17, folio 152, finca número 846. Valoración 500.000 pesetas.

4. Pieza de tierra bosque en la partida Reclota conocida como Rasa, de cabida 4 hectáreas 80 áreas. Inscrita al tomo 931, libro 17, folio 154, finca número 847. Valoración 960.000 pesetas.

5. Pieza de tierra castaños en la partida del Bosque, de cabida 2 hectáreas. Inscrita al tomo 931, libro 17, folio 160, finca número 850. Valoración 500.000 pesetas.

6. Pieza de tierra olivos, almendras y sembradura en la partida Coll de Targa, de cabida 2 hectáreas. Inscrita al tomo 931, libro 17, folio 162, finca número 851. Valoración 1.000.000 pesetas.

7. Pieza de tierra sembradura y bosque en la partida Llovera, de cabida 1 hectárea 42 áreas. Inscrita al tomo 931, libro 17, folio 164, finca número 852. Valoración 284.000 pesetas.

8. Pieza de tierra viña y olivos en la partida Camí del Poblet o Aubach de Ciurana, de cabida 57 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 679, libro 13, folio 169, finca número 588. Valoración 286.750 pesetas.

9. Pieza de tierra conocida con el nombre de Camí de Biern, en la partida del mismo nombre, de cabida 3 hectáreas 28 áreas 53 centiáreas, campo, olivos, garriga y yermo. Inscrita al tomo 419, libro

17, folio 227, finca número 372. Valoración 821.325 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—49.252.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.196/1987, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra doña María del Carmen Ríos Conde y don Rafael Olivares Ballesteros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 20 de diciembre del presente año, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 17 de enero de 1994, a las diez veinte horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, a las diez veinte horas.

#### Bienes que se subastan

Bienes propiedad de don Rafael Olivares Ballesteros y doña María del Carmen Ríos Conde:

Lote 1.º Rústica de 6.440 metros cuadrados de tierra de cereales con riego, situada en el término municipal de Siles, paraje Río de los Molinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén), libro 47 de Siles, folio 220, finca 3.441, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Lote 2.º Rústica de 6.000 metros cuadrados de tierra de secano, localidad de Siles, finca cornicabral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén), libro 51 de Siles, folio 228, finca 3.933, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Lote 3.º Rústica la nuda propiedad de una extensión de 5.000 metros cuadrados de tierra de secano con olivar, en término de Siles, finca cornicabral; siendo su superficie actual de 27.383 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén), libro 51 de Siles, folio 232, finca 3.935, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

Lote 4.º Rústica de la nuda propiedad de una extensión de 6.400 metros cuadrados de tierra de secano con cereal, situada en término de Siles, finca cornicabral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, al libro 51 de Siles, folio 236, finca 3.937, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Lote 5.º Rústica de 1.000 metros cuadrados, tierra de cereal con riego, término de Siles, finca cornicabral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, libro 51 de Siles, folio 244, finca 3.941, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Lote 6.º Rústica de 1.000 metros cuadrados, tierra de cereal con riego, término de Siles, finca cornicabral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén), libro 52 de Siles, folio 1, finca 3.945, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrato-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—49.209-5.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658/92/A, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abril Vega, contra don Luis Miguel Guerra Corral y doña Julia Olmedo Niño, sobre reclamación de préstamo hipotecario se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 5 de enero de 1994, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 658/92/A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proporción, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de coincidencia con día festivo el señalamiento se entenderá al día siguiente.

### Finca objeto de la subasta

Nave industrial, sita en término municipal de Valladolid, en el polígono industrial denominado «Cerro de San Cristóbal», señalada con el número R-112 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Es una nave diáfana que consta de una sola planta. Parcela donde está ubicada tiene una extensión superficial de 448 metros cuadrados de los cuales, la nave propiamente dicha tiene una superficie útil de 336 metros cuadrados, quedando el resto de la parcela sin edificar en dos zonas de retranqueo, una en la parte delantera para acceso, y otra en la parte posterior, ambas de 5 metros desde el frente al fondo. Linda: Derecha, entrando por ella o norte, nave R-111; izquierda o sur, nave R-113, fondo u oeste, parcela R-100, y frente o este, con calle del polígono por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 6, al tomo 2.028, del archivo, libro 322 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Valladolid, folio 91, finca número 27.385, inscripción quinta.

Salé a pública subasta por el tipo de tasación en 32.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—46.169-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo número 158/1990, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Verdugo Regidor, contra don Florencio de la Torre Villar y doña María Blanca Casasola Castell, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero siguiente, celebrándose, en su caso,

esta dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

1.º Rústica en término de Villalar de los Comuneros, secano, finca 66 del polígono 1, al sitio de Las Encerradas. Linda: Al norte, fincas 61 y 67 de don Francisco Javier de Fuentes de Fuentes y otro propietario; sur, carretera de Villalar a la Barraca; este, finca 65 y 62 de don Antonio González Rodríguez y otro propietario y camino del bosque; oeste, la 68 del señor López Casasola García. A esta finca la cruza de norte a sur el camino del bosque. Superficie, 14 hectáreas 22 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.327, libro 47, folio 81, finca 7.551.

2.º Rústica en término de Villalar de los Comuneros, secano, número 1 del polígono 5, al sitio de El Majuelo. Linda: Norte, fincas 1-2 de este mismo propietario; sur, camino de Villasinda; este, la 2 de López Casasola García; oeste, camino de Castellares. Tiene una superficie de 3 Hectáreas 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.329, libro 47, folio 61, finca 7.706.

3.º Urbana en término de Villalar de los Comuneros, corral con cobertizo y pajar, en la calle de La Cartuja. Superficie, 429,45 metros cuadrados, de los que 90,24 metros cuadrados pertenecen al cobertizo y 114,61 metros cuadrados al pajar y 224,60 metros cuadrados al corral. Linda: Derecha entrando, resto de finca matriz de don Clemente Emilio; fondo, don Fructuoso Sánchez Uruña; frente, calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 734, libro 45, folio 160, finca 7.438.

4.º Urbana en término de Villalar de los Comuneros, en la calle Santa María, números 3 y 5. Superficie 400 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, herederos de doña Dorotea Rodríguez y con calle Real, consta de planta baja, sobrado corral y otras dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera de las fincas reseñadas con el número de finca 7.551, esta valorada en 8.820.740 pesetas. En segundo lugar, finca número 7.706, valorada en 945.945 pesetas.

En tercer lugar, finca número 7.438, valorada en 2.334.550 pesetas.

En cuarto lugar, finca número 4.058, valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—49.265-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de venta en pública subasta de finca hipotecada (Ley 2 de diciembre de 1872), promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve, y dirigido por la Letrada doña Inmaculada Castilla Solano, contra don Timoteo Gutiérrez de Paz, y su esposa doña Florentina I. Rodríguez, con último domicilio conocido en La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen (León), hoy en ignorado paradero, sobre venta en subasta de finca hipotecada.

Vivienda tipo C de la planta alta primera de la Virgen del Camino (Ayuntamiento de Valverde de la Virgen), rellano subiendo la escalera en primer lugar, siguiendo dicho rellano o descanso hacia la derecha. Tiene una superficie construida de 111 metros 77 decímetros cuadrados, y útil según cédula de calificación definitiva de viviendas de protección oficial de 14 de noviembre de 1986; de 87 metros 97 decímetros cuadrados. Lleva vinculado como anejo inseparable el trastero número 7, de 8 metros 27 decímetros cuadrados útiles, sito en la planta de buhardilla, bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.222, libro 31, del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 1, finca número 2.481, Inscripción tercera.

Y en cuyos autos he acordado se practique la notificación del resultado de la tercera subasta, en virtud de lo establecido en el artículo 369 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los deudores mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», «Boletín Oficial de la Provincia de León», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, por lo que por el presente se notifica a los deudores don Timoteo Gutiérrez de Paz y esposa doña Florentina I. Rodríguez, que en la tercera subasta celebrada el día 18 de junio del año en curso, sin sujeción a tipo del bien embargado descrito anteriormente, se ha ofrecido por la representación de la parte ejecutante la cantidad de 344.000 pesetas, por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el término de nueve días podrán pagar la postura ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobarse; previniéndoles que de no verificarlo se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Valladolid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—49.312-3.

## VILAGARCIA DE AROUSA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/1990, se siguen autos de eje-

cutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, en representación de doña Rosa María Otero Pouso, contra doña Alejandra Barreiro Mougán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca urbana, sita en el lugar de Bao, Illa de Arousa, Vilanova de Arousa, de una planta y bajo, con pequeño terreno anexo. Es de una superficie de 2.777 metros cuadrados, equivalente a 27 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, finca de Benito Fuentes; este, finca de don José Ríos Ricardo Señorán y Manuel González Aldo, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al tomo 708, libro 77, finca 8.207.

Fue valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía el próximo día 2 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 23 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—49.231.

## XATIVA

### Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 25/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Arcadio Pascual Asins, doña Rosalía Sole Roca y don Arcadio Pascual Soler, vecinos de Lugar Nuevo de Fenollet, plaza de la Iglesia, número 6, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 12 de noviembre, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.ª

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 13 de diciembre, a las once horas para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 17 de enero de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote, valorado en 14.350.000 pesetas: En el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 694, libro 9, folio 49, finca 1.201, inscripción primera.

Segundo lote, valorado en 2.255.000 pesetas: Rústica en término de Barcheta, partida de la Ombria, denominada también de la Casa del Ciego, de 8,5 hanegadas o 70 áreas 4 centiáreas de tierra seca con algarrobos, olivos y viña parte inculta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 118, libro 7, folio 43, finca 864, inscripción segunda.

Tercer lote, valorado en 3.587.500 pesetas: Rústica, pieza de tierra seca inculta, en término de Barcheta, partida Tosal del Almeler, de 2 hectáreas 24 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 675, libro 37, folio 16, finca 1.210, inscripción quinta.

Cuarto lote, valorado en 3.007.500 pesetas: Rústica, pieza de tierra seca inculta, en término de Barcheta, partida Tosal del Almenar, de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 706, libro 38, folio 151, finca 4.008, inscripción primera.

Dado en Xátiva a 13 de septiembre de 1993.—La Jueza, Vicenta Toldrá Ferragud.—El Secretario.—49.253-3.

## XATIVA

### Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 25/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo



131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Arcadio Pascual Asins, doña Rosalía Soler Roca y don Arcadio Pascual Soler, vecinos de Lugar Nuevo de Fenollet, plaza de la Iglesia, número 6, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez, y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines, el día 12 de noviembre, a las once horas ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.ª

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 13 de diciembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 17 de enero de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados, son los siguientes:

Primer lote, valorado en 14.350.000 pesetas: En el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 694, libro 9, folio 49, finca 1.201, inscripción primera.

Segundo lote, valorado en 2.255.000 pesetas: Rústica, en término de Barcheta, partida de la Ombria, denominada también de la Casa del Ciego, de 8,5 hanegas o 70 áreas 4 centiáreas de tierra seca con algarrobos, olivos y viña parte inculca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 118, libro 7, folio 43, finca 864, inscripción segunda.

Tercer lote, valorado en 3.587.500 pesetas: Rústica, pieza de tierra seca inculca, en término de Barcheta, partida Tosal del Almeler, de 2 hectáreas 24 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 675, libro 37, folio 16, finca 1.210, inscripción quinta.

Cuarto lote, valorado en 3.007.500 pesetas: Rústica, pieza de tierra seca inculca, en término de Barcheta, partida Tosal del Almenar, de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al tomo 706, libro 38, folio 151, finca 4.008, inscripción primera.

Dado en Xàtiva a 13 de septiembre de 1993.—La Jueza, Vicenta Toldrá Ferragud.—El Secretario.—49.207-5.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 520/1992, se siguen autos de decla-

rativo menor cuantía, a instancia del Procurador señor Maisterra Polo, en representación de don Francisco, don José María y doña Angeles Pastor Mene, contra don Luis Féliz Mene, doña Carmen Gutiérrez Pérez, don Agustín Gavín Mene, doña Concepción Blasco, doña María Gavín Mene, don Manuel Gavín Mene, don Francisco Gavín Mene, doña Pilar Ramirez Ruano, don Mariano Gavín Ramirez, don José María Gavín Ramirez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, y en su caso segunda y tercera vez por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2 de Zaragoza, el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana 2, agencia mercado, número de cuenta 4901, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Urbana con corral y dos cuadras, sita en el barrio de la Explanada del Gallego hoy 11 de julio números 2 y 4. Tiene una extensión superficial de 598 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 340, folio 187, finca número 207. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca de doña Martina Hijado, por la izquierda con callejón de riego y por la espalda con parcela número 7 de doña Pilar Liria Almor e hijos. Radica en Zaragoza.

Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.961.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 135/1993 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra «Construcciones y Promociones Aragonesas, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 26 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

### Bien que se subasta

Vivienda en planta segunda, señalada con la letra B, que tiene una superficie útil de 46,88 metros cuadrados y le corresponde una cuota de 3,29 por 100. Forma parte de la casa sita en Zaragoza en la calle Cortes de Aragón, 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.385, libro 733, folio 132, finca 44.730. Valorada para la subasta en 9.380.815 pesetas.

Sirva el presente de cédula de notificación al demandado «Construcciones y Promociones Aragonesas, Sociedad Anónima», a los efectos de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—49.243.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Pedro Rodríguez Casas, con documento nacional de identidad número 31.196.426, hijo de Sebastián

y de Dolores, natural de Medina Sidonia (Cádiz), fecha de nacimiento 9 de mayo de 1952, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Luján Pérez, 23, inculcado por estafa en causa diligencias previas 1.018/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—48.468-F.

### Juzgados civiles

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas número 3.816/1992, seguido en este Juzgado por estafa, apareciendo como denunciante don José Antonio Gutiérrez García y como denunciado don Raúl Toumsy Aboubkr, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio «La Caleta», sexta planta, a fin de recibirle declaración por estafa en calidad de denunciado e informarle de los artículos 789, cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por encontrarse el mismo en desconocido paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Nombre y apellidos: Raúl Toumsy Aboubkr. Naturaleza: Tánger (Marruecos). Fecha de nacimiento: 11 de junio de 1964. Nombre del padre: Larbi. Nombre de la madre: Malika. Último domicilio: Calle Nueva de la Virgen, número 6, primero, Granada.

Dado en Granada a 23 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—48.464-F.

### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 281/1993, sobre hurto y estafa, seguidas contra Rafael Mus Cantalops, nacido en Palma de Mallorca el día 1 de abril de 1954, hijo de Mariano y de María Pilar, con DNI número 42.950.615, desconociéndose además circunstancias personales, por el presente se llama a Rafael Mus Cantalops para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Rafael Mus Cantalops.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.462-F.

### Juzgados civiles

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en las actuaciones que se expresan más abajo se ha acordado la expedición de la que es del tenor literal siguiente:

Don Gabriel Martín Conejero, apoderado de la Entidad «Construcciones y Promociones Saltisol, Sociedad Limitada», que tuvo su domicilio social en calle Aguilar, 3, de Torremolinos (Málaga), y del que se ignoran sus circunstancias personales y del que se desconoce su actual paradero, al imputársele la comisión de un delito de estafa y falsedad, en las D.P. número 164/1992; deberá presentarse dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda para la práctica de diligencias acordadas, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, interesándose de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se proceda a su búsqueda y conducción a presencia judicial al antes citado.

La presente requisitoria se unirá a los autos y se expedirán copias autorizadas en forma de edictos, a fin de que sean publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y órdenes generales de la Dirección General de Policía y Guardia Civil.

Y para que así conste y surta los correspondientes efectos, expido y firmo el presente edicto en Ronda a 10 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—48.463-F.

### Juzgados civiles

En resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de referencia, he acordado dirigir a vuestra excelencia el presente a fin de que dé las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan más adelante, la cual, en caso de ser habida, será puesta a disposición del Juez de Instrucción del partido judicial donde se le encuentre para que la ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Comuníqueme el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Referencia de procedimiento: Previas 452/89. Nombre y apellidos: Jorge Hidalgo Fernández. Documento nacional de identidad número 46.636.556.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1971.

Hijo de Manuel y de Matilde.

Último domicilio conocido: Calle Bajo Ebro, número 5, primero, Cornellá de Llobregat.

Dado en Seu d'Urgell a 16 de septiembre de 1993.—El Juez titular de Instrucción.—48.466-F.

### Juzgados civiles

Don José Luis Portugal Sainz, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente, Benigno López Alvarez, DNI/pasaporte 39.953.613, nacido el 9 de noviembre de 1964, natural de Entrimo (Orense), hijo de José y de María, con último domicilio conocido en avenida Finisterre, 224, 6.ª, La Coruña, por robo, en causas previas 431/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Seu d'Urgell a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Luis Portugal Sainz.—48.471-F.

### Juzgados civiles

Por la presente, Jaime García Moratonas, nacido el 27 de abril de 1960, natural de Zurich (Suiza), hijo de Manuel y de Antonia, con último domicilio conocido en Urb. Can Mir, 5093 Rubi, por robo e intimidación, en causa previas 2.516/1989; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa (Barcelona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa (Barcelona), 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—48.461-F.

### Juzgados civiles

Don Agapito Jáñez García, Juez de Instrucción de Villalpando y su partido,

Por la presente, en diligencias previas 141/1993, sobre lesiones en agresión, se cita y llama al inculcado don Aderito Darmino da Cruz, de treinta y un años de edad, natural de Franca-Braganza (Portugal) (X-1525714-G), en posesión de tarjeta de residente comunitario (209.235), con documento de identidad número 9339561, cuya dirección en España es calle de las Bodegas, 22, en Vega de Villalobos (Zamora), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Villalpando para recibirle declaración, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su busca, y una vez sea hallado se ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Villalpando a 21 de septiembre de 1993.—El Juez, Agapito Jáñez García.—El Secretario.—48.469-F.

### Juzgados militares

Don Juan Molinero Campoy, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Motril (Granada), nacido el 14 de enero de 1973, de estado civil soltero, de profesión Pescador, encartado en las diligencias preparatorias por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 680 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 15 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—49.489-F.

### Juzgados militares

Don José F. Moreno Valdivia, hijo de José y de Emilia, natural de Granada, nacido el 23 de agosto de 1973, con documento nacional de identidad número 23.802.547, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar C. L. militar de empleo, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/15/1993, por el presunto delito de abandono de destino o residencia y con destino en Tercio Gran Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la

plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 20 de septiembre de 1993.—El Juez Togado.—49.482-F.

#### Juzgados militares

Don Diego García López, hijo de Diego y de Encarnación, natural de Murcia, nacido el 23 de marzo de 1972, con documento nacional de identidad número 34.805.936, de estado civil soltero, de profesión venta ambulante, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento sumario número 27/22/1993, por el presunto delito de C/ Hacienda ámbito militar, y con destino en Tercio Gran Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 28 de septiembre de 1993.—El Juez Togado.—49.481-F.

#### Juzgados militares

Don José Alfredo Rodríguez Polanco, nacido en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de abril de 1971, hijo de Esmeldo y de Estela, con documento nacional de identidad número 54.042.975, domiciliado últimamente en calle San Miguel, número 18, Taco, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias 51/4/1993, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de septiembre de 1993.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—49.480-F.

#### Juzgados militares

Don José Silvestre Fuentes, nacido en La Coruña, hijo de Marcelino y de María, con documento nacional de identidad número 32.812.481, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/40/1991, seguido en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de

ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.478-F.

#### Juzgados militares

Don Santiago Pérez Pedagna, nacido en Agaete, hijo de Gonzalo y de María, con documento nacional de identidad número 43.760.231, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 25/3/1990, seguido en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.479-F.

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, en virtud de lo acordado en el día de hoy, en ejecutoria 13/1989, dimanante de monitorio 169/1986, sobre robo con fuerza, contra Antonio Lumbreras García, con DNI número 43.672.754, natural de Blanes (Girona), nacido el 27 de abril de 1967, hijo de Antonio y Luisa, con último domicilio en Blanes, calle Josep Trueta, número 6, 5-1, se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en fecha 25 de junio de 1993 por haber sido habido.

En Arenys de Mar a 20 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—48.472-F.

#### Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento oral 195/1987, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 27 de mayo de 1991, interesando la busca y captura del acusado Modesto Torres Torres por haber sido habido.

Figueras, 22 de septiembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—48.470-F.

#### Juzgados civiles

Doña María Jesús García Pérez, Jueza de Instrucción número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada de fecha 25 de octubre de 1993 para busca y captura de Agustín Correa Rafael, nacido el 2 de agosto de 1947 en Herrera Alcántara, cuyo último domicilio fue en Alcalá de Henares (Madrid), calle Reyes Católicos, número 64, 4.º, en mérito de diligencias previas abrev. 7/1989, rollo 40/1988, seguidas en este Juzgado por el delito de prostitución, según auto dictado en el día de la fecha.

Dado en Motilla del Palancar a 21 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—48.467-F.

#### Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Francisco Alvarez de los Ríos, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Córdoba, provincia de Córdoba, con documento nacional de identidad número 30.832.325, inculcado en diligencias preparatorias 51/05/1993, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 1993.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—49.483-F.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/33/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Antonio Aguilar Cortés.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.484-F.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Alfonso Martín Casado, nacido el día 9 de junio de 1972, con documento nacional de identidad número 31.692.171, hijo de Alfonso y de Francisca, con último domicilio conocido en Luis Pérez, número 9, Jerez de la Frontera (Cádiz), sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1991, deberá efectuar el día 26 de febrero de 1994 su incorporación al servicio militar en filas en el Acuartelamiento NIR D-3, Isla de Las Palomas, calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz), teléfono 956/68.50.20.

De no presentarse en el plazo indicado se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 20 de septiembre de 1993.—El C. N., Jefe del C. R., P. D., I. M., Jefe accidental del C.R., Juan M. Fernández Ternero.—49.488-F.

#### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Ceuta, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro, sito en calle Marina Española, número 2, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Ceuta, 10 de septiembre de 1993.—El Teniente Coronel Jefe.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Ceuta, Francisco Bohórquez López-Dóriga.—46.543-F.

*Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento*

Abdel-Lah Tahar, Busran. 8 de diciembre de 1975. Abdel-Lah y Sohora. Ceuta.  
 Abdelamel Duas-Rais, Karin. 3 de noviembre de 1975. Hassan y Rabca. Ceuta.  
 Aguilera Foncuberta, David. 4 de febrero de 1975. José Luis y Josefina. Ceuta.  
 Ahmed Ahmed, Abdelasis. 7 de julio de 1975. Ahmed y Soodia. Ceuta.  
 Ahmed Ahmed, Faisal. 3 de julio de 1975. Ahmed y Malika. Ceuta.  
 Ahmed Mohamed, Karin. 8 de marzo de 1975. Ahmed y Maimona. Ceuta.  
 Ahmed Mohamed, Yusef. 20 de mayo de 1975. Ahmed y Habiba. Ceuta.  
 Ahmed Mojtar, Hassan. 6 de febrero de 1975. Ahmed y Aicha. Ceuta.  
 Aixa Hammerdorf, Karin. 25 de noviembre de 1975. Abdelhadi e Inge-Xenia. Ceuta.  
 Alonso Granda, Mariano. 29 de mayo de 1975. Mariano y Josefa. Ceuta.  
 Avila Sánchez, Rafael Antonio. 27 de febrero de 1975. Rafael y Maria Carmen. Ceuta.  
 Barrientos Prieto, Angel J. 6 de marzo de 1975. José y Maria Pilar. Ceuta.  
 Chairi Chairi, Mohamed. 19 de enero de 1975. Ladijal y Fátima. Marruecos.  
 Cortés Gómez, José Luis. 21 de enero de 1975. Juan y Teresa. Ceuta.  
 Dris Abdelamel, Nordin. 16 de septiembre de 1975. Dris y Sohora. Marruecos.  
 El Aduzi Abderrazak, Mohamed. 23 de junio de 1975. Abderrazak y Fátima. Marruecos.  
 Escobar Zamorano, Oscar. 19 de marzo de 1975. José y Maria Carmen. Ceuta.  
 Franco Diaz, Jorge. 27 de septiembre de 1975. Domingo y Dolores. Ceuta.  
 Galiano Ligerio, Angel Manuel. 6 de noviembre de 1975. Sebastián y Catalina. Ceuta.  
 Garcia López, Juan Miguel. 9 de noviembre de 1975. Miguel y Ana Maria. Ceuta.  
 Hamido Mohamed, Mohamed-Laa. 28 de noviembre de 1975. Hamido y Fatoch. Ceuta.  
 Herrero Trigueros, Javier. 27 de junio de 1975. José Luis y Maria Isabel. Ceuta.  
 Jarabo Delgado, Alejandro. 25 de junio de 1975. Ramón y Josefa. Ceuta.  
 Lahsen Hossain, Mohamed. 22 de mayo de 1975. Lahsen y Fátima. Ceuta.  
 López Vera, Juan Francisco. 15 de mayo de 1975. Diego y Maria Dolores. Ceuta.  
 Luque Barriga, Francisco J. 30 de marzo de 1975. Eduardo e Isabel. Ceuta.  
 Martín Mora, José Maria. 28 de enero de 1975. Juan Dionisio y Maria Victoria. Ceuta.  
 Mohamed Ahmed, Ahmed. 5 de marzo de 1973. No consta. Marruecos.  
 Mohamed Ahmed, Mohamed. 31 de octubre de 1975. Yusef y Fátima. Ceuta.  
 Mohamed Bubaire, Fouad. 24 de septiembre de 1975. Mohamed y Zohra. Ceuta.  
 Mohamed Dris, Said. 2 de noviembre de 1975. Mohamed y Fátima. Ceuta.  
 Mustafa Hamed, Mohamed. 30 de junio de 1975. Mustafa y Malika. Ceuta.  
 Mustafa Tami, Abselam. 27 de enero de 1975. Mustafa y Malika. Ceuta.  
 Salguero Cortés, Oscar. 21 de septiembre de 1975. José y Maria Ramona. Ceuta.  
 Santamaria Guerrero, Francisco. 29 de octubre de 1975. Mateo y Francisca. Ceuta.  
 Soto González, Fernando M. 22 de abril de 1975. Manuel y Maria. Ceuta.  
 Valcárcel Caballero, Miguel. 13 de marzo de 1975. José Luis y Maria Amparo. Ceuta.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a los individuos relacionados en anexo, que habiendo sido citados reglamentariamente, estando clasificados útiles para el servicio militar, se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y Unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Murcia, 30 de agosto de 1993.—El Capitán de Fragata Jefe, Manuel Peláez Martínez.—44.994-F.

### Anexo

Nombre y apellidos: José Lacárcel Muller. Fecha de presentación: 16 de noviembre de 1993, en Regimiento Infantería Vizcaya número 21, carretera Bétera-Olocau, kilómetro 2, Valencia. Documento nacional de identidad: 34.822.485. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1971. Lugar de nacimiento: Alemania. Nombre de los padres: Francisco y Mónica.

Nombre y apellidos: Gabriel Escudero Castillo. Fecha de presentación: 8 de noviembre de 1993, en Cuartel Instrucción Marinería, calle Real, sin número, Cartagena. Documento nacional de identidad: 40.523.180. Fecha de nacimiento: 9 de febrero de 1968. Lugar de nacimiento: Bagur (Gerona). Nombre de los padres: José y Juana.

Nombre y apellidos: Carlos Santos Martínez. Fecha de presentación: 8 de noviembre de 1993, en Cuartel Instrucción Marinería, calle Real, sin número, Cartagena. Documento nacional de identidad: 74.358.632. Fecha de nacimiento: 30 de abril de 1974. Lugar de nacimiento: San Javier (Murcia). Nombre de los padres: José Luis y Maria.

Nombre y apellidos: José González Ribes. Fecha de presentación: 8 de noviembre de 1993, en Cuartel Instrucción Marinería, calle Real, sin número, Cartagena. Documento nacional de identidad: 52.817.154. Fecha de nacimiento: 9 de junio de 1973. Lugar de nacimiento: Murcia. Nombre de los padres: José y Maria Angeles.

Nombre y apellidos: Angel González Calbo. Fecha de presentación: 8 de noviembre de 1993, en Cuartel Instrucción Marinería, calle Real, sin número, Cartagena. Documento nacional de identidad: 32.857.156. Fecha de nacimiento: 15 de junio de 1967. Lugar de nacimiento: Cádiz. Nombre de los padres: Angel y Flora.

Nombre y apellidos: José Larios Mañas. Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1993, en Acuartelamiento Hoyo de Manzanares, en Hoyo de Manzanares, Madrid. Documento nacional de identidad: 23.007.444. Fecha de nacimiento: 17 de mayo de 1974. Lugar de nacimiento: Cartagena (Murcia). Nombre de los padres: Luis y Rosario.

Nombre y apellidos: Luis Lorente Iriarte. Fecha de presentación: 16 de noviembre de 1993, en Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, Cáceres. Documento nacional de identidad: 27.486.301. Fecha de nacimiento: 4 de julio de 1974. Lugar de nacimiento: Murcia. Nombre de los padres: Rafael y Aida.

Nombre y apellidos: Francisco Saavedra Berenguer. Fecha de presentación: 16 de noviembre de 1993, en Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, Cáceres. Documento nacional de identidad: 34.818.784. Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1974. Lugar de nacimiento: Mula (Murcia). Nombre de los padres: Leoncio y Aurelia.

Nombre y apellidos: Manuel Lorenzo Ramón. Fecha de presentación: 16 de noviembre de 1993,

en Acuartelamiento Capitán Mayoral, carretera Extremadura, kilómetro 8, Madrid. Documento nacional de identidad: 33.494.036. Fecha de nacimiento: 27 de agosto de 1974. Lugar de nacimiento: Orihuela (Alicante). Nombre de los padres: Joaquín y Amelia.

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Manuel Claro Reyes, nacido el día 7 de abril de 1968, con documento nacional de identidad número 52.234.241 y con último domicilio conocido en Dos Hermanas (Sevilla), calle Las Pedreras, número 22, para que efectúe su presentación entre los días 1 al 3 de marzo de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial 2 Región Militar Sur, con el reemplazo 1993/4.<sup>a</sup> incorporación, el día 4 de abril de 1994, en el Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Sagunto número 7, sito en la avenida de Jerez, sin número (Sevilla).

Sevilla, 16 de septiembre de 1993.—El Coronel, P. O., el Teniente Coronel, Primitivo Hebrero López.—49.486-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Agustín Rodríguez Delgado, nacido el día 19 de diciembre de 1971, con documento nacional de identidad número 34.038.913 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Pino, número 28, principal, derecha, para que efectúe su presentación entre los días 7 al 11 de marzo de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial 2 Región Militar Sur, con el reemplazo 1993/3.<sup>a</sup> incorporación, el día 12 de marzo de 1994, en el Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, sito en la avenida de Andalucía, sin número (Sevilla).

Sevilla, 28 de septiembre de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—49.487-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don José Gutiérrez Rodríguez, nacido el día 4 de octubre de 1971, con documento nacional de identidad número 28.486.862 y con último domicilio conocido en Sevilla, barriada Virgen de los Reyes, número 15, primero, B, para que efectúe su presentación entre los días 12 al 16 de febrero de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial 2 Región Militar Sur, con el reemplazo 1993/4.<sup>a</sup> incorporación, el día 18 de febrero de 1994, en el Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, sito en la avenida de Andalucía, sin número (Sevilla).

Sevilla, 28 de septiembre de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—49.485-F.